



SG/SH/nn

Alcalde Presidente:

D. Ignacio Vázquez Casavilla

Concejales:

D. José Luis Navarro Coronado
D. Valeriano Díaz Baz
D^a. Carla María Picazo Navas
D^a. María Dolores Navarro Ruiz
D^a Isabel González Madrid
D^a. María de los Ángeles Jiménez Méndez
D. José Miguel Martín Criado
D^a. María Carmen González Martínez
D. Alejandro Navarro Prieto
D^a Rubén Martínez Martín
D^a. Ana Verónica González Pindado
D. Eduardo Bejarano Vigarra
D. Armando Álvarez Aranda
D. Luís Andrés Pérez Jiménez
D^a María Luisa García Rodríguez
D^a. Susana Hidalgo Trapero
D. Francisco Javier Castillo Soria
D. Juan Rivera Carrasco
D^a. María Moragón Domínguez
D. Iván Jerez Castellanos
D. Jonatan Román Aceituno
D. Francisco Hernández Herrero
D. Santiago Algora Laborda
D. Raúl de Lope Tirado

Interventora accidental:

D. ^a Adelina Dopacio Martínez

En el Salón de Plenos de la Casa consistorial de Torrejón de Ardoz, a **treinta de enero de dos mil diecinueve**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, **don Ignacio Vázquez Casavilla**, se reúnen en **primera convocatoria** los Concejales reseñados al margen, para celebrar **sesión ordinaria** del Pleno.

D. Jonatan Román Aceituno y D^a. Ruth Grass Triguero quedan excusados.

El acto se declara abierto por el Sr. Alcalde a las 9:00 horas; de conformidad con el orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:



Secretario:

D. Saturio Hernández de Marco

1º.- Aprobación de las actas de las sesiones plenarias ordinarias de 28 de noviembre de 2018 y 11 de enero de 2019.

Quedan las actas sobre la mesa



2º.- Dación de cuenta del escrito presentado por el Grupo Municipal Sí SE PUEDE sobre nombramiento de portavoz con efectos de 1 de febrero de 2019.

Se da lectura al escrito presentado por Si Se Puede que dice lo siguiente:

“Para su conocimiento y a los efectos oportunos comunicamos al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz el cambio portavocía en el Grupo Municipal Sí Se Puede Torrejón para que a partir del 31 de enero de 2019 se efectúe el cambio correspondiente a nombre de:

María Luisa García Rodríguez.”

El Ayuntamiento-Pleno queda enterado.

3º.- Dación de cuenta de los Decretos del nº 4835 al nº 6100 del año 2018, ambos inclusive, y del nº 1 al nº 13 del año 2019, ambos inclusive.

Interviene la Sra. García Diciendo que Antes de comenzar con el detalle de algunos de los decretos de los que solicitamos información en esta dación de cuentas, de otros se solicitará información vía registro.

Así mismo queremos reiterar nuestra queja sobre la ejecución de los decretos que siguen numerándose de forma manual, son ilegibles en muchos casos, repetidos y carentes de explicación detallada del motivo que se decreta, situación que si se produjera, evitaría gran parte de las preguntas que efectuamos sobre los mismos.

Desde el decreto 6070 al 6087

Se realizan pago relación facturas y estas no están numeradas.

Solicitamos la numeración correspondiente.

Entre decreto 5146 y 5147

Existe un decreto carente de numeración con fecha 7-11-18 sobre la “*Terminación de procedimiento y declarar fallido y como crédito incobrable*” a una persona.

Solicitamos sea numerado

Decreto 4859 y 4860

Anulación recibos nums. 70 y 78 a la EMVS





Solicitamos copia de los recibos anulados, de los nuevos emitidos, así como informe de recaudación al respecto de la procedencia de la anulación de los mismos

Decreto 4887

Reconocimiento y pago de: 3,483,59€ en concepto de vinilos

Solicitamos copia de la factura original y la documentación donde se especifique claramente donde se se han instalado y el texto de los vinilos.

Decreto 4949

aminoración de cuantía contrato menor a favor de Cuadrilla del Arte por importe de 4.145,-€

Solicitamos informe del motivo que justifica este pago.

Decreto 5063

Aprobación y reconocimiento de fra. 259/2018 y dentro de ésta los importes que a continuación detallamos:

Hotel Asset Torrejón 9.893,95€

Cocinas Centrales, SA 13.563,22€

Solicitamos información detallada que justifique los gastos relacionados.

Decreto 5232

Adjudicación contrato menores, entre ellos:

48.389,78,-€ Licuas.

5,000,00 Asociación de Belenistas de Madrid

11.330,72 Jose Luis Castejón Diaz-Ufano

14.167,41 Jesus Torres Pulgar

solicitamos copia de facturas originales con el fin de conocer el detalle de las compras efectuadas,



Decreto 5233

Adjudicación contrato menores, entre ellos

45.978,74,-€ Eiffage Energía.

8.000,00 Asociación Belenistas de Madrid

solicitamos copia de facturas originales con el fin de conocer el detalle de las compras efectuadas,

Decreto 5539

Adjudicación y aprobación contratos menores

9.619,50 ALIVE MASCOTAS, SL

34.680,69 CONSTRUCCIONES LACAVI 4 , SL

15.000,- ESTABLECIMIENTOS PLAZA, SA

Solicitamos copia de las facturas originales de estos gastos.

Decreto 5611

Adjudicación y aprobación contratos menores:

47,899,47€ PAISAJES SOSTENIBLES

Solicitamos copia de la factura original de este gasto.

Decreto 5660

Compensación con Canal Isabel II

Solicitamos informe de intervención sobre la viabilidad de dicha compensación.

Decreto 6020

En la relación de contratos menores que recoge este decreto encontramos un contrato por valor de 26.765,20,-€ a nombre de Intelligent Parking y posteriormente averiguamos que es para la realización de aparcamiento de bicicletas inteligentes zona parking Estación Renfe.

Podrían explicarnos en que ha consistido o consiste esta obra.





Interviene el Sr. Juan Rivera diciendo que Decreto nº 6.041: nuevamente nos encontramos con otra modificación de crédito, en este caso se trata de la 35/2018, es decir, que en el pasado ejercicio han realizado casi 40 modificaciones que demuestra muy a las claras que sus presupuestos son papel mojado y no tienen ningún rigor ni credibilidad. Volviendo al decreto que nos ocupa, decir, que sacan de una partida de contrato de mantenimiento de piscinas 14.530,18 € y lo pasan al contrato de prestación de servicios de escuelas infantiles. ¿Nos pueden explicar porque no está bien presupuestada esta partida cuando se trata de un gasto corriente? ¿Cómo disminuyen el gasto en mantenimiento de piscinas cuando se ha demostrado que es insuficiente a la luz de los resultados?.

- Decreto nº 6.051: El expte. nº 37/2018 de modificación de créditos del Presupuesto de 2018. En el que dan de baja una partida de Contrato de prestación de desbroces por importe de 35.000,74 € y otra partida de contrato control de palomas por importe de 10.359,68 € para dar de alta en una partida para pagar los gastos de la MANCOMUNIDAD DEL ESTE. De 45.360, 42 €. ¿Nos pueden explicar cómo es posible que no tuvieran presupuestado este gasto corriente? ¿Cuánto dinero han dejado vds. para el contrato de control de palomas? Según vds. ante una moción que trajo el grupo Ciudadanos, no había ningún problema porque ya estaba presupuestado el gasto y solo buscaban crear problemas donde no los había.

- Decreto nº 5.611: Se realiza un pago a EVENTOS RUANO de 16.351,88 € y otro a la misma mercantil por importe de 1.677,12 €. ¿Nos pueden explicar a qué se deben estos dos pagos? Van a finalizar la legislatura sin hacer caso las recomendaciones de la Cámara de Cuentas y siguen fraccionando los contratos que a vds. les viene bien.

En este mismo decreto se aprueba un gasto de 17.932,20 € a MANTENIMIENTOS LA PRESA E INSTALACIÓN. ¿Nos pueden explicar a qué se debe este gasto?

- Decreto nº 5.299: Se aprueba el gasto de una cantidad de 9.855,45 € a SANLUC REGALOS PUBLICITARIOS S.L. ¿Nos pueden explicar de forma documentada a qué se debe este gasto?.

Interviene el Sr. Jerez diciendo lo siguiente:

1-Decreto Nº.: 005457

En este decreto proceden a realizar una transferencia de crédito, nº 32/2018 por importe de 790.900 euros.



SOLICITAMOS:

Informe de Intervención con la necesidad de la modificación.

2.-Decreto N°.: 004860

Asunto: ESTIMAR RECURSO DE REPOSICION

En este decreto proceden a estimar un recurso de reposición procediendo a la anulación del recibo/liquidación nº 78 de la EMVS DE TORREJON DE ARDOZ, S.A. por importe de 23.158,47 Euros.

SOLICITAMOS:

Copia de dicho recibo.

3.-Decreto N°.: 004859

Asunto: ESTIMAR RECURSO DE REPOSICION

En este decreto proceden a estimar un recurso de reposición procediendo a la anulación del recibo/liquidación nº 70 de la EMVS DE TORREJON DE ARDOZ, S.A. por importe de 143.46 Euros.

SOLICITAMOS:

Copia de dicho recibo.

4.-Decreto N°.: Entre nº 005146-005147

Entre estos 2 decretos hay un documento que no está registrado.

SOLICITAMOS:

Nos indiquen el número al que corresponde.

5.-Decreto N°.: 005434

En este decreto proceden al pago al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 12 de Madrid por importe de 7.257,88 Euros en concepto de Tasación de costas 31/2017-01 interpuesto por la LAUMAR CARGO, S.L. por la sentencia nº 165/2018.

SOLICITAMOS:

Explicación, detalle y copia de la sentencia que ampare el pago de este importe.





6.-Decreto N°.: 005445

En este decreto proceden al pago de 7.257,88 Euros en concepto de Tasación de costas por la sentencia nº 165/2018.

Este decreto ya fue codificado con el número nº 5434.

SOLICITAMOS:

Nos indiquen que numero de decreto es el correcto y procedan a la anulación del erróneo.

7.-Decreto N°.: 004896

Asunto: MODALIDAD TRANSFERENCIFA DE CREDITOS

En este decreto proceden a una transferencia de créditos por importe de 1.100 euros y 104.32 euros.

SOLICITAMOS:

Informe de Intervención con la necesidad de la modificación.

8.-Decreto N°.: 004895

Asunto: MODALIDAD TRANSFERENCIA DE CREDITOS

En este decreto proceden a una transferencia de créditos por importe de 12.000 euros.

SOLICITAMOS:

Informe de Intervención con la necesidad de la modificación.

9.-Decreto N°.: 005232

Asunto: CONTRATOS MENORES

En este decreto se adjudican y aprueban diversos contratos de obra menor.

- 1) A78066487-Licuas, S.A. por importe de 48.389,78 euros
- 2) B85584787-Interra Ingeniería del Territorio, S.L. por importe de 17.605,50 euros.
- 3) 51946551Q-Silvia Perez Pardo por importe de 17.992,70 euros



- 4) B83511790-Gye Joyeros, S.L. por importe de 526,35 euros.
- 5) 05383574X-Patricia Bonet Pla por importe de 617,10 euros
- 6) G28726719-Asociación de Belenistas de Madrid por importe de 5.000,00 euros
- 7) 52099197B-Jose Luis Castejón Díaz-Ufano por importe de 11.330,72 euros
- 8) B78872819-Aseprin Patentes y Marcas, S.L. por importe de 3.786,44 euros
- 9) A78774577-Pentacion, S.A. por importe de 3.872,00 euros
- 10) A28843159-Seringe, S.A. por importe de 6.983,21 euros
- 11) A41553702-Alhambra Systems, S.A. por importe de 8.159,09 euros
- 12) A28843159-Seringe, S.A. por importe de 3.620,93 euros

SOLICITAMOS:

Información del servicio, contrato en firme y contrato intervención de los siguientes contratos menores.

10.-Decreto Nº.: 005233

Asunto: CONTRATOS MENORES

En este decreto se adjudican y aprueban diversos contratos de obra menor.

- 1) 08960477E-F. Galia Martin García (FLORES GARES) por importe de 250,00 euros
- 2) B87744793-FYL4YOU, S.L. por importe de 18.029,00 euros.
- 3) B86602398-Ate Iluminación, S.L. por importe de 16.940,00 euros
- 4) B87841599-Eboga Soluciones y Servicios de Seguridad Integral, S.L. por importe de 17.545,00 euros
- 5) B02272490-Eiffage Energía por importe de 45.978,74 euros
- 6) 52114282P-Mayte Delgado Delgado por importe de 3.896,20 euros
- 7) B97856280-Asset Hoteles, S.L.U. por importe de 9.893,95 euros
- 8) G28726719-Asociación de Belenistas de Madrid por importe de 8.000,00 euros





SOLICITAMOS:

Información del servicio, contrato en firme y contrato intervención de los siguientes contratos menores.

11.-Decreto Nº.: 005566

En este decreto proceden al reconocimiento de la obligación y el pago de CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.

Este decreto aparece en el nº 005565

SOLICITAMOS:

Nos indiquen que número de decreto es el correcto y procedan a la anulación del erróneo.

12.-Decreto Nº.: 005299

Asunto: CONTRATOS MENORES

En este decreto se adjudican y aprueban diversos contratos de obra menor.

- 1) B86440476-Sky Padel, S.L. por importe de 5.613,07 euros
- 2) A95075578-Iberdrola Distribucion Electrica S.A.U. por importe de 16.454,35 euros.
- 3) B80761125-Planta Baja y Colaboradores S.L. por importe de 350,90 euros
- 4) B83022590-Arcoprint Grafics, S.L. por importe de 2.191,31 euros
- 5) B45354081-Sanluc Regalos Publicitarios S.L. por importe de 9.855,45 euros

SOLICITAMOS:

Información del servicio, contrato en firme y contrato intervención de los siguientes contratos menores.

13.-Decreto Nº.: 005539

Asunto: CONTRATOS MENORES





En este decreto se adjudican y aprueban diversos contratos de obra menor.

- 1) B82131574-Alive Mascots, S.L. por importe de 9.619,50 euros
- 2) B82131574-Alive Mascots, S.L. por importe de 1.179,75 euros.
- 3) B83176180-Zridi Diseño Digital por importe de 465,85 euros
- 4) A28817641-Graficas Aries, S.A. por importe de 1.684,32 euros
- 5) B80854029-Juguetes y Regalos Rosan, S.L. (Juguettos) por importe de 6.000,00 euros
- 6) B45857638-Construcciones Lacavi 4, S.L. por importe de 34.680,69 euros
- 7) A28793016-Establecimientos Plaza, S.A. por importe de 15.000,00 euros
- 8) 51347410W-Pablo Yubero Martinez por importe de 9.549,00 euros

SOLICITAMOS:

Información del servicio, contrato en firme y contrato intervención de los siguientes contratos menores.

14.-Decreto N°.: 005611

Asunto: CONTRATOS MENORES

En este decreto se adjudican y aprueban diversos contratos de obra menor.

- 1) B85240646-Paisajes Sostenibles, S.L. por importe de 47.899,47 euros
- 2) A78066487-Licuas, S.A. por importe de 11.879,18 euros.
- 3) B42581413-Eventos Ruano, S.L. por importe de 16.351,88 euros
- 4) B42581413-Eventos Ruano, S.L. por importe de 1.677,12 euros
- 5) B84183748-Mantenimientos La Presa, S.L. Instalación y Mantenimiento Deportivo por importe de 17.932,20 euros

SOLICITAMOS:

Información del servicio, contrato en firme y contrato intervención de los siguientes contratos menores.



15.-Decreto Nº.: 005611

Asunto: CONTRATOS MENORES

En este decreto se adjudican y aprueban diversos contratos de obra menor.

- 1) B93266542-Especialistas en Control de gaviotas y otras aves, S.L. (Enconga) por importe de 17.545,00 euros
- 2) B74091836-Balnearios de Ledesma, S.L.U. por importe de 14.572,20 euros.
- 3) 33524191N-Ainhoa Perez Churruca por importe de 17.908,00 euros
- 4) B87540993-Anferarte, S.L. por importe de 4.000,00 euros.
- 5) B87540993-Anferarte, S.L. por importe de 840,00 euros.
- 6) 53441041N-Alejandra Soler Martínez por importe de 4.961,00 euros.
- 7) B83176180-Zridi Diseño Digital por importe de 193,60 euros.
- 8) B87960225-Viajes Acipiter, S.L. por importe de 3.105,00 euros
- 9) 51353876-M-Milagros Terraga Rubio por importe de 10.000,00 euros.
- 10) B83022590-Arcoprint Grafics, S.L. por importe de 508,20 euros
- 11) B81454332-Reformas y Mantenimientos Rimor, S.L. por importe de 667,92 euros.
- 12) B85148625-Kahla Paisajismo, S.L. por importe de 2.964,50 euros.
- 13) B85148625-Kahla Paisajismo, S.L. por importe de 968,00 euros
- 14) A78389723-Transluminaria, S.A. por importe de 2.336,51 euros.
- 15) G87130894-Amfe por importe de 647,73 euros.
- 16) G87130894-Amfe por importe de 102,27 euros.
- 17) B85944734-Mas Aventura Urbana, S.L. por importe de 653,00 euros.

SOLICITAMOS:

Información del servicio, contrato en firme y contrato intervención de los siguientes contratos menores.



16.-Decreto Nº.: 005936

Asunto: CONTRATOS MENORES

En este decreto se adjudican y aprueban diversos contratos de obra menor.

- 1) B29831112-Bcm Gestión de Servicios, S.L. por importe de 12.506,08 euros
- 2) A81460669-Q-Matic Sistemas, S.A.U. por importe de 18.068,47 euros.
- 3) A82741067-Compañía Española de Servicios Públicos y Auxiliares, S.A. por importe de 12.891,33 euros
- 4) G88083142-Asociacion Neguri Big Band por importe de 1.210,00 euros.
- 5) G86741063-Asociación The Old Big Bang Torrejón por importe de 1.210,00 euros.
- 6) G86871019-All Jazz Madrid por importe de 1.210,00 euros.
- 7) B83453274-Centro Medico Dr. Hermoso, S.L. por importe de 10.250,00 euros.

SOLICITAMOS:

Información del servicio, contrato en firme y contrato intervención de los siguientes contratos menores.

17.-Decreto Nº.: 006020

Asunto: CONTRATOS MENORES

En este decreto se adjudican y aprueban diversos contratos de obra menor.

- 1) B28016970-Sociedad Española de Radiofusión, S.L.U. por importe de 1.452,00 euros
- 2) B83013607-Telson Servicios Audiovisuales S.L.U. por importe de 5.167,00 euros
- 3) B01529361-Intelligent Parking, S.L. por importe de 26.765,20 euros
- 4) B06735237-Extresound Producciones, S.L.U. por importe de 3.025,00 euros
- 5) A27702265-Acail Gas España, S.A. por importe de 5.717,25 euros

SOLICITAMOS:





Información del servicio, contrato en firme y contrato intervención de los siguientes contratos menores.

Interviene el Sr. Hernandez diciendo que antes de nada queremos volver a denunciar la ocultación sistemática que padecemos a la hora de fiscalizar los decretos y la forma en que se nos facilita la información de los de los mismos, cómo es posible que hoy se den cuenta de más de 1000 decretos, muchos de ellos se remontan al mes de octubre y cómo es posible también que hasta el día 25 de enero fecha en que se convoca este pleno tan solo se dé cuenta de 13 decretos del 2019. El año pasado nos costó sangre, sudor y mucha fe conseguir los contratos de patrocinio de las mágicas navidades, este año a pesar de anunciarse desde el mes de noviembre, de momento ni rastro de ellos.

Decreto número 4860

Solicitamos comprobar personalmente este expediente, en el que se estima un recurso de reposición interpuesto por la EMVS.

Decreto número 4949

Solicitamos comprobar este expediente.

Decreto número 5162

Solicitamos copia del informe de Intervención de este expediente de modificación de crédito.

Decreto número 5232

Solicitamos información del concepto de los siguientes pedidos 2018-1508, 2018-1519, 2018-1529, 2018-1530, 2018-1533, 2018-1537, 2018-1550,

Decreto número 5233

Solicitamos información del concepto de los siguientes pedidos 2018-1476, 2018-1477, 2018-1479, 2018-1496, 2018-1516.

Decreto número 5268

Solicitamos copia del informe de intervención de este expediente.

Decreto número 5299

Solicitamos información del concepto de los siguientes pedidos 2018-1534, 2018-1626.



Decreto número 5375 y 5555

Solicitamos información actualizada de este expediente.

Decreto número 5457

Solicitamos copia del informe de intervención de este expediente.

Decreto número 5485

Solicitamos copia de la justificación de este gasto.

Decreto número 5497

Solicitamos copia de la justificación de este gasto.

Decreto número 5539

Solicitamos información del concepto de los siguientes pedidos 2018-1593, 2018-1625, 2018-1657.

Decreto número 5660

Solicitamos comprobar este expediente de compensación,

Decreto número 5826

Solicitamos información del concepto de los siguientes pedidos 2018-1731, 2018-1705

Decreto número 5874

Solicitamos copia del informe de intervención.

Decreto número 5883

Solicitamos copia del informe de intervención.

Decreto número 5891

Solicitamos copia de la factura 2018/3894.

Decreto número 6040

Solicitamos copia del informe de intervención.





Decreto número 6020

Solicitamos información del concepto de los siguientes pedidos 2018-1823, 2018-1824, 2018-1826, 2018-1858, 2018-1859, 2018-1861.

Decreto número 6041

Solicitamos copia del informe de intervención.

Decreto número 6051

Solicitamos copia del informe de intervención.

4º.- Moción de Alcaldía relativa a desafectación del antiguo CEIP Carlos I y su cesión a Torrafal y adopción de acuerdos que procedan.

Se da lectura a la moción que dice literalmente lo siguiente:

"A efectos de someter al próximo Pleno Municipal, de acuerdo con la Ley de Bases de Régimen local 7/85 y Reglamento que la desarrollan, se presenta para su debate y aprobación, si procede, la siguiente moción:

Una de las entidades sociales con mayor actividad y representatividad en la ciudad, Torrafal (Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer de Torrejón de Ardoz) necesita ampliar sus instalaciones para poder desarrollar en mejores condiciones su importante labor.

Para ello, consideramos que el espacio adecuado para esta entidad sería el antiguo colegio público Carlos I, situado en c/ Madrid s/nº, que dejó de prestar servicio hace muchos años.

En estas instalaciones se ha acogido algún aula de Educación Infantil del C.P. Juan Ramón Jiménez, pero año tras año van disminuyendo el número de alumnos del colegio Juan Ramón Jiménez, por lo que van quedando aulas libres en el edificio principal que podrían asumir las 6 que tiene las instalaciones del mencionado Carlos I.

Por tanto, considerando que el antiguo colegio Carlos I está siendo infrautilizado, sería conveniente a efectos organizativos y pedagógicos que estas aulas sean integradas el próximo curso en el colegio Juan Ramón Jiménez.

Por todo lo expuesto, esta Alcaldía somete al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Instar a la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid a que desafecte el antiguo CEIP Carlos I, devolviendo su titularidad al



Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, para ceder estas instalaciones a Torrafal (Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer de Torrejón de Ardoz).

Torrejón de Ardoz, a 25 de enero de 2019. ALCALDE. Fdo.: Ignacio Vázquez Casavilla.”

Interviene el Sr. Navarro para decir que por iniciativa del Sr Alcalde se actúa de esta forma a los efectos de configurar un edificio para una Asociación tan importante en Torrejón de Ardoz como Torrafal y con ese fin se inicia esta actuación que llevará distintas fases.

Interviene el Sr. De Lope para decir lamento tener que empezar diciendo esto ante la moción que nos presenta Alcaldía pero qué mal huele casi todo lo relativo a ella. Básicamente porque tiene un cierto tufo electoralista que sinceramente me temo que por desgracia de aquí al final de la legislatura no será la última vez que huele.

En segundo lugar me gustaría alabar el gran trabajo que realiza la Asociación Torrafal en nuestro municipio, y les pediría que mis palabras no las tengan en consideración como hacia su labor sino hacia este equipo de gobierno que pese a las preguntas realizadas en la comisión informativa únicamente respondió a lo que les interesó, como suele ser habitual por otro lado cuando no hacen la callada por respuesta.

Se les preguntó por si había algún tipo de acuerdo firmado con la Asociación Torrafal acerca de esta cesión, no hubo respuesta, se les preguntó sobre quién asumiría el coste de las obras de adecuación de las obras del colegio al nuevo espacio que necesite Torrafal, no hubo respuesta, se les preguntó acerca del tiempo de duración de la cesión, se respondió que todo el posible sin definir nada, se les preguntó acerca de si habían valorado otras Asociaciones o compartir el espacio con otras que quizás también tengan necesidades importantes de espacio, se mofaron de la pregunta, se les preguntó si el colegio Juan Ramón Jiménez está preparado para acoger las 150 plazas que van a eliminar del Carlos I, respondieron saliendo por la tangente ... en definitiva, que todo opaco y que si bien el fin de la moción es loable no deja de ser todo un movimiento que tiene toda la pinta de electoralista más que de realista y analizado.

Interviene la Sra. García para decir que Torrafal ha sido una de las asociaciones de Torrejón que fue merecedora de una de las ediciones del Plan Impulsa de este Grupo Municipal. Recordamos que la dotación de este Plan Impulsa proviene directamente de parte del excedente de los tres salarios mínimos interprofesionales de la portavocía, un compromiso que SSP se comprometió a asumir.

Pero no sólo conocemos a Torrafal a través del Plan Impulsa, sino que sabemos que es una ONG local sin ánimo de lucro, que revierte todos sus ingresos en el cuidado de personas que sufren el terrible mal de Alzheimer y presta una ayuda encomiable a los familiares en particular y la sociedad torrejonera en general.

Al seguir muy de cerca la trayectoria de esta asociación, somos también conscientes de que las actuales infraestructuras no le permite una ampliación de sus



actividades terapéuticas y que tienen lista de espera que puede ocasionar un grave quebranto a estos usuarios y a sus respectivas familias.

Y aunque pensamos que el cuidado de las personas con limitaciones debe provenir de las instancias públicas, también somos conscientes del derroche de trabajo que su Junta Directiva lleva manteniendo durante veinte años y sabemos que miran por un sector de la población muy necesitada.

Por lo tanto, no vamos a poner ningún tipo de impedimento a esa solicitud a la Consejería de educación de la CAM para la desafectación de ese espacio y que el Ayuntamiento de Torrejón posteriormente, cuando recupere la titularidad del mismo, lo ceda a Torrafal, siempre que esto no sea una maniobra más del PP para encajar las plazas escolares públicas de hoy en colegios de titularidad privada, no suponga un desembolso económico inasumible para este consistorio y que el actual edificio no esté amparado por algún tipo de protección histórica .

Interviene la Sra. Moragón para decir que hay que ver todas las posibilidades y las alternativas para que sea real la cesión y aquí solamente se está haciendo en verdad una parte y no se está previendo como se entregará.

Interviene el Sr. Jerez diciendo que en este punto no nos vamos a alargar mucho, simplemente anunciar que nuestro voto será que sí. Nos hemos reunido en varias ocasiones con esta asociación y hemos comprobado la excelente labor que hacen en nuestro municipio y queremos agradecer públicamente el trabajo que hacen con nuestros vecinos.

Interviene el Sr. Hernández para decir que Como se nota que ya estamos en precampaña electoral, decimos esto porque el Sr. Alcalde presenta una moción deprisa y corriendo sin ninguna documentación, instando a que la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid desafecte el Colegio Público Carlos I, devolviendo su titularidad al Ayuntamiento para ceder estas instalaciones a Torrafal (Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer).

Hoy esperábamos que el Sr. Navarro nos respondiera a las preguntas que le formulamos ayer en la Comisión Informativa que además de ser sumamente sencillas, la respuesta de todas ellas debería formar parte de la documentación de esta moción.

Porque lo lógico sería que en este expediente se acompañara o al menos se explicara el acuerdo al que ha llegado este Ayuntamiento con la Asociación Torrafal.

Teniendo en cuenta que estamos hablando de un edificio que tiene una antigüedad cercana a los 60 años, también sería lógico que se acompañara un mínimo informe de la considerable reforma que necesariamente se va a tener que acometer, indicando quien asumiría el coste de estas obras.

También debería constar algún documento de la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid, indicando que no se van a seguir desarrollando actividades en este centro. Porque usted asegura que este centro está actualmente infrautilizado y no aporta ningún documento que lo acredite, el colmo es que hoy nos acabamos de enterar de un acuerdo del Consejo Escolar del Colegio Juan Ramón Jiménez.

Y por último, dada la antigüedad de este edificio, preguntamos si el mismo estaba protegido. A esto si nos respondieron, nos dijeron que no aunque no lo podían asegurar.

Dicho esto queremos dejar muy claro, que estamos totalmente de acuerdo en que el Ayuntamiento colabore en todo lo que sea necesario con la Asociación Torrafal, pero no es de recibo que sometan a aprobación esta moción sin que se nos facilite una información y una documentación que debería constar en este expediente.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación el punto, con el siguiente resultado:

PP: Sí; SSP: SI; PSOE: SI; Cs: Sí; GT (IU/Equo): SI; D. Raúl de Lope: Abstención.

Al haber más votos positivos, se aprueba la moción.

5º.- Moción del Grupo de Concejales del Partido Popular de Torrejón de Ardoz relativa a la defensa de los símbolos que nos representan como nación, defensa del español como lengua vehicular y apoyo de la aplicación del artículo 155 de la Constitución Española como respuesta de freno al desafío independentista catalán y adopción de acuerdos que procedan.

Interviene el Sr. Martínez y da lectura a la moción que dice lo siguiente:

"El pasado día 6 de diciembre se cumplieron 40 años del respaldo del pueblo español a nuestra Carta Magna, con un 88% de los votos, porcentaje que ascendió al 93,58% y al 91,47% en Cataluña y el País Vasco respectivamente.

De este proceso surgieron consensos y derechos que nos han llevado a vivir el periodo más estable y próspero de toda nuestra historia como nación.

La Constitución de 1978 es la que ha hecho posible la libertad, la igualdad y la convivencia entre los españoles, la que ha presidido con éxito un tiempo de crecimiento económico y de prosperidad, la que ha introducido la noción de la democracia liberal, la que ha permitido que España recuperara en el mundo un lugar de normalidad e influencia de su historia y su cultura, la que en definitiva, ha servido en la transición de la dictadura a la democracia.



Durante estos 40 años España, con su Constitución como eje vertebrador, se ha convertido en un miembro más de las democracias más avanzadas de Europa y del mundo.

Demostrado con los años el valor de nuestra carta Magna es preciso preservarla de desafíos injustificados, porque el futuro en libertad de los españoles depende en buena medida de su continuidad, que los ciudadanos apoyaron con una aplastante mayoría.

Una democracia consolidada y fuerte como la española que no puede tolerar ataques continuados y dirigidos por el independentismo catalán contra la concordia y la libertad de una España plural y vertebrada. Ataques precisamente procedentes de aquellos a los que el Presidente de la Nación, Pedro Sánchez debe una vergonzante moción de censura, que sumió en la inmoralidad a España de la mano de unos socios que nos llevan a los peores tiempos.

El gobierno socialista de Pedro Sánchez se ha convertido en el rehén de aquellos que le pusieron en el banco azul, debiendo su permanencia en la Moncloa a los votos de aquellos que quieren romper España. Un gobierno que además de ser responsable, cada vez es más cómplice de la situación. No se puede entender de otro modo cuando la misma vicepresidenta dice que las amenazas de Torra al Estado solo "son palabras desafortunadas", o el líder del PSC afirma que "la kale borroka del 1 de octubre era una violencia asumible". Por no hablar de las palabras del ministro de Exteriores calificando como nación a la Cataluña actual o las declaraciones de la delegada del Gobierno cuando se refiere a que los presos deben ser indultados. O las de la ministra de Política Territorial, quien ha afirmado que la prisión preventiva no es adecuada, o la actuación de la ministra de Justicia cesando al responsable de la Abogacía del Estado que llevaba el juicio del procés.

Y mientras tanto, el Pleno del Congreso de la Diputados rechazó el pasado 18 de diciembre la proposición no de Ley que pretendía instar al Gobierno de la Nación a activar el artículo 155 de la Constitución Española, mediante el correspondiente requerimiento previo al presidente de la Generalitat, Quim Torra. Dicha iniciativa contó únicamente con los votos favorables del Partido Popular (con sus socios UPN y Foro Asturias) y Ciudadanos. Concretamente, la propuesta recibió 163 votos a favor y 174 en contra (éstos, de los diputados del PSOE, Unidos Podemos-IU, ERC, PDeCAT, PNv, Compromís, Nueva Canarias y Bildu). Y la abstención de Coalición Canaria.

Por todo lo expuesto el Grupo de Concejales del Partido Popular del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, somete al Pleno Municipal la aprobación de los siguientes acuerdos:

1. Instar al Gobierno de la Nación a la aplicación del artículo 155 de la Constitución Española de manera firme, con la amplitud y duración que se requiera para frenar el desafío independentista catalán y recuperar la unidad entre todos los españoles que viven en Cataluña, el respeto de la Nación española y a la historia que compartimos.



2. Reprobar la actitud del PSOE y de Unidos Podemos-IU, por su voto en contra en el Pleno del Congreso de la Diputados del pasado 18 de diciembre, rechazando la proposición no de Ley que pretendía instar al Gobierno de la Nación a activar nuevamente el artículo 155 de la Constitución Española como medida de freno al desafío independentista catalán y en defensa de la Constitución, de la unidad de España, de la libertad y de la igualdad de todos los españoles.

Torrejón de Ardoz, a 25 de enero de 2019. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado."

Interviene el Sr. De Lope y da lectura a su enmienda que dice literalmente lo siguiente:

"Se presenta enmienda a la totalidad referente al punto 5 del orden del día del Pleno de fecha 30 de enero del presente cuyo título es "Moción del Grupo de Concejales del Partido Popular de Torrejón de Ardoz relativa a la defensa de los símbolos que nos representan como nación, defensa del español como lengua vehicular y apoyo de la aplicación del artículo 155 de la Constitución Española como respuesta de freno al desafío independentista catalán".

Solicitamos la ratificación por parte de la Corporación de los siguientes artículos de la Constitución Española en vigor:

Artículo 35.

1. Todos los españoles tienen el deber de trabajar y el derecho al trabajo, a la libre elección de profesión u oficio, a la promoción a través del trabajo y a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia, sin que en ningún caso pueda hacerse discriminación por razón de sexo.

2. La ley regulará un estatuto de los trabajadores

Artículo 41.

Los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de desempleo. La asistencia y prestaciones complementarias serán libres.

Artículo 43.

1. Se reconoce el derecho a la protección de la salud.

2. Compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. La ley establecerá los derechos y deberes de todos al respecto.

3. Los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte. Asimismo facilitarán la adecuada utilización del ocio.

Artículo 45.



1. Todos tienen el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo.

2. Los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de la vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva.

3. Para quienes violen lo dispuesto en el apartado anterior, en los términos que la ley fije se establecerán sanciones penales o, en su caso, administrativas, así como la obligación de reparar el daño causado.

Artículo 47.

Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación.

La comunidad participará en las plusvalías que genere la acción urbanística de los entes públicos.

Artículo 50.

Los poderes públicos garantizarán, mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, la suficiencia económica a los ciudadanos durante la tercera edad. Asimismo, y con independencia de las obligaciones familiares, promoverán su bienestar mediante un sistema de servicios sociales que atenderán sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio. Torrejón de Ardoz, 30 de enero de 2019. RUTH GRASS TRIGUERO 46881798R Concejala no adscrita Ayto. Torrejón de Ardoz. RAÚL DE LOPE TIRADO 53015635Z Concejal no adscrito Ayto. Torrejón de Ardoz."

Se transcribe la enmienda de Ganar Torrejón que dice literalmente lo siguiente:

"Por entender que la moción presentada por el Partido Popular conculca, quizás por olvido involuntario, principios constitucionales básicos parece oportuno sustituir la mencionada moción por esta enmienda a la totalidad con la que se pretende someter a la aprobación unánime del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz los siguientes:

ACUERDOS

- Reconocer la legitimidad de lo establecido por los artículos 101 y 113.1 de la Constitución española ante los casos en los que un Gobierno pueda cesar por la pérdida de confianza de la mayoría del Parlamento
- Reconocer la legitimidad de lo establecido por la Disposición adicional Primera de la Constitución española en materia de derechos históricos en los territorios forales
- Reconocer la legitimidad de lo establecido en el artículo 3 de la Constitución española acerca de que el castellano comparte la oficialidad como lengua vehicular en



aqueellos territorios con lenguas propias y que, por lo tanto, su uso puede ser compartido oficialmente dentro de las Comunidad Autónomas que gocen de esa riqueza lingüística y cultural

- Reconocer la legitimidad de lo establecido en el artículo 16.1 de la Constitución española sobre libertad ideológica de individuos y comunidades.

En Torrejón de Ardoz a 30 de enero de 2019. Fdo: Francisco HERNÁNDEZ HERRERO. Grupo municipal GANAR TORREJÓN (IU-EQUO)."

Interviene el Sr. Castillo diciendo que cuando uno se encuentra en el orden del día con una moción del Partido Popular que se prodiga muy poco en esto de de traer propuestas al pleno, en virtud de aquello de que lo bueno se hace esperar, lo que uno espera es encontrarse con una iniciativa que suponga una mejora sustancial de cualquier aspecto de esta ciudad tanto les gusta, pero no....

Nos trae el Partido Popular, con el alcalde a la cabeza, un manual acerca de cómo ser un buen español.

Y como de costumbre, no defienden sus propuestas, no sé si por no tener que defender lo indefendible o porque no tienen ganas de trabajar, pero ya les hago yo un breve resumen, en forma de sinopsis, no va a ser lo mismo, pero a ver si he captado la esencia y la filosofía:

La moción viene a decir que "España, es una gran nación, y los españoles muy españoles y mucho españoles..."

Tendría gracia el tema si no fuera porque no tiene ni pizca de gracia.

Miren esto responde a que la ultraderecha tiene arrinconado al Partido Popular, le tiene acomplejado, le esta marcando la agenda política, y han entrado en una guerra del y yo más , a ver quien dice la barbaridad más grande , pero miren yo no les voy a dar ninguna lección acerca de como ser un buen español, porque en la diversidad está la riqueza más grande de este país, lo que si tengo claro es lo que es no ser un buen español.

Empiezan hablando del porcentaje de apoyo que tuvo la constitución española, pero hay un dato que obvian, el de quienes fueron los únicos diputados que votaron en contra de la constitución al margen de un diputado vasco, el resto todos de alianza popular, el antiguo Partido Popular, y ahora nos vienen a dar lecciones de apoyo y defensa a la constitución.

Miren ustedes se han dejado por el camino 154 artículos de la constitución solo les interesa el siguiente y por cuestiones electoralistas, pero antes hay otros que ustedes parecen ignorar, les recomiendo que repasen en particular los artículos 39 a 52, sobre los derechos y deberes fundamentales, y los apliquen, el derecho de acceso



a la Sanidad, a la Educación, sobre el derecho de todos los españoles a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, algo que en Torrejón no sucede

No se es más español por engalanar los balcones con la bandera de España, tener un abono para la feria de San Isidro y ser un buen cristiano, no

Querer a este país y luchar por sus ciudadanos es apoyar la subida de las pensiones y ustedes y sus socios no lo han hecho

Querer a este país, su democracia y su libertad, es condenar los crímenes de la dictadura franquista y ustedes y sus socios no lo han hecho, al contrario, han pactado un gobierno con los herederos.

Querer a este país es apoyar la subida del Salario Mínimo interprofesional y ustedes y socios no lo han hecho.

Querer a este país es apoyar el techo de gasto para que las comunidades tengan 6.000 millones de euros más para educación, sanidad o dependencia y ustedes y ciudadanos no lo han hecho.

Querer a este país es no vender viviendas protegidas a fondos buitres expulsando a familias enteras a la calle y un miembro del gobierno del Partido Popular de Torrejón lo ha hecho y está condenada por ello, y aquí sigue sentada.

Ustedes no son ejemplo de absolutamente nada. Así que lecciones de como ser un buen español a sus amigos de la ultraderecha al resto, ninguna.

Dicen que el presidente Pedro Sánchez es el fruto de una vergonzante moción de censura acordada con partidos que nos llevan a los peores tiempos.

¿pero es que acaso se les ha olvidado el motivo de la moción de censura?

A ustedes les echaron del gobierno por corruptos, ese fue el único consenso que hubo para acordar la moción de censura, ustedes son el único partido condenado por corrupción de toda Europa, son una vergüenza para cualquier país y ese es el motivo que puso de acuerdo al resto de partidos para echarles, no hubo ningún documento programático acordado con ningún partido, tan solo expulsar a la corrupción del gobierno de nuestro país.

Los que, si han acordado un gobierno con los representantes de los verdaderos peores tiempos de nuestra historia reciente son ustedes, ustedes han acordado 37 medidas de gobierno con la ultraderecha para acceder al poder, ustedes han acordado un gobierno con aquellos que proponen desproteger a las mujeres frente a la violencia machista, sea usted valiente señor alcalde, y responda:

¿Va usted a pactar con la ultraderecha para mantener su gobierno?



¿va a permitir la entrada de la ultraderecha en el gobierno de nuestra ciudad?

Respondan, porque seguro que eso interesa mucho mas a nuestros vecinos que la situación de otras regiones.

Interviene Ivan Jerez diciendo que quiero comenzar mi intervención citando a un diputado que el pasado mes de marzo de 2018 en el congreso que ante una moción de Esquerra Republicana contestó lo siguiente, "Es imposible intentar defender una democracia si lo que se intenta es dar mayor libertad injuriando a la simbología de un país, de lo que realmente estamos hablando no es de una mayor libertad, si no, de un ataque gratuito a los mismos".

Bien, estas palabras no las dijo ningún diputado de Ciudadanos, tampoco ninguno del PP, esto lo dijo el Sr. Torres Mora Diputado del PSOE en marzo de 2018, antes de pactar con los independentistas en la moción de censura.

¿Qué le ha pasado al PSOE para dar este golpe de timón y girar 180º? ¿Qué le ha pasado al PSOE para olvidarse de España?

Desde Ciudadanos vamos a apoyar esta iniciativa y todas las que sean necesarias para defender nuestros símbolos nacionales y para mostrar nuestro más absoluto rechazo al desafío separatista de Cataluña.

El artículo 1.1 de la Constitución española garantiza la defensa de estos símbolos que nos unen a todos y son la mejor herramienta para luchar contra quienes quieren quebrar nuestro país y la convivencia de los españoles. Por tanto, la defensa de los mismos es fundamental para defender nuestro estado de derecho.

Desde Ciudadanos, no vamos a permitir ultrajes al país, a los símbolos nacionales ni las injurias al Jefe del Estado. Y no vamos a permitir que se secuestren las instituciones que son de todos y se pongan al servicio de los intereses separatistas como ocurre en Cataluña. Desde Ciudadanos siempre responderemos con la Ley y por encima de todas las leyes nuestra Constitución.

Reclamamos como hemos hecho siempre, la aplicación del art. 155 en Cataluña, que recoge la misma Constitución, para liberar las instituciones democráticas de las zarpas separatistas y devolverlas al sentido común y al respeto a los valores democráticos y a la Ley.

Cuando el PP, sin embargo, cuando estaba en el gobierno aplicó un tibio 155 tarde y mal, una actitud que fue duramente castigada por los electores catalanes que les han relegado a tener un papel casi residual en Cataluña.

Independientemente de esto, bienvenidos a las posiciones contra el separatismo que nuestros compañeros de Cataluña siempre han defendido y por las que reciben agresiones, insulto y amenazas cada fin de semana.

Interviene Santiago Algora diciendo Gracias Sr. Alcalde. Después de leer el contenido de la moción que nos presenta el PP a uno se le queda la sensación de que a esta gente del PP lo de la España Una, Grande y Libre se les queda pequeña. Porque, más allá de la falta de conocimiento de la historia del terreno sobre el que pisan, es evidente, que hacen un uso maniqueo y tergiversado de la Constitución, porque a algo tienen que agarrarse para defender su constante intento de dividir y de restar en un proceso tan complicado como el de las reivindicaciones históricas de las comunidades autónomas.

Pero vamos... no voy a ser yo ahora quien les de a Ustedes lecciones de historia... dudo mucho que lo soportasen sus neuronas y, desde luego, atentaría de forma flagrante contra su propia bisoñez. Una bisoñez que les impide darse cuenta de que presentan una moción en defensa de la Constitución que hicieron en el año 1978 señores que, en su mayoría, ya no están entre nosotros... vulnerando Ustedes mismos esa misma Constitución. Pero claro... en su discurso de Una, Grande y Libre no puede ser de otro modo.

Señores del Partido Popular... la moción de censura que ustedes tanto denostan porque los mandó a casa y les impidió seguir trapicheando con la cosa pública y tapando los agujeros que fueron haciendo sus propios compañeros de partido... como digo... esa moción de censura que tanto denostan es una de las herramientas reconocidas por la Constitución Española que tanto dicen querer y defender... Y además, hay que reconocer que lo dice de manera hasta poética y bonita cuando en el artículo 101 habla de que un Gobierno puede cesar cuando pierde la confianza parlamentaria. Luego ya se encarga de desarrollar esta herramienta constitucional en el artículo 113.1... Pero a Ustedes esa parte de la Constitución que se comen por los pies... no les interesa leerla.

Y por eso se agarran al artículo que les ayuda a salvar su ideología más reaccionaria: la defensa de la imposición del artículo 155 como una manera de coartar los derechos de las autonomías y así... poco a poco... volver a la España Una, Grande y Libre que tanto les gusta. Miren... más allá de las numerosas torpezas cometidas por el independentismo catalán antes incluso de aquel referéndum del 1 de octubre... sin duda... el mayor culpable de la situación a la que se ha llegado con Cataluña se llama Mariano Rajoy y, sin duda, en algún momento el Partido Popular tendría que pagar por la enorme irresponsabilidad de gobernar y legislar para separar antes que para unir, para avivar hogueras antes que para apagar fuegos, para imponer antes que dialogar....

Y a nosotros, en este punto, siempre nos van a encontrar enfrente. No les quepa la menor duda. Desde el principio, el grupo parlamentario de Unidos Podemos pidió diálogo, diálogo y más diálogo. Y desde el principio, el PP y sus socios propatria utilizaron el palo y el tentetieso como única respuesta.

Pues aquí y así... a nosotros no nos van a tener de su lado. Y ahora... si les parece... hablamos de Torrejón de Ardoz que para eso nos han elegido los vecinos y vecinas de este municipio.



Muchas gracias

Interviene el Sr. De Lope diciendo que Lo primero que he de decirles señores y señoras del Partido Popular es que me sorprende que presenten a pleno una moción con tan rimbombante título (relativa a la defensa de los símbolos que nos representan como nación, defensa del español como lengua vehicular y apoyo de la aplicación del artículo 155 de la Constitución Española como respuesta de freno al desafío independentista catalán), que supongo que suena muy bien, pero en la que luego resulta que sólo hablan y solicitan acuerdos sobre el artículo 155, de lo demás nada de nada, que por otra parte menos mal, bastante tenemos ya con lo otro.

También me sorprende que traigan a un pleno municipal una moción que nada tiene que ver con nuestro municipio, pero no caeré en la demagogia de decir que qué malos son haciéndolo porque al final todos me temo que lo hemos hecho, aunque sí les diré que para causas mucho más loables que la que Vds. traen.

Como pueden comprobar, les hemos presentado una enmienda a la totalidad, que rápidamente explicaré para quién no tiene ocasión de verla.

Dicha enmienda tiene unos acuerdos básicos, y es sencillamente que si Vds. hablan del artículo 155 en su moción, nosotras hablamos de otros artículos que no se están cumpliendo y que consideramos mucho más importantes, como el artículo 35 donde se reconoce el derecho al trabajo, como el artículo 41 o el 43 que hablan sobre la Seguridad Social y la protección de la salud, como el artículo 45 donde se establece el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, como el artículo 47 donde se reconoce el derecho a una vivienda digna o como el artículo 50 que habla sobre unas pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas. Señores concejales y concejales de esta Corporación ¿van a dejar escapar la oportunidad de hablar de verdad de lo que sí necesita la ciudadanía según la Carta Magna y dejarse de otros asuntos que si bien pudieran ser importantes desde luego no son ni de lejos lo que España necesita a día de hoy?.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda de Ganar Torrejón, con el siguiente resultado:

PP: NO; SSP: SI; PSOE: SI; Cs: NO; GT (IU/Equo): SI; D. Raúl de Lope: SI.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda de Raúl de Lope, con el siguiente resultado:

PP: NO; SSP: No vota; PSOE: Abstención; Cs: NO; GT (IU/Equo): No vota; D. Raúl de Lope: SI.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción del punto del orden del día, con el siguiente resultado:



PP: SI; SSP: NO; PSOE: NO; Cs: SI; GT (IU/Equo): NO; D. Raúl de Lope: NO.

Al haber más votos positivos se aprueba la moción.

6º.- Moción que presenta D. Raúl de Lope Tirado, junto con Ruth Grass Triguero, concejales no adscritos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, contra la tala indiscriminada de árboles (R.E 34271) y adopción de acuerdos que procedan.

Interviene el Sr. De Lope dando lectura a la moción que dice lo siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

* LEY 8/2005, DE 26 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN Y FOMENTO DEL ARBOLADO URBANO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

TÍTULO II

Régimen de protección, conservación y fomento

Capítulo primero

Protección

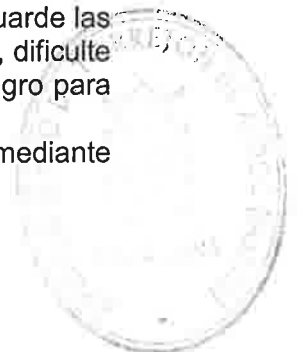
Artículo 2. Prohibición de tala

1. Queda prohibida la tala de todos los árboles protegidos por esta Ley.
2. Cuando este arbolado se vea necesariamente afectado por obras de reparación o reforma de cualquier clase, o por la construcción de infraestructuras o por su presencia en el interfaz urbano forestal, se procederá a su trasplante. ([2])
3. En aquellos casos en los que la tala sea la única alternativa viable se exigirá, en la forma en que se establezca, la plantación de un ejemplar adulto de la misma especie por cada año de edad del árbol eliminado.
4. El autor de la tala deberá acreditar ante el órgano competente, por cualquiera de los medios aceptados en derecho: El número, la especie, la fecha y el lugar en que se haya llevado a cabo la plantación de conformidad con la autorización de la tala, informando, durante el año siguiente a la plantación del nuevo árbol, sobre su estado y evolución.
5. A los efectos de la presente Ley tendrán la consideración de tala el arranque o abatimiento de árboles.

Artículo 3. Prohibición de podas drásticas e indiscriminadas

1. Queda prohibida la poda drástica, indiscriminada y extemporánea de todo árbol protegido por esta Ley.
2. Constituirán excepción a la norma anterior aquellos casos en los que la copa de los árboles disminuya notablemente la luminosidad interior de las viviendas, no guarde las distancias a tendidos eléctricos o telefónicos previstas en la normativa vigente, dificulte o impida la visibilidad de semáforos y, en todo caso, cuando exista algún peligro para la seguridad vial o peatonal.

En estos supuestos, la poda se realizará a juicio del técnico competente, mediante acto motivado.





*** ORDENANZA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO NATURAL Y ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE TORREJÓN DE ARDOZ**

TÍTULO II

DE LA PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN DE LA FLORA

CAPÍTULO I. Disposiciones generales

Artículo 6. Prohibiciones.

Queda prohibido, con carácter general, las siguientes conductas o actos:

d) Cortar flores, ramas o especies vegetales, salvo que sean consecuencia de un aprovechamiento racional como son los cultivos agrícolas, trabajos de restauración del medio natural, trabajos de investigación, etc., y siempre que sean autorizadas de forma expresa por el Ayuntamiento.

e) Talar, podar grabar o arrancar los árboles o sus cortezas, clavar puntas, atar a los mismos columpios, escaleras, herramientas, soportes de andamiaje, motocicletas, bicicletas, carteles o cualquier otro elemento similar, trepar o subir a los mismos.

j) En general, todas las actividades que puedan derivar en daños al medio natural, los ecosistemas, los jardines, elementos de juegos o mobiliario urbano.

CAPÍTULO II. Protección de la flora ante obras públicas o privadas.

Artículo 8. Obras.

En cualquier trabajo público o privado en el que las operaciones o paso de vehículos y maquinaria se realicen a menos de dos metros de los árboles, previamente al comienzo de las obras, deberán protegerse los troncos en una altura no inferior a los tres metros desde el suelo, con tabloncillos, protectores metálicos, aislamientos, etc., a fin de evitar cualquier deterioro o daño.

Estas protecciones se retirarán una vez finalizadas las obras y/o cuando haya desaparecido el peligro.

Artículo 9. Excavaciones.

En la apertura de hoyos, calcatas o zanjas en la vía pública o terrenos comunitarios, y en general cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública que afecte a espacios naturales o zonas verdes en general, al solicitar la licencia para la obra es preceptivo el informe por parte de los Servicios Técnicos municipales que corresponda, sobre lo oportuno de la obra y condicionando la licencia al cumplimiento de la presente Ordenanza. Independientemente de lo anterior, el promotor de las obras, o en su caso, cualquier persona responsable de las mismas, deberá avisar a los Servicios Técnicos Municipales previamente al inicio de las obras, para la adopción de medidas concretas que puedan serle exigidas.

Las excavaciones en calles con anchura inferior a tres metros y con existencia de árboles, deberán

realizarse a una distancia mínima de un metro del tronco del árbol. Si los aceros son de anchura superior a cinco metros, la distancia exigida será de dos metros del





tronco del árbol o aproximación máxima de una distancia igual a cinco veces el diámetro del árbol medido a un metro de su base.

Si no fuera posible aplicar esta norma se requerirá la visita de inspección de los Servicios Técnicos Municipales correspondientes, para adoptar una solución, ex ante, que no deteriore el arbolado.

Cuando ineludiblemente en las excavaciones tengan que cortarse raíces importantes de grosor superior a cinco centímetros de diámetro, los cortes se efectuarán con herramientas cortantes, dejando cortes limpios y lisos, cicatrizando los mismos con productos desinfectantes.

La época de ejecución de las excavaciones que hayan de ocasionar ineludiblemente perjuicios al arbolado, será, preferiblemente, la del reposo del vegetal en nuestra climatología, generalmente para las especies de hoja caduca, de noviembre a marzo.

En general se deberán tomar las medidas necesarias para evitar cualquier caída, pérdida, daño o accidente del arbolado.

Artículo 10. Arranque de árboles.

A efectos de arranque o menoscabo de un árbol de la vía pública, tanto si se trata de obras de urbanización, construcción de badenes, zanjas para la instalación de servicios o, en general, cualquier tipo de obra, deberá autorizarse debidamente por la Alcaldía, previo informe de los Servicios Técnicos Ambientales Municipales.

Sin perjuicio de lo anterior, el responsable del arranque o menoscabo en el arbolado deberá indemnizar a este Ayuntamiento, según el baremo que se fija en esta Ordenanza.

Hemos querido empezar nuestra exposición de motivos de la moción con la normativa que actualmente rige tanto en la Comunidad como en nuestro Municipio de cara a tener clara la base en la que sustentar nuestras reclamaciones.

No son pocas las mociones que ya desde la oposición se han traído a pleno en esta legislatura reclamando al equipo de gobierno una mayor transparencia y control tanto en el mantenimiento como en la poda y tala de nuestra masa arbórea, en muchos casos casi diríamos que incluso indiscriminada.

En todos los casos el equipo de gobierno ha sacado adelante enmiendas a la totalidad con su mayoría absoluta en la que hacían caso omiso a las reclamaciones que se les ha ido demandando y, como suele ser habitual, se han escudado en una o dos frases indicando poco más o menos que todo va genial y que siga así.

Con esta moción no vamos a caer en la dinámica que intenta generar siempre el PP de que la oposición echa la culpa a los Técnicos Municipales de que su trabajo no está bien realizado y que cualquier miembro de la Corporación haría mejor su trabajo, ni siquiera queremos entrar a valorar si es correcto o no como se está actuando desde la Concejalía de Medio Ambiente a la hora de cuidar de nuestra vegetación, pero sí queremos poner el foco sobre las decenas de denuncias vecinales que se están generando desde hace semanas tanto en las redes sociales como directamente en el registro de este ayuntamiento en relación a talas, cuando menos, sospechosas.



04411

En casi todos los casos la respuesta a esta tala de árboles está siendo que esos árboles están enfermos y/o secos, que muy probablemente alguno sea cierto, ¿pero todos?, porque entonces quizás deberíamos entrar a valorar si su mantenimiento ha sido el adecuado.

Por no hablar de todos los trabajos realizados dentro de las denominadas "Mágicas Navidades" donde directamente se han talado arbustos y árboles y se han tapado los alcorques con hormigón como si allí nada hubiera pasado ... todo por el bien del municipio y nuestras maravillosas luces navideñas.

Traemos a pleno esta moción para solicitar nuevamente algo tan básico como información, transparencia y sobre todo que la ciudadanía tenga constancia de todo lo que está sucediendo en su municipio en materia medioambiental y más concretamente en relación a las talas continuas de masa arbórea, más allá de una pregunta que se podría pasar por registro y en la mayor parte de las veces se contesta de manera errática o ni se hace directamente.

Por todo lo aquí expuesto, los concejales no adscritos Raúl de Lope Tirado y Ruth Grass Triguero, elevan al Pleno para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS:

- 1) Que desde la Concejalía de Medio Ambiente se publiquen mensualmente en diferentes medios de comunicación municipales (web, Plaza Mayor, ...) una relación de todos y cada uno de los informes técnicos que conllevan cada una de las talas y su resultado.
- 2) Que definitivamente se realice un inventario de la masa arbórea de nuestro municipio, en el que se pueda saber con exactitud, entre otras cosas, el estado de salud de cada árbol en ese momento.
- 3) Que se incida en el mantenimiento y estado de salud de nuestras especies vegetales de cara a evitar podas y/o talas innecesarias en el futuro.

Torrejón de Ardoz, 12 de diciembre de 2018. RUTH GRASS TRIGUERO. Concejala no adscrita Ayto. Torrejón de Ardoz. 46881798R. RAÚL DE LOPE TIRADO. Concejala no adscrita Ayto. Torrejón de Ardoz. 53015635Z. "

Intervención Raul de Lope para decir que Traemos a pleno una moción realizada en base a las muchas quejas recibidas en torno a las talas indiscriminadas que se están realizando desde hace meses en nuestro municipio. Quejas recibidas directamente por nosotras y quejas que salen en distintas redes sociales todas las semanas.



No es la primera vez que se habla en este salón de plenos al respecto de podas indiscriminadas y de talas de árboles, incluso centenarios, sin una razón realmente argumentada, de hecho en posteriores puntos del orden del día habrá otra moción al respecto.

Por alguna razón que desconocemos siempre el equipo de gobierno indica que como marca la ley todas y cada una de las talas que se realizan llevan su correspondiente informe técnico, la realidad es que aunque ciertamente puedan realizarse los decretos correspondientes, los informes brillan por su ausencia en muchos casos.

Las últimas talas en el barrio de la Zarzuela y alrededores del Barrio del Rosario (curioso por cierto que la calle Oxígeno ahora mismo me temo que poco oxígeno produzca...) demuestran como no debe realizarse este tipo de trabajos. No seré yo el que tenga que decir a los técnicos municipales cómo realizar su trabajo, pero ya dudamos de si es cosa de los técnicos o de sus jefes políticos más directos quién les indican que todo vale, no hay más que ver los árboles que fueron talados de cara a la realización del Paseo de la Navidad, talas indiscriminadas en las que directamente se tapaba todo con hormigón y aquí no ha pasado nada.

Como deberían de saber, las talas deben ser controladas y nunca eliminar de golpe todos los árboles viejos, entre otras cosas porque los árboles nuevos plantados hasta dentro de 20 años no producirán los mismos niveles que los actuales ni de oxígeno, ni de absorción de CO2 ni de suavizado climático, teniendo en cuenta además que casi el 50% de los mismos mueren a los 10 años, sino antes pues para colmo se plantan en muchas ocasiones especies exóticas o que para nada se adaptan a nuestro medio. Solicitamos con nuestra moción que todas las talas sean debidamente publicadas con sus informes técnicos en los distintos medios de comunicación municipales para que todo el mundo pueda tener acceso fácil al porqué de las mismas, que se realice definitivamente el tan ansiado inventario arbóreo en nuestro municipio y que por último se incida en el estado de salud de nuestras especies vegetales de tal modo que no haya tantas talas indiscriminadas cuya razón siempre sea el mal estado del árbol.

Se da lectura a la enmienda a la totalidad presentada por el Partido Popular que dice lo siguiente:

El mantenimiento del arbolado urbano dista mucho del mantenimiento de los árboles de la naturaleza donde pueden crecer de forma natural y se pueden mantener hasta el final de sus días porque en caso de incidente no hay peligro de causar daños a personas o bienes. En la ciudad, el mantenimiento del arbolado es una combinación de mantener el árbol en su forma natural pero con los condicionantes que presenta el entorno, y que en muchas ocasiones son limitantes y obligan a modificar la estructura del árbol, como sucede en las calles que existen árboles de gran desarrollo y las copas interfieren en la entrada de luz en las viviendas, y se tienen que realizar trabajos de poda encaminados a favorecer la entrada de luz. Siempre que el riesgo de incidente aumenta y se valora que la poda no lo corrige, por desgracia es necesario talarlo para evitar daños personales o a bienes. Esto sucede como es normal en los barrios más antiguos, donde el arbolado es de mayor edad.



Los trabajos de poda de arbolado, se planifican individualmente, estudiando el árbol, su entorno y su historia, porque lo que se hizo en el pasado repercute en el futuro. Por eso no se realiza el mismo tipo de poda a todos los árboles y en todas las zonas, existiendo incluso algunos árboles que no es necesario podar, en contra de la creencia popular de que es necesario podar todos los años.

Un ejemplo muy común es un alto porcentaje de olmos de las calles de la ciudad, que en el pasado se podaban drásticamente, lo que obliga a controlar el tamaño de esos árboles cada dos o tres años para evitar que invadan las viviendas y controlar el riesgo de caída de ramas. Caso que sucede en el barrio de Ciudad Jardín del Rosario, que los árboles están plantado a medio metro de los edificios.

La campaña de plantación de arbolado viario ha sido diseñada eligiendo especies más acordes con el entorno donde se plantan, teniendo en cuenta el tamaño del árbol en su época adulta, la resistencia a plagas, contaminación, desarrollo de raíces...etc, así en el futuro no será necesario realizar podas severas y, lo más importante, tendremos árboles que podrán desarrollarse naturalmente, recibiendo los beneficios que nos proporcionan. La campaña ha comenzado por el barrio de Fresnos, actualmente se está finalizando la zona centro y que continuará por el resto de barrios del municipio.

Los árboles en los parques pueden desarrollarse en su forma natural y sólo se actúa en caso de necesidades concretas. Si no existe la necesidad de actuar, ¿para qué cortar ramas que producen estrés al árbol?

En relación a la recogida de leña por parte de particulares, se autoriza la recogida de "algo de leña" por los vecinos que lo solicitan para su uso particular en estufas o chimeneas, siendo una forma muy ecológica de reciclar el resto de madera, nunca se autoriza con fines lucrativos. No se ve efecto negativo en esta práctica, son los vecinos de Torrejón los que se benefician de la leña cortada de los árboles de su municipio.

En el año 2014, en la parcela UEDB-5, se realizó el trasplante de dos grandes cedros que actualmente se encuentran en el Parque Central. El Ayuntamiento, consciente del valor de estos dos ejemplares, apostó por realizar el trasplante, aun sabiendo que existía riesgo de no sobrevivir. El gran trabajo que se realizó ha permitido que cuatro años después sigamos disfrutando de estos dos magníficos cedros que ahora se encuentran en un entorno mucho más idóneo que el que tenían antes.

La transformación de la ciudad, en muchas ocasiones afecta al arbolado, que tal como indica la ley 8/2005 siempre se intenta trasplantar, pero cuando la probabilidad de supervivencia al trasplante es baja o nula no queda más opción que la tala, pero siempre cumpliendo la ley se realizan plantaciones compensatorias, como sucede en la ronda norte donde se ha plantado arbolado a lo largo del nuevo carril bici, el talud de la salida de la Av. Fronteras y la calle Solana que se está remodelando las aceras y el arbolado.



En relación al inventario, en los últimos contratos de mantenimiento de jardines se ha incluido la elaboración del inventario arbóreo, que se encuentra actualmente en fase de ejecución y en seis meses aproximadamente estará finalizado.

Por todo ello, se propone al Pleno Municipal la aprobación de los siguientes acuerdos:

- Instar al Gobierno local a que incida en llevar a cabo el Plan de Actuación en Parques como los 90 nuevos parques creados y reformados por el actual Gobierno local.
- Instar al Gobierno local a que incida en llevar a cabo el Plan de Reforestación por el cual se han plantado 15.000 nuevos árboles en la ciudad por el actual Gobierno local.

Torrejón de Ardoz, a 30 de enero de 2019. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado."

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda a la totalidad, con el siguiente resultado:

PP: SI; SSP: No vota; PSOE: NO; Cs: Abstención; GT (IU/Equo): No vota; D. Raúl de Lope: NO.

Se aprueba la enmienda a la totalidad al haber más votos positivos.

7º.- Moción que presenta el Grupo de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, relativa al seguimiento del informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas con el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz del ejercicio 2012 (R.E. 4370) y adopción de acuerdos que procedan.

Interviene el Sr. Jerez dando lectura a la moción que dice lo siguiente:

"La Constitución Española (CE) configura al Tribunal de Cuentas como "Supremo órgano fiscalizador de las cuentas y de la gestión económica del Estado". En el artículo 136 y el artículo 1 de la Ley Orgánica 2/1982 de 12 de mayo del Tribunal de Cuentas se contemplan la autonomía financiera de las que gozan las Comunidades Autónomas para el desarrollo y ejecución de sus propias competencias y la posibilidad de que los Estatutos de Autonomía prevean la existencia de órganos propios de fiscalización externa de sus cuentas.

Por ello, las Comunidades Autónomas pueden crear sus propios órganos de control externo.

Así mismo y en virtud del mandato contenido en el artículo 44 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid se establece que "El control económico y presupuestario de la Comunidad de Madrid se ejercerá por la Cámara de Cuentas, sin perjuicio del que corresponda al Tribunal de Cuentas, de acuerdo con lo establecido



en los artículos 136 y 153.d de la Constitución. Por Ley de Asamblea se regularán la composición y funciones de la Cámara de Cuentas”.

La Cámara de Cuentas actúa con plena independencia y sometimiento al ordenamiento jurídico y se configura como órgano dependiente de la Asamblea, pero dispone de independencia en el ejercicio de sus funciones. Esto implica una autonomía organizativa y presupuestaria.

Su función principal es la fiscalización de la actividad económico-financiera del sector público de la Comunidad de Madrid, velando por los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia.

Corresponderá a la Cámara de Cuentas fiscalizar:

- Subvenciones, créditos, avales y ayudas otorgadas con cargo a los presupuestos del sector público de la Comunidad así como de las exenciones y bonificaciones directas y personales.
- Situación y variación de su patrimonio.
- Fiscalización de créditos extraordinarios, suplementos, incorporaciones y otras modificaciones presupuestarias.
- Fiscalización de los contratos, cualquiera que sea su naturaleza.

En el ejercicio de su función fiscalizadora la Cámara de Cuentas comprobará la legalidad y regularidad de los ingresos y gastos públicos. Se extenderá al control de la Contabilidad Pública verificando que esta contemple la realidad económica.

La Cámara de Cuentas finalizará la fiscalización con emisión de informes indicando:

- Prácticas irregulares que observe y medidas que considere más adecuadas.
- Racionalidad de la ejecución del gasto.
- Cumplimiento de las previsiones presupuestarias.
- Resultado económico y financiero.

En sus informes propondrá la adopción de cuantas medidas considere pertinentes para la mejora de la gestión económica y financiera del sector público y los procedimientos de control interno. Asimismo, podrá formular propuestas tendentes a la mejora de la eficacia y la eficiencia de los servicios prestados.

Para el ejercicio de la función de fiscalización la Ley establece unos principios básicos de procedimiento. Estos procedimientos se tramitarán de oficio y se regirán por disposiciones contenidas en la misma Ley y supletoriamente por normas del procedimiento administrativo común.

La Cámara de Cuentas podrá solicitar cuantos documentos, antecedentes o informes estime convenientes sin que exista ninguna clase de obstrucción o dificultad en el ejercicio de su función fiscalizadora.

Cuando se advierta de la existencia de algún indicio de responsabilidad contable se dará traslado de las actuaciones practicadas al Tribunal de Cuentas, el cual podrá determinar e instruir los procedimientos jurisdiccionales para el enjuiciamiento de la responsabilidad contable.

En cuanto a la fiscalización de las Cuentas de las Corporaciones Locales, estas rendirán directamente sus cuentas a la Cámara de cuentas de conformidad con lo previsto en la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, dentro del mes siguiente a su aprobación por el Pleno, donde se incluirá una "DECLARACIÓN SOBRE LA FIABILIDAD Y EXACTITUD DE LAS CUENTAS PRESENTADAS".

Por acuerdo del Consejo de la Cámara de Cuentas del 29 de junio de 2015, se procede a realizar un informe de fiscalización para el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz con las siguientes salvedades analizándolas con la situación actual del Ayuntamiento:

PERSONAL/CONTABILIDAD.

1) "No existe una estructura de personal así como de procedimientos de gestión para conocer todos los trámites/responsables en todas y cada una de las áreas. Se debería tener establecido un circuito para conocer desde que se inicia una gestión hasta que se aprueba, fiscaliza y contabiliza".

Desconocemos si el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz ya ha dispuesto el circuito ordenado para la realización de todos los trámites necesarios en una correcta gestión.

2) "No existe la debida conexión informática entre las áreas de gestión, contabilidad e intervención. No puede ser realizado por la misma persona".

Desconocemos si ha sido resuelta esta salvedad.

3) "Continuos pagos por decretos de cantidades fijas, se incumple con los principios generales de economía y eficiencia que debe regir la gestión del personal al servicio de esta administración".

Las gratificaciones fijadas por decreto incumplen el artículo 6.3 RD 861/1986 que dice "Las gratificaciones que en ningún caso podrán ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo, habrán de responder a servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo". A día de la fecha observamos que seguimos con el pago por decreto de cantidades fijas obviando las recomendaciones dadas por la Cámara de Cuentas.

Entre los dos últimos años hemos pagado 3.437.875,83 euros por estos conceptos habiéndose incrementado un 27.72% en el año 2018.

4) "Partidas de gastos sin tener acreditada la cobertura presupuestaria".



En la relación de gastos facilitada a nuestro grupo municipal al 3º trimestre del 2018, observamos que existen 23 partidas en las cuales reconocen obligaciones por importes superiores a los Créditos totales sin realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes por un importe superior a 200.000 euros hasta el 3º trimestre del 2018.

5) "Cumplimentación manual de la nómina en el registro contable con el consiguiente riesgo de errores".

Desconocemos si se ha efectuado la correcta imputación evitando la cumplimentación manual.

6) "Financiación con Remanente de Tesorería Afectado no especifica en que está afectado, si proviene de subvenciones, préstamos, etc.,,"

A día de la fecha se sigue sin especificar de donde viene la financiación con Remanente de Tesorería Afectado.

7) "Poco tiempo entre el orden del día y la Junta de Gobierno".

Elevado porcentaje de acuerdos adoptados por FOD. Deberían posponerse hasta la siguiente reunión de la Junta de Gobierno. En este aspecto sigue sin aplicarse.

1 de cada 4 puntos de las Juntas de Gobierno son puntos fuera del orden del día, es decir un 25% de la totalidad de los puntos.

8) "Incumplimiento del periodo medio de pago".

La media del periodo medio de pago al 3º trimestre del 2018 ha sido de 56.93 días siendo muy superior al establecido en la Ley .

Trimestre	Dato
1º trimestre	65.24
2º trimestre	67.62
3º trimestre	37.92
Media año	56.93

Datos obtenidos de www.milhafp.gob.es

9) "No existe un inventario valorado de todos los bienes y no ha sido posible la comprobación con el Balance de situación".

En este caso debemos señalar que "no existe un inventario valorado de todos los bienes que son de propiedad del ayuntamiento", como ya indicamos en nuestra moción de fecha 26 de septiembre 2018, donde se contemplaba una diferencia mínima existente entre Contabilidad y Patrimonio por importe de 162.714.054,30 euros.

Debemos además señalar que en Contabilidad existe la cuenta contable de Terrenos en negativo por importe de 18.242.399,68 euros debido a que se han vendido terrenos que no estaban dados de alta en Contabilidad.





10) "Falta de provisión en balance para posibles responsabilidades que pudiera tener frente a terceros y falta de provisión por deterioro de valor".

Se sigue sin contemplar en el Balance del Ayuntamiento.

11) "No se contempla ninguna Provisión por Clientes de Dudoso Cobro".

Existen deudas pendientes de cobro desde 1991 y se sigue sin contemplar la morosidad en el Balance del Ayuntamiento.

Solo hasta el ejercicio 2014 hay un total de 40.237.793,61 euros que deberían regularizarse como derechos de cobro de dudoso cobro.

12) "El ayuntamiento no cumple con el límite máximo de endeudamiento lo que da lugar a que no pueda contratar nuevos préstamos para hacer frente a los pagos".

A día de hoy superamos el límite permitido de endeudamiento exigido por el Plan de Ajuste.

EMVS.

13) "La EMVS no tiene personal propio y la empresa privada que realiza la gestión factura en función de los precios de venta. La Cámara de Cuentas indicaba que la empresa facturaba a un precio distinto del precio de venta real".

Desconocemos la base en la que aplican el porcentaje a facturar por la empresa gestora.

14) "La Cámara de cuentas indicaba la sobrevaloración de existencias de la EMVS".

En la actualidad las existencias aún siguen valoradas con sobrecoste y no a precios de mercado tal y como se indica y se manifiesta por parte de los propios auditores.

15) "Plan de ajuste incumplido por la EMVS".

Si se han devuelto los 4.173.990,47 euros pero solo un total de 353.276,46 euros en concepto de intereses de los 1.514.791,62 euros. Diferencia de intereses pendientes y no contemplados en las cuentas.

CONTRATACION.

16) "Determinación de adjudicación de contratos por criterios subjetivos".

Aún siguen siendo determinantes a la hora de adjudicación de los contratos, lo que puede resultar contrario al principio de transparencia. La valoración subjetiva queda al arbitrio de los técnicos municipales.



17) "Contratos menores al mismo proveedor superando los límites de contratación".

A día de hoy se sigue con falta de transparencia en la adjudicación de los contratos menores dando lugar a posibles adjudicaciones por contratos menores evitando otras formas de contratación mediante la partición de los mismos.

18) "Encomiendas de gestión a la EMVS sin seguimiento de la ejecución de las obras. No se especifica la financiación por parte del ayuntamiento".

A día de hoy seguimos sin conocer los detalles de las encomiendas de gestión y su propia financiación.

19) "Desconocimiento de la adjudicación de contratos menores".

¿Existe mesa de contratación?, ¿de qué forma se seleccionan los proveedores?, ¿hay más de una oferta? Seguimos sin conocer el protocolo aplicado a los contratos menores.

Por todo lo expuesto, se proponen los siguientes:

ACUERDOS

- 1) Realización de una auditoria interna en el plazo de 30 días hábiles por parte de la Intervención Municipal para clarificar entre otros todas las salvedades dadas por el Informe de la Cámara de Cuentas y corregir las no cumplidas.
- 2) Con la consideración de la auditoria interna anterior, elaboración de un informe por parte de la Intervención Municipal que se eleve a la Cámara de Cuentas.
- 3) Facilitar copia de este informe a todos los partidos políticos con representación en el Ayuntamiento.
- 4) Publicar este informe en la página WEB del Ayuntamiento para dar cumplimiento a la Ley de Transparencia 19/2013.

Torrejón de Ardoz, a 30 de enero de 2019. Fdo.: Iván Jerez Castellanos. Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz."

Interviene Iván Jerez diciendo que En junio de 2015, curiosamente justo después de las elecciones municipales, la Cámara de Cuentas emite un informe de fiscalización del Ayuntamiento de Torrejón en el que deja muy a las claras el desastre de gestión llevado a cabo por el PP en años anteriores. En dicho informe se enumeran una serie de salvedades de las que prácticamente 4 años después, no se ha solucionado nada.





El objeto de esta moción es precisamente ese, que por parte de la intervención municipal se realice un informe sobre si todos estos problemas se han solucionado o no y que dicho informe se eleve a la propia Cámara de Cuentas.

Nosotros tenemos claro que No, que no se ha solucionado nada y que el Sr. Alcalde sigue mirando hacia otro lado, lo hacía como Concejal de hacienda y lo hace como Alcalde.

Miren, el repaso que nos dio la Cámara de Cuentas es tan grande que la mayor dificultad de esta moción es tratar de resumir y explicar todos los reparos que indicó. Es un informe de 168 páginas en el que indica claramente la pésima gestión que se ha llevado a cabo en este ayuntamiento y, que, por desgracia, se sigue llevando.

Les vamos a poner varios ejemplos de lo que decía el informe y que sigue sin solucionarse:

1º-Nos dijeron que no se podía pagar de forma periódica mediante decretos gratificaciones en la nómina, y cuál es la realidad actual, pues que entre 2017-2018 hemos pagado más de 3.400.000 euros. Pero es que lejos de solucionarse, en 2018 pagamos un 27.72 % más que el año anterior llegando a pagar más de 230.000 euros por ese concepto en el mes de octubre de 2018.

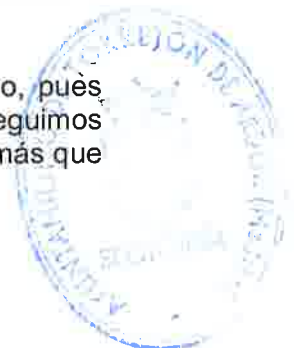
2º-También nos dijeron que había un elevado número de acuerdos adoptados fuera del orden día en las juntas de gobierno, es lógico por una cuestión de transparencia. Pues bien, en esta legislatura, prácticamente 1 de cada 3 acuerdos ha sido aprobado fuera del orden del día. Se han aprobado más de 1000 mociones de forma extraordinaria en menos de 4 años. Mil acuerdos aprobados de forma precipitada que afectan al funcionamiento de esta ciudad. Ese es su modelo de transparencia Sr. Alcalde.

3º-Otro punto sobre el que nos tiraron de las orejas, "Partidas de gastos sin tener acreditada la cobertura presupuestaria" es decir, aceptar pagos sin tener dinero. Hasta el tercer trimestre de 2018 más de 200.000 euros reconocidos para los que no había liquidez.

4º-Un clásico sobre el que llevamos advirtiendo todos desde el principio de legislatura, el Periodo medio de pago cuya media anual se suele establecer en el doble de lo permitido por ley.

5ª-El inventario Municipal, tal y como acreditamos hace pocos meses es un auténtico desastre con un desfase de más de 168 millones de euros.

6º- "No se contempla ninguna Provisión por clientes de dudoso cobro" bueno, pues este es el listado por años de impagos y comienza en el año 1991. No solo seguimos sin provisionar sino que además seguimos contabilizando impagos que están más que prescritos.





Interviene el Sr. De Lope diciendo que Recuerdo que prácticamente una de las primeras intervenciones que hice en este salón de plenos bajo mi condición de concejal de esta corporación hace casi tres años y medio fue para hablar acerca de la publicación del informe de la Cámara de Cuentas y la cantidad de objeciones, pegas y recomendaciones que daba al equipo de Gobierno de cara a que tanto las cuentas de este Ayuntamiento como parte del funcionamiento del mismo fuera el correcto. Pues bien, Ciudadanos nos trae a pleno lo que ya solicitaba entonces pero incidiendo en todo aquello que aún no se ha corregido o por lo que todo aquello que se ha hecho más bien poco.

Las cuestiones relativas al funcionamiento del Ayuntamiento entendemos que no se han corregido en ninguno de los casos pues todo sigue igual, pero más grave si cabe son las cuestiones puramente económicas donde por ejemplo se siguen haciendo pagos fijos por decreto incumpliendo los principios generales de economía y eficiencia, se siguen teniendo partidas de gastos sin tener cobertura presupuestaria, se sigue incumpliendo el periodo medio de pago a proveedores, sigue sin haber una provisión por clientes de dudoso cobro (con importes pendientes de muchos millones de euros y desde hace muchos años), o se sigue superando el límite de endeudamiento permitido ... estas son algunas cuestiones, pero lo cierto es que hay muchas más y todas con muchas dudas de haber hecho algo para que se hubieran corregido.

Interviene la Sra. Hidalgo explicando que En el informe de la Cámara de cuentas 2012 ya se advertía de la necesidad de evitar seguir aprobando contratos en fueros del orden del día de las juntas de gobierno, acción que sin embargo se sigue llevando en la actualidad, y nosotras como buenas conocedoras de esta irregularidad tras la lectura semanal de dichas juntas de gobierno, sirva como ejemplo el seguimiento del mes Enero:

1.- JGL 02-01-19

Sin contar con el Punto 1 que siempre se refiere a la aprobación del acta anterior encontramos 2 puntos en el orden del día y posteriormente se añaden otros dos puntos fuera del orden del día precisamente referente a los contratos PA 11-2019 el cual se deja sin efecto y PA 24-2019 que es simplemente un inicio de contrato que no requiere ninguna urgencia y más tratándose del "Desarrollo de una campaña de promoción y difusión de la ciudad de Torrejón de Ardoz en el cambio Local del municipio"

2.-JGL 08-01-19

Las Juntas de Gobierno Local se desarrollan los lunes pero si como es el caso de esta segunda semana de enero el lunes es festivo por lo que se convoca para el día siguiente martes. En el orden del día sólo se encuentra un punto como aprobación del acta anterior y sin embargo posteriormente nos volvemos a encontrar con 3 fuera del orden del día y de nuevo son puntos referentes a contratación el primero para dejar desierto el contrato PA 84/2018 que versa sobre la explotación de 11 pistas de padel y cafetería, el segundo de ellos para adjudicar el contrato PA 1-2019 y el último de ellos par realizar una modificación del contrato 171/2007 sobre el soterramiento de contenedores que se suscribió en el año 2007 con Valoriza y que si las cuentas no engañan ya se ha modificado en 5 ocasiones contando esta última.



3.- JGL 14-01-19

Sin contar con el Punto, como ya hemos referido con anterioridad, la junta de gobierno cuenta con 8 puntos en el orden del día y posteriormente se añaden 2 fuera del orden del día que vuelven a referirse a la aprobación de la continuidad esta vez del contrato PA 1/2015 por no haberse aprobado todavía el nuevo contrato PA 7/2019 y el segundo fuera orden del día se refiere a una tramitación urgente PA 25/2019 referente a la instalación de toldos en las fachadas de los colegios.

4.- JGL 21-01-19

Una junta extremadamente larga con la recogida de 24 Puntos del orden del día (excluyendo el de aprobación del acta anterior) y que todavía se extiende más con la aportación de 9 Fuera del orden del día más donde 7 de ellos son como siempre referidos a la contratación 5 de ellos sobre el inicio de nuevas contrataciones, otro realizando una ampliación de un contrato ya existente y otro donde se realiza una modificación. Con todos estos datos solamente de Enero de 2019 que todavía está sin terminar ya encontramos todas estas anomalías, excusamos decir lo que supone en el transcurso de un año, por lo que sin entrar en más datos sobre las razones que el grupo Ciudadanos recoge hoy en la moción para solicitar el seguimiento del informe de fiscalización de la cámara de cuentas con el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en el ejercicio 2012, nosotras con esta exposición sólo venimos a reforzar con datos concretos dicha solicitud.

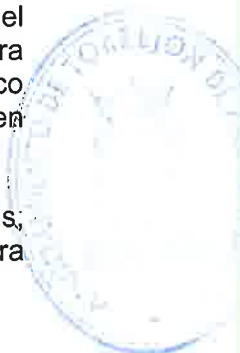
Interviene el Sr. Castillo diciendo que La moción es bastante esclarecedora, acerca de los requerimientos que hizo la Cámara de Cuentas a través de un informe de fiscalización en el año 2015 a este ayuntamiento, hasta 19 cuestiones se recogen aquí y que intuyo no van a ser respondidas y me temo que tampoco resueltas. Porque algunas de hecho se han agravado.

Respecto a la conexión entre áreas, por ejemplo, nos remitimos al informe de recaudación que ha acompañado a los presupuestos de este año 2019,

Dice el jefe de recaudación en su informe que se deben "establecer unas normas escritas que mejoren la coordinación entre Gestión Tributaria y Catastro, con Urbanismo" porque si no, no puede "verificar que los cálculos son materializables", es decir que se pueden inventar la previsión de ingresos.

Respecto a las "partidas de gasto sin tener acreditada la cobertura presupuestaria", un ejemplo muy reciente, los presupuestos de este año 2019 fueron modificados, incluyendo una subida de 3 millones de euros en inversión en infraestructuras, bien esa nueva inversión se financiaba, sobre el papel, con venta de suelo, antes de aprobar definitivamente los presupuestos, ya habían iniciado el expediente de contratación de esa inversión, y la cobertura presupuestaria que era venta de suelo, seguimos esperando a conocerla porque no, por suerte para el poco patrimonio que le queda a la ciudad, no se han vendido 3 millones de euros en parcelas.

Otra, "Poco tiempo entre el orden del día y la junta de gobierno", aquí hay más, aquí utilizan el subterfugio de los Puntos Fuera del Orden del Día, esos que son para





cuestiones urgentes e inaplazables, para acordar cuestiones que requieren de una gran preparación previa, de urgencia nada, las Ordenanzas Fiscales, la cesión de parcelas públicas a empresas privadas, y todo con el objetivo de esconder información a los grupos de la oposición, porque nos enteramos de lo que se aprueba en la Junta de Gobierno días después de celebrarse.

El ayuntamiento no cumple con límite de endeudamiento máximo... claro y 7 años después sigue sin cumplirlo, y sin pagar ni un solo euro de la deuda que han generado.

Y por último la EMVS, al margen de todo lo requerido, yo quiero destacar una cuestión:

El punto 18, sobre las encomiendas de gestión del edificio deportivo José Antonio Paraíso, el centro Cultural La caja del Arte y la Comisaría de Policía Local. Esos que dijeron que habían sido gratuitos porque la EMVS los había pagado con los beneficios que obtenía del suelo que le habían regalado, esos que nos enteramos años después de que no, que había sido una estafa, que nos habían costado 23,2 millones de euros.

Llevamos años pidiendo las encomiendas de gestión, porque la cámara de cuentas dice que no llevaban financiación vinculada, por tanto, tácitamente la financiación corresponde a la EMVS como contrapartida al suelo cedido gratuitamente por el ayuntamiento para construir viviendas y garajes.

A día de hoy seguimos sin conseguir que el gobierno nos de acceso a las encomiendas y a los expedientes de financiación de estos edificios, el portavoz de gobierno se dedica a ganar tiempo ante cada escrito que le presentamos, llevamos años para conseguir acceder a una documentación que debería ser pública.

No sé que es lo que tendrán que esconder, pero les puedo garantizar que por una vía o por otra vamos a acceder a esa documentación y veremos que es lo que les da tanto miedo que se conozca.

Interviene el Sr. Hernández diciendo que En el mes de Junio de 2015, pocos días después de constituirse la actual corporación municipal, tuvimos conocimiento del informe de fiscalización de las cuentas del Ayuntamiento de Torrejón del ejercicio 2012, emitido por la Cámara de Cuentas.

Este informe era demoledor, y en esta moción que relata la mayoría de las salvedades denunciadas por la Cámara de Cuentas, comprobamos dos cosas:

1º Que el Tribunal de Cuentas ha pasado olímpicamente del informe, y no ha abierto ninguna investigación.

2º Que a la vista de que aquí nunca pasa nada, continúan con las prácticas ilegales denunciadas por la Cámara de Cuentas, las han seguido haciendo durante toda esta legislatura, con total y absoluto desprecio a la legalidad vigente.

Porque tal y como se describe en la moción, y a pesar de la advertencia que les hicieron. En esta legislatura, han sido cerca de mil los puntos que han aprobado en la Junta de Gobierno fuera del Orden del día, 12 en la junta de antes de ayer, y casualmente siempre los más controvertidos, y los que quieren ocultar a los grupos de oposición.

Mes a mes, hemos seguido comprobando como también se han seguido pagando en la nómina de trabajadores gratificaciones fijadas por Decreto que son ilegales, estamos hablando de más de tres millones de euros en estos dos últimos años.

Se dice también en esta moción que existen deudas pendientes de cobro desde el año 1991 y que hasta el 2014 ascienden a más de 40 millones de euros. No sabemos a qué están esperando para regularizar esta situación. El artículo 69.2 de la Ley General Tributaria dice: La prescripción se aplicará de oficio, incluso en los casos en que se haya pagado la deuda tributaria, sin necesidad de que la invoque o excepcione el obligado tributario. Uno puede entender que alguno de estos expediente pueda estar interrumpida la prescripción, ¡pero 40 millones!.

Entre las deudas reconocidas que aparecen en el balance, nos llama poderosamente la atención que en el año 2008 y 2009 se encuentre pendiente de cobro más de 750.000 euros de los convenios suscritos en las fiestas con los patrocinadores. Solicitamos que todos los vecinos y vecinas sean informados de quien son estos patrocinadores morosos que se han beneficiado de una propaganda que luego no han pagado.

Interviene Jerez diciendo que Y como no, no podía faltar en este informe la parte relacionada con la EMVS.

-La EMVS cobra un canon de 250.000 euros fijos y una comisión por precio de venta y nos advertían de que la facturación no se ajustaba a los precios de venta real. ¿Se ha solucionado esto o siguen cobrando lo que quieren?

-Otro clásico, "Las existencias de la EMVS están sobrevaloradas" les suena que llevemos 4 años diciendo que el patrimonio de la EMVS no se corresponde con la realidad.

Sobre contratación, en resumen, nos dijeron que adjudicamos los contratos por criterios subjetivos y que había irregularidades en los contratos menores.

Como resumen, la Cámara de Cuentas emitió un informe demoledor de todas las cosas que se hicieron mal en los primeros años de gobierno del PP, el problema no es solo que se hicieran mal las cosas en aquellos años, que lo es, sino, ¿Que se ha hecho para solucionarlo? ¿Que ha hecho el exconcejal de hacienda y actual alcalde el Sr. Vázquez para solucionar todos estos aspectos? pues nada o casi nada, por eso le pedimos a la Intervención municipal que de una forma totalmente independiente lo aclare, que informe a la Cámara de Cuentas sobre si estos problemas se han solucionado o si nuestro Alcalde está mirando hacia otro lado, le pedimos que esa información llegue al resto de partidos políticos, es más, nosotros tenemos gran



cantidad de datos ya sacados, se los ofrezco Sr. Interventora para ayudarla en su trabajo.

Aclaren la situación y publiquen la información en el portal de transparencia o ¿es que ocultan algo?

Interviene la Sra. Hidalgo para decir que por los datos que se aportan se votar que sí.

Interviene el Sr. Castillo para decir que se está solicitando el acceso a los convenios que no se dan en relación a unas actuaciones que se decía que eran gratis y no lo han sido.

Interviene el Sr. Hernández diciendo que En cuanto a la contabilidad de la EMVS, ya la Cámara de Cuentas denunciaba en el año 2012 la sobrevaloración de las existencias, 6 años después este hecho se sigue produciendo.

En relación con la EMVS también queremos dejar constancia, que este informe de fiscalización que es del año 2012, denunciaba "encomiendas de gestión a la EMVS, sin seguimiento de ejecución de las obras y tampoco se especificaba la financiación por parte del Ayuntamiento".

Las tres obras encomendadas fueron la Caja del Arte, La Comisaría de Policía Local y El Polideportivo del Barrio Verde, en ninguna de ellas se hizo seguimiento de las obras por parte de los servicios técnicos municipales y todas fueron recepcionadas por el Ayuntamiento 5 años después de estar en funcionamiento.

De su financiación ya lo hemos repetido muchas veces sin que hasta la fecha hayamos recibido ninguna explicación. En el año 2011 en plena precampaña electoral el anterior Alcalde Pedro Rollán, anunció e informó a todos los vecinos con todo lujo de detalles que estas tres obras habían sido costeadas íntegramente por la EMVS y a coste 0 para el Ayuntamiento. 4 años después 15 días antes de las elecciones municipales, a pesar de no estar presupuestado, la EMVS giró al Ayuntamiento 3 facturas por la construcción de estos tres edificios por un importe superior a 23.200.000 euros.

Evidentemente estamos de acuerdo con los 4 acuerdos que se proponen en esta moción, pero está muy claro que esta moción sólo servirá una vez más, para denunciar en este pleno las prácticas incalificables en la gestión diaria, que lleva a cabo este equipo de gobierno con total impunidad.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción, con el siguiente resultado:

PP: NO; SSP: SI; PSOE: SI; Cs: SI; GT (IU/Equo): SI; D. Raúl de Lope: SI.

Al haber más votos negativos que positivos no se aprueba este punto del orden del día.



8º.- Moción que presenta el Grupo de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, relativa a las inversiones presupuestadas para la Comunidad de Madrid en los PGE de 2019 (R.E. 4373) y adopción de acuerdos que procedan.

Interviene Iván Jerez dando lectura a la moción que dice literalmente lo siguiente:

“Los Presupuestos Generales del Estado 2019 suponen un incremento de más del 20% de la inversión (regionalizable) del Estado en las Comunidades Autónomas con respecto a las cuentas del pasado año. Sin embargo, a pesar del fuerte aumento general, para la Comunidad Autónoma de Madrid se prevé un exiguo incremento del 0,1% respecto al ejercicio anterior.

La Comunidad Autónoma de Madrid ha perdido peso en el conjunto del Estado por Comunidades Autónomas, pasando del 12,3% al 10,1%.

Conforme a la Constitución Española, el Estado debe garantizar la realización efectiva del principio de solidaridad, velando por el establecimiento de un equilibrio económico, adecuado, y justo, entre las diversas partes del territorio español.

Ahora bien, este principio de solidaridad, no puede amparar un trato injusto para la Comunidad Autónoma de Madrid respecto al reparto de inversiones por CC.AA, tal como resulta del proyecto de Presupuestos Generales del estado presentado por el Gobierno del Partido Socialista con el apoyo de Unidos Podemos. Es razonable que en los PGE, en función del año, pueda haber diferencias entre las inversiones a realizar entre las distintas Comunidades Autónomas, pero estas deben responder siempre al interés general y a prioridades en función de las necesidades reales, y nunca a intereses políticos.

Madrid necesita de forma imperiosa una serie de inversiones no contempladas en los PGE, para fomentar el empleo, la riqueza, para reducir la contaminación, y en definitiva mejorar la calidad de vida de los madrileños, sirva de ejemplo como inversión imprescindible para Madrid, el carril BUS-VAO de la A-2, el soterramiento de las líneas de ferrocarril en la estación de Delicias o aumentar la dotación para el transporte público urbano.

Por todo lo expuesto, se propone el siguiente:

ACUERDO

Instar a los distintos grupos parlamentarios que conforman el Congreso de los Diputados a aprobar enmiendas en los PGE de 2019 que permitan llevar a cabo las inversiones imprescindibles para la Ciudad de Torrejón de Ardoz y que ya se encontraban presupuestados en los PGE de 2018, incluyendo además todos aquellos proyectos que en el último año se han demostrado necesarios para profundizar en la sostenibilidad medioambiental, social y económica de nuestra ciudad.



Torrejón de Ardoz, a 23 de enero de 2019. Fdo.: Iván Jerez Castellanos. Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz."

Interviene la Sra. Hidalgo diciendo que El pasado 5 de julio la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid autorizaba el convenio con el Gobierno Central y el consorcio de Transportes para la construcción del carril Bus Vao de entrada y salida a la A-2 con una inversión 3,2 millones de euros, estas eran las noticias que se publicaban en periódicos locales como Mira Corredor, además recogían como hacía algo más de un año se habría suscrito el acuerdo general para colaborar en la puesta en marcha de esta obra, por parte de las tres administraciones.

Pues bien según informaba otro medio de comunicación, en este caso Telemadrid, el 3 de noviembre de 2018 el alcalde de Torrejón, D. Ignacio Vázquez, había mantenido una reunión de trabajo con la consejera de Transportes, Vivienda e Infraestructuras para hablar de las necesidades que presenta la ciudad con respecto al transporte y tras esta reunión fue la propia consejera Rosalía Gonzalo quien hacía unas declaraciones anunciando la reclamación que la Comunidad de Madrid había hecho al Gobierno Central sobre la petición de construcción del carril Bus Vao.

Pues bien todo este recorrido que acabamos de hacer sólo tiene un cometido y no es otro que desenmascarar a Ciudadanos, quienes hoy nos traen una moción con escaso sentido ya que son ellos mismos quienes gobiernan la Comunidad junto con sus compañeros del PP y quienes hasta hace poco tiempo hacían guiños al Gobierno Central, por lo que traer ahora algo que en su momento, cuando más posibilidades tenían de echar a andar no hicieron, solo puede ser con un único fin, CAMPAÑA, CAMPAÑA, CAMPAÑA.

Por otro lado aprovechando que el sr. Alcalde mantuvo esa reunión de trabajo con la Consejera de Transportes, Vivienda e Infraestructuras en Madrid, podría realizar un pequeño resumen para los aquí presentes y el resto de vecinas y vecinos, de lo que allí se trato y si son buenas noticias para nuestro día a día.

Para finalizar como creemos que esta moción no tiene mucho más recorrido aprovecharemos para recordarles que en el pleno ordinario de marzo de 2017 Si Se Puede junto con Ganar Torrejón presentaba una moción para exigir a los grupos políticos con representación en la Asamblea de Madrid para que presentaran enmiendas a los presupuestos autonómicos del 2017 con el fin de incluir partidas económicas suficientes para la construcción de un Instituto de Educación Secundaria en el Soto del Henares y edificio de juzgados de Torrejón en las parcelas que se habían cedido para ello, y fue precisamente el PP quien nos hizo una enmienda a la totalidad, donde entre otras peticiones solicitaba :

"Exigir que todos los grupos políticos con representación en las Cortes Generales presenten enmiendas a los presupuestos generales del Estado 2017, con el fin de incluir partidas económicas suficientes para ejecutar los proyectos de



construcción, dotación y puesta en marcha del carril Bus Vao en la A2 entre Madrid y Torrejón”

Y que fue aprobada por todos los grupos políticos, por lo que siendo consecuentes con nuestras acciones, hoy nos reafirmaremos en esta postura.

Interviene el Sr. Castillo explicando que El pasado 5 de julio la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid autorizaba el convenio con el Gobierno Central y el consorcio de Transportes para la construcción del carril Bus Vao de entrada y salida a la A-2 con una inversión 3,2 millones de euros, estas eran las noticias que se publicaban en periódicos locales como Mira Corredor, además recogían como hacía algo más de un año se habría suscrito el acuerdo general para colaborar en la puesta en marcha de esta obra, por parte de las tres administraciones.

Pues bien según informaba otro medio de comunicación, en este caso Telemadrid, el 3 de noviembre de 2018 el alcalde de Torrejón, D. Ignacio Vázquez, había mantenido una reunión de trabajo con la consejera de Transportes, Vivienda e Infraestructuras para hablar de las necesidades que presenta la ciudad con respecto al transporte y tras esta reunión fue la propia consejera Rosalía Gonzalo quien hacía unas declaraciones anunciando la reclamación que la Comunidad de Madrid había hecho al Gobierno Central sobre la petición de construcción del carril Bus Vao.

Pues bien todo este recorrido que acabamos de hacer sólo tiene un cometido y no es otro que desenmascarar a Ciudadanos, quienes hoy nos traen una moción con escaso sentido ya que son ellos mismos quienes gobiernan la Comunidad junto con sus compañeros del PP y quienes hasta hace poco tiempo hacían guiños al Gobierno Central, por lo que traer ahora algo que en su momento, cuando más posibilidades tenían de echar a andar no hicieron, solo puede ser con un único fin, CAMPAÑA, CAMPAÑA, CAMPAÑA.

Por otro lado aprovechando que el sr. Alcalde mantuvo esa reunión de trabajo con la Consejera de Transportes, Vivienda e Infraestructuras en Madrid, podría realizar un pequeño resumen para los aquí presentes y el resto de vecinas y vecinos, de lo que allí se trato y si son buenas noticias para nuestro día a día.

Para finalizar como creemos que esta moción no tiene mucho más recorrido aprovecharemos para recordarles que en el pleno ordinario de marzo de 2017 Si Se Puede junto con Ganar Torrejón presentaba una moción para exigir a los grupos políticos con representación en la Asamblea de Madrid para que presentaran enmiendas a los presupuestos autonómicos del 2017 con el fin de incluir partidas económicas suficientes para la construcción de un Instituto de Educación Secundaria en el Soto del Henares y edificio de juzgados de Torrejón en las parcelas que se habían cedido para ello, y fue precisamente el PP quien nos hizo una enmienda a la totalidad, donde entre otras peticiones solicitaba :

“Exigir que todos los grupos políticos con representación en las Cortes Generales presenten enmiendas a los presupuestos generales del Estado 2017, con el



fin de incluir partidas económicas suficientes para ejecutar los proyectos de construcción, dotación y puesta en marcha del carril Bus Vao en la A2 entre Madrid y Torrejón”

Y que fue aprobada por todos los grupos políticos, por lo que siendo consecuentes con nuestras acciones, hoy nos reafirmaremos en esta postura.

Interviene el Sr. Hernandez diciendo que No es esta la primera moción que se presenta en este Pleno solicitando que en las Administraciones de la Comunidad de Madrid y el Estado se tenga en cuenta todas las demandas y reivindicaciones en materia de infraestructuras de nuestro pueblo.

Y este grupo Municipal siempre, y cuando decimos siempre es siempre, nos hemos puesto del lado de los torrejoneros y torrejoneras, que no nos olvidamos son quienes nos han elegido y por tanto a quienes tenemos la obligación de defender todos sus legítimos derechos.

Otros, al menos en esta legislatura no pueden decir lo mismo, porque no podemos dejar de recordar la actitud de Ciudadanos en la tramitación de la cesión de la parcela para la construcción de un centro de Educación Especial o lo que votaron en la moción que exigía a la Comunidad de Madrid que la Gestión de este centro de educación especial fuera público. O más recientemente lo que también votaron en la moción que presentamos conjuntamente con Si se Puede dónde entre otras cosas decíamos que era claramente insuficiente destinar en el presupuesto de 2019, 250.000 euros para las construcción del Centro de Educación especial.

No se preocupen, por lo que a este grupo respecta, nosotros no vamos a actuar con ninguna ambigüedad, ni vamos a someternos a los dictados de nadie. Por supuesto que apoyamos la Construcción del Carril BUS-VAO en la Nacional II, pero ojo, no se olviden que esto del Carril BUS-VAO es una reivindicación que viene muy de atrás y ninguno de los Gobiernos que se han venido sucediendo ha sido capaz de construirlo, más o menos como las obras del Metro. Y por último, nos gustaría que hubieran detallado en su moción el resto de proyectos relacionados con Torrejón de Ardoz que dicen no han sido tenidos en cuenta en este Proyecto de Presupuestos, para poder apoyarlos.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción con el siguiente resultado:

PP: SI; SSP: SI; PSOE: NO; Cs: SI; GT (IU/Equo): SI; D. Raúl de Lope: Abstención.

Al haber más votos positivos se aprueba este punto del orden del día

9º.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista en relación con reforzar y poner en valor las medidas contenidas en Pacto de Estado en materia de violencia de género de Congreso y Senado, con el objetivo de combatir el terrorismo machista (R.E. 4453) y adopción de acuerdos que procedan.



Interviene Maria Moragón dando lectura a la moción que dice lo siguiente:

“La aprobación por el pleno del Congreso de los Diputados de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género supuso un revulsivo, en todos sus aspectos, de las políticas de la violencia contra y sobre las mujeres, por el hecho de serlo, consolidándose, a su entrada en vigor, como modelo internacional.

De hecho, España recibió en Ginebra una de las menciones de honor del Premio de Políticas de Futuro (Future Policy Award 2014) que ONU Mujeres, World Future Council y la Unión Interparlamentaria conceden a las mejores leyes y políticas del mundo que persigan poner fin a la violencia ejercida contra las mujeres y las niñas, una violencia que califican como una de las formas más generalizadas de abuso contra los derechos humanos.

La mencionada ley integral y la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, integral contra la violencia de género de la Comunidad de Madrid, son los dos instrumentos legales con los que nos hemos dotado para luchar contra la violencia machista que atenaza la libertad y la seguridad de las mujeres.

El 15 de noviembre de 2016, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó, por unanimidad, una Proposición no de ley por la que se instaba al Gobierno a promover la suscripción de un Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, por el Gobierno de la Nación, las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía y la Federación Española de Municipios y Provincias, que siga impulsando políticas para la erradicación de la violencia sobre las mujeres como una verdadera política de Estado. El Congreso, en su sesión plenaria del 28 de septiembre de 2017, aprobó, sin ningún voto en contra, el Informe de la Subcomisión para un Pacto de Estado en materia de violencia de género.

Por su parte, la Comisión de Igualdad del Senado decidió, el 21 de diciembre de 2016, la creación de una Ponencia que estudiase y evaluase, en materia de Violencia de Género, los aspectos de prevención, protección y reparación de las víctimas, analizase la estrategia para alcanzar e implementar un Pacto de Estado contra la Violencia de Género y examinase la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre. El 13 de septiembre de 2017, el Pleno del Senado aprobó, por unanimidad, el Informe de la Ponencia de Estudio para la elaboración de estrategias contra la violencia de género.

Los informes de Congreso y Senado contienen un conjunto de propuestas para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, y para mejorar en la respuesta que, desde las Instituciones, se proporciona a las mujeres víctimas y a sus hijas e hijos menores o a los menores bajo su guarda, tutela o acogimiento.





Contamos, por tanto, con un gran acuerdo político y social, que recoge el compromiso de la sociedad en la lucha contra la violencia de género, que ha dejado de ser un asunto privado para convertirse en una cuestión de estado. Un pacto necesario ante los datos escalofriantes sobre la violencia que soportan las mujeres por el hecho de serlo y de la que también se ven afectados sus hijos e hijas.

Una de las medidas del Pacto de Estado contra la violencia de género plantea la necesidad de adoptar las modificaciones legales oportunas para que la Administración local pueda llevar a cabo actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género, ya que se trata de la administración más cercana a la ciudadanía y, por ende, a las víctimas. En este sentido, se plantea que estas cuestiones deben formar parte del catálogo de materias recogido como de competencia propia de los municipios en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Según la última encuesta sobre la violencia de género realizada por el Ministerio de Sanidad e Igualdad:

- El 12,5% de las mujeres mayores de 16 años han sufrido violencia de género alguna vez en su vida, lo que en términos absolutos suponen 2,5 millones de mujeres en España.
- El 2,7% de las mujeres mayores de 16 años han sufrido violencia en el último año.
- El 64% de los hijos e hijas de las víctimas presenciaron los episodios de violencia.
- Solamente el 28,6% presentó denuncia.

A pesar de estos datos demoledores que explican, por sí solos, la necesidad de políticas específicas, también hay otros que van indicando los cambios que se están produciendo, entre ellos:

- El 77,6% han conseguido salir de la violencia de género
- El 45% han acudido a algún servicio de ayuda médica, social o legal.

Sin embargo, a pesar de la utilidad y del reconocimiento internacional recibido por la ley integral, del importante proceso de toma de conciencia social que se ha producido en nuestro país sobre la gravedad de la violencia contra las mujeres y el gran obstáculo que esto supone para la convivencia democrática, a pesar de todo ello, hoy, algunas fuerzas políticas plantean una demolición de toda la estructura de prevención, atención y protección de las mujeres víctimas de violencia de género y para ello cuentan con la complicidad de partidos políticos dispuestos a laminar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia; como si 976 mujeres asesinadas desde que tenemos datos, y una media de 150.000 denuncias anuales por maltrato no fueran razones suficientes para rechazar y aislar a quienes sin tapujos hacen del machismo su bandera política.



04432

El compromiso de las fuerzas políticas con la democracia y el estado de derecho exige un compromiso con la vida y con la libertad de las mujeres, un compromiso firme en pro de una política sostenida para erradicar la violencia de género. No podemos, no debemos poner en peligro el presente y futuro de las mujeres y de sus hijos e hijas.

Así lo exige la sociedad, y en particular, las organizaciones de mujeres que saben que en esta materia sólo se consiguen avances si hay un compromiso de todas las fuerzas políticas y sociales para colocar en la agenda política la lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres.

Por todas estas razones, se hace necesario redoblar los esfuerzos contra la violencia de género, mantenerla como prioridad política y democrática, aislar a los violentos y a quienes les dan cobertura política, y exigir que se refuerce el sistema de protección para las mujeres víctimas y se desarrollen todos los recursos y medidas que se contemplan en el Pacto de Estado en materia de violencia de género.

No obstante, queremos recalcar que las leyes siempre se han de defender con presupuestos y realidades. En este sentido, podemos afirmar que el gobierno del Partido Popular de la Comunidad de Madrid aprobó, en presupuestos para 2015/2018, con los votos de Ciudadanos 266.382.236€, pero simplemente se han ejecutado el 23% del mismo.

Además, ustedes trasladan a la ciudadanía, dos estrategias que, supuestamente, se están realizando en nuestra comunidad:

- Estrategia madrileña contra la violencia de género (2016/2021) cuya memoria económica para los años 2016 a 2018 establece una inversión de 136.039.429€, de los que no hay reflejo presupuestario ninguno.
- Estrategia madrileña para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (2018/2021), con el compromiso para el 2018 de invertir 63.331.600€, de los de los que no hay reflejo presupuestario ninguno.

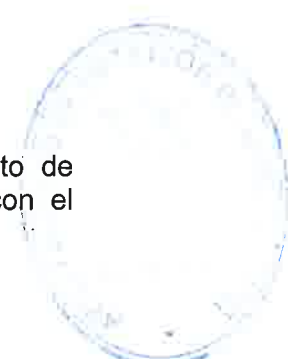
Ninguna de las dos estrategias, se está llevando a cabo, porque lo que no se refleja en presupuestos, simplemente, no existe.

Además, el grupo municipal socialista de Torrejón de Ardoz propuso como enmiendas a los presupuestos de la ciudad para el año 2019, duplicar todas las partidas en materia de igualdad y lucha contra la de violencia de género, ustedes las rechazaron.

Por último, sería conveniente conocer en qué consiste y cómo se reparte el escaso presupuesto destinado al desconocido y publicitado "Pacto Local contra la violencia de género".

ACUERDOS:

- Reforzar y seguir poniendo en valor las medidas contenidas en Pacto de Estado en materia de violencia de género de Congreso y Senado, con el



04433

objetivo de combatir el terrorismo machista, el problema más grave que sufre actualmente la sociedad española y madrileña, que tiene su caldo de cultivo en una cultura y educación profundamente antidemocrática y que parte de la idea de la superioridad del hombre sobre la mujer.

- Manifestar su repulsa a todas las manifestaciones de dicha violencia, su compromiso con las víctimas y declarar tolerancia cero con los maltratadores.
- Expresar su rechazo a cualquier posicionamiento político que propugne la eliminación o minoración de las medidas de protección de las mujeres frente a la violencia machista, así como el drama social y las consecuencias que tiene para las víctimas.
- En este sentido, rechazar la adopción de cualquier tipo de acuerdo, explícito o implícito, con formaciones que plantean la supresión o reducción de las medidas de protección de las mujeres, dando así cobertura a políticas irresponsables que conllevan un altísimo riesgo de agravar el problema.
- En el marco del refuerzo de las iniciativas para combatir esta lacra, se compromete a impulsar la aplicación de la Ley de medidas de protección integral contra la violencia de género y la Ley de la Comunidad de Madrid 5/2005, de 20 de diciembre, en coordinación con todos los poderes públicos.
- Este pleno apoya las movilizaciones de las organizaciones feministas cuyo lema "Ni un paso atrás en Igualdad" queremos hacer propio para resaltar nuestro compromiso con las políticas en contra de la violencia de género.

Torrejón de Ardoz, 24 de enero de 2019. Fdo.: Javier Castillo. Portavoz Grupo Mpal. PSOE."

Se da lectura a la enmienda a la totalidad presentada por el Partido Popular que dice lo siguiente:

"Se propone al Pleno Municipal la aprobación de los siguientes acuerdos:

- Instar al Gobierno local a que, dentro del marco competencial correspondiente, apoye y contribuya al desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.
- Instar al Gobierno local a desarrollar el Pacto Local contra la Violencia de Género.

Torrejón de Ardoz, a 30 de enero de 2019. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado."



Se transcribe la enmienda presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos que dice lo siguiente:

1.- Se propone sustituir el acuerdo situado en cuarto lugar de la moción presentada por el Grupo Socialista del Ayto. de Torrejón de Ardoz:

DONDE DICE:

- En este sentido, rechazar la adopción de cualquier tipo de acuerdo, explícito o implícito, con formaciones que plantean la supresión o reducción de las medidas de protección de las mujeres, dando así cobertura a políticas irresponsables que conllevan un altísimo riesgo de agravar el problema.

DEBE DECIR:

- En este sentido rechazar la adopción de cualquier tipo de acuerdo, explícito o implícito, con formaciones que plantean la supresión o reducción de las medidas de protección contra las mujeres, dando así cobertura a políticas irresponsables que conllevan un altísimo riesgo de agravar el problema. También se rechazará la adopción de cualquier tipo de acuerdo, explícito o implícito, con formaciones que plantean la separación de alguna de las comunidades autónomas del Estado, defienden referéndums de autodeterminación o no condenan de manera clara la violencia terrorista.

2.- Se propone sustituir los acuerdos situados en quinto y sexto lugar de la moción por el siguiente acuerdo:

“Se insta al Equipo de Gobierno a remitir a este Pleno, así como a las Comisiones de Seguimiento del Pacto de Estado contra la Violencia de Género tanto del Congreso de los Diputados como del Senado, al Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y al Observatorio Estatal de

Violencia sobre la Mujer, toda la información relativa a la justificación, la puesta en marcha y evaluación de los programas o proyectos derivados de dicho Pacto. Esta documentación deberá hacerse pública por parte de la administración responsable.

El Equipo de Gobierno estipulará una serie de condiciones preceptivas y obligatorias a la hora de renovar o prolongar fondos en el marco de este Pacto, entre las cuales se incluye la valoración de la eficiencia de las medidas puestas en práctica. Ninguna organización o departamento público podrá acceder a nuevos fondos si no existe informe de evaluación correspondiente a los programas o proyectos realizados previamente”.

En Torrejón de Ardoz, a 30 de enero de 2019. Fdo.: Iván Jerez Castellanos.
Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía Excmo.
Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.”





04435

Interviene el Sr. de Lope diciendo que En este punto me van a permitir que mi intervención se limite a primero condenar como no puede ser de otro modo cualquier tipo de violencia de género y recordar a todas las víctimas que se han producido por ello, y en segundo lugar enumerar los puntos que hemos presentado como posible enmienda de adición y que han sido redactados por diversas asambleas feministas de las cuales nos hacemos eco:

} Modificar la Ley 35/1995, de 11 de Diciembre, de Ayuda y Asistencia a las Víctimas de Delitos Violentos y contra la Libertad Sexual, para garantizar que se conceden las ayudas previstas para víctimas de violencia sexual.

} Modificar el reglamento que en 1997 desarrolló esta ley para volver a establecer como requisito el de "residencia habitual" y no el de "residencia regularizada a tenor de lo dispuesto en la Ley de Extranjería".

} Modificar la ley de extranjería para garantizar la protección de las víctimas de violencia sexual frente a la incoación de sanciones por estancia "irregular" o la ejecución de un proceso ya iniciado.

} Ratificar el Convenio de la OIT sobre trabajo de las empleadas de hogar.

} Modificar la Ley de educación incluyendo la educación sexual integral.

} Modificar la ley de "racionalización y sostenibilidad de la Administración Local" y de la Ley de Bases de Régimen Local que limitan el techo de gasto de los Ayuntamientos y CC.AA: de los que dependen la mayoría de los recursos de atención a las mujeres.

} Derogar el decreto-ley 16/2012 de 20 de abril de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del SNS, que excluye de la prestación sanitaria a las mujeres migrantes sin papeles, con algunas excepciones, y las excluye del acceso a la atención, seguimiento y tratamiento.

Interviene la Sra. García diciendo que En los presupuestos para el año 2019 y aprobados únicamente con los votos del Partido Popular se aprueba una partida de 5.000,-€ como dotación de la creación del "Pacto Local contra la Violencia de Género", en un presupuesto de más de 100 millones de euros lo que supone algo menos del 0.005% del presupuesto para Torrejón, y la verdad es que nos parece que alguien nos quiere engañar, porque si leemos literalmente los objetivos del pacto que recogieron el pasado 23 de diciembre en la reunión que se mantuvo para la fundamentación Pacto Local contra la violencia de género, como haremos a continuación, los números no cuadran:

1. La condena social de la violencia machista en todas sus formas.
2. La movilización de la ciudadanía, fomentando actitudes críticas frente a la violencia de género; y solidarias, de apoyo y compromiso, con las víctimas.
3. La expresión pública de la Ciudad de Torrejón de Ardoz del rechazo a cualquier forma de violencia hacia la mujer.



4. La exigencia pública de la Ciudad de Torrejón de Ardoz, de responsabilidad a quienes ejercen este tipo de violencia.

5. La concienciación ciudadana sobre las dimensiones que tiene el fenómeno de violencia machista. Hacer visible la realidad y amplitud de este tipo de violencia.

6. La promoción y apoyo por la Ciudad de Torrejón de Ardoz a las iniciativas de prevención de la violencia machista.

Estos 6 puntos marcados como objetivos sabemos que si de verdad se quieren conseguir tienen un coste más elevado que esos 5.000,- € que ustedes han dotado, no obstante nos gustaría conocer si esa cantidad ha sido consensuada con los objetivos a conseguir, o simplemente ha sido como una limosna para que las mujeres nos callemos y veamos que algo hacen.

Ya que se han devuelto las competencias en materia de violencia de género a los ayuntamientos como institución más cercana a la ciudadanía, ya que ¿tenemos? Un Pacto Local contra esta violencia, ya que se ha modificado la Ley del 2004 para que las ayudas estatales que reciben las víctimas sean compatibles con las autonómicas o las locales, señores, pónganse a trabajar.

Este Pacto Local avanza con mucha lentitud, al igual que el Pacto de Estado, hay una sensación de parálisis de la Comisión creada en el Congreso y claro ustedes, aquí en Torrejón no están tomando ninguna iniciativa que ayude a nuestras vecinas, simplemente están esperando a que desde "arriba" les lleguen instrucciones.

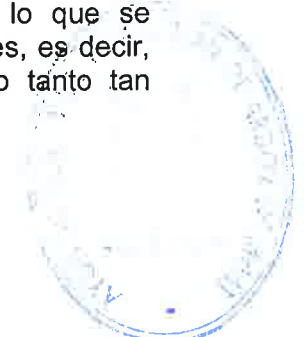
Interviene el Sr. Castillo para decir que El pacto de Estado y la ONU dicen que la violencia contra las mujeres constituye una violación de los Derechos Humanos y una forma de discriminación, y comprende todos los actos de violencia basados en el género.

Hasta no hace mucho, parecía que la sociedad, en su mayoría, al igual que los partidos políticos, estábamos de acuerdo en reconocer que existe una violencia hacia las mujeres, por el simple hecho de serlo, y que se precisaba de una ley propia, ley aprobada por todos los partidos.

Pero, llegaron las elecciones andaluzas, irrumpió en escena la ultraderecha y se empezó a buscar el compadreo masculino hasta debajo de las piedras. Y lo que parecía una aceptación lógica y sensata de hombres y mujeres ante una ley necesaria e imprescindible, se convirtió en el inicio de los bulos, los datos falsos, las mentiras, el odio, las feminazis, los hombres que se sienten discriminados, y así un largo etc de sin sentidos. Empezamos a escuchar como miembros del partido popular, empiezan a cambiar el nombre de la violencia, intrafamiliar unos, domestica otra...

Y con todo esto, se inicia el descredito al movimiento feminista.

Juan Manuel Moreno dice que es feminista, dependiendo de lo que se interprete por feminismo. Pues bueno sr. Moreno el feminismo es lo que es, es decir, el principio de igualdad de derechos de la mujer y el hombre, por lo tanto tan apreciación es ilógica.





Isabel Díaz Ayuso, tuitea que No hay nada más trasnochado que el feminismo que sólo habla de mujeres, pues bueno Sra. Díaz si quiere usted el feminismo habla de física cuántica o de la polinización de las abejas.

Y ante este panorama, creo que es fundamental, que como representantes de partidos políticos y gobierno de la ciudad, seamos conscientes de la importancia de que todos nosotros y el propio ayuntamiento como entidad, tenemos a la hora de defender esta ley, de defender el feminismo, y de llamar a las cosas por sus nombres. De no caer en la baja de las bulos y el odio.

Y esta defensa, como siempre, debe ir acompañada de un compromiso económico.

Compromiso que en este momento, en la Comunidad de Madrid, no está a la altura de las circunstancias.

De los 90.303.754€ presupuestados para el periodo 2015 – 2018, solo se han ejecutado el 68.9%. Pero, además de los compromisos reflejados en el presupuesto, el Gobierno del PP de la Comunidad de Madrid tiene dos compromisos más que son:

1. "Estrategia madrileña contra la violencia de género" (2016-2021) cuya memoria económica establece la inversión para los años 2016 a 2018 en 136.039.429€, de los que no hay reflejo presupuestario alguno.

2. "Estrategia madrileña para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres" (2018-2021) con el compromiso para 2018 de invertir 63.331.600€, de los que no hay ningún reflejo en los presupuestos.

Por tanto, MIENTEN cuando afirman que tienen dos estrategias que están aplicando, sencillamente porque lo que no se refleja en presupuestos NO EXISTE

Les están trasladando a las mujeres y a la ciudadanía en general que se gastan en combatir la violencia de género y en promocionar la igualdad desde 2015 hasta 2018 la cantidad de 266.382.236€, pero lo que han aprobado en Presupuestos para 2015- 2018, con los votos de Ciudadanos, son 136.039.429€, pero lo que realmente han gastado (ejecutado) desde 2015 a 2018 han sido 62.241.410€.

Y por último, nos gustaría de verdad que nos pudieran explicar en qué consiste, qué medidas, qué iniciativas, qué beneficios supone a el pacto local sobre violencia de género.

Interviene el Sr. Jerez explicando que No nos vamos a extender mucho ya que nuestra postura ya ha quedado clara en este salón de plenos en varias ocasiones. Estamos de acuerdo con lo que plantean en gran parte de los acuerdos de la moción, siempre estaremos de acuerdo en apoyar medidas que acaben de una vez con esta terrible lacra que es la violencia de género y con esta terrible forma de violencia.

Como nosotros estamos totalmente en contra de la Violencia de Género y de cualquier otro tipo de violencia y, además, estamos totalmente comprometidos con la igualdad de todos los españoles, les proponemos una enmienda del punto 4 en la que se mantiene la petición de no llegar a acuerdos con formaciones que plantean la supresión o reducción de medidas de protección a las mujeres, pero se amplía a otros tipos de violencia y queremos añadir que:

"También se rechazará la adopción de cualquier tipo de acuerdo, explícito o implícito, con formaciones que plantean la separación de alguna de las comunidades



autónomas del Estado, defienden referéndums de autodeterminación o no condenan de manera clara la violencia terrorista”.

Pero es que también queremos que aumente la información y por eso pedimos en forma de enmienda que se sustituyan los punto quinto y sexto por otro en el que se solicita que el Equipo de Gobierno remita a este Pleno información y justificación de los proyectos derivados del Pacto de Estado contra la Violencia de Género y que esa información sea pública.

Interviene el Sr. Algora diciendo que Gracias Sr. Alcalde. Algo parece que se mueve, muy poco a poco, con la creación de nuevos escenarios políticos. En algunos casos, en positivo, como lo pone de manifiesto el desarrollo incipiente y lento, muy lento, del Pacto de Estado contra la Violencia de Género gracias a las medidas de puesta en marcha y activación de las fuerzas progresistas del Estado. Y en paralelo, y en negativo, la puesta en marcha de un pacto de gobierno de las tres fuerzas de la derecha y la ultraderecha en Andalucía, por ejemplo, con la violencia de género como arma arrojadiza y para poner o quitar sillones sin importar, para nada, las víctimas.

Y en todos los casos, a nuestro juicio, la preocupación es máxima porque, sea como fuere, el terrorismo machista se ha instalado en nuestras calles y se está empezando a asimilar en nuestras conciencias hasta el punto de que a la sociedad no le importa votar por opciones que apuestan abiertamente por erradicar las medidas de igualdad que intentan prevenir este tipo de violencia o, lo que es peor, que fuerzas que se dicen renovadoras (tanto liberales como conservadoras) no hagan ascos a cerrar acuerdos con otras ultraconservadoras y fascistas que, directamente, van contra las libertades y los derechos de las personas. Ni que decir tiene que expresamos nuestro total y absoluto rechazo a este tipo de alianzas y pactos.

Esperemos que, al menos aquí en Torrejón, podamos ver muy pronto los resultados derivados de la aplicación práctica de las medidas que contiene el mencionado Pacto de Estado y que esas medidas se ajusten a los fines que marca el Pacto y entre los que destaca la prevención, la sensibilización, la promoción de unidades de apoyo o mesas de coordinación locales, el refuerzo de determinados servicios municipales de atención e información a las víctimas...

Porque nuestro Ayuntamiento ha recibido, exactamente 23.731'34 euros, de los fondos a municipios del Pacto de Estado contra la Violencia de Género... aunque también es verdad que el Gobierno central sólo empezó a distribuir esos recursos la semana antes de la Navidad... así que hasta el momento... poco se les puede pedir o requerir a los Ayuntamientos acerca de lo realizado porque no ha dado tiempo. Y en esto habría que ser mucho más serios desde los organismos de gestión de los fondos públicos. Estamos distribuyendo unos recursos a 21 de diciembre de 2018 que pretendemos que los ayuntamientos se gasten como límite el 30 de junio de 2019 y queremos que las medidas que se adopten con esos recursos sean eficaces y eficientes... Esto suena a querer justificar un reparto sin importarnos demasiado los resultados, la verdad. Y vaya... no es una gran cantidad pero pensar y diseñar una buena estrategia para destinar el gasto de esos 23.000 euros desde un aparato



administrativo tan complejo y lento como una administración pública, lleva su tiempo y veremos con qué resultados.

Es verdad que hay que ponerse las pilas, es verdad que hay que gestionar bien esos fondos recibidos desde el Pacto de Estado, es verdad que hay que hacer un frente común contras las violencias machistas pero también es verdad que hay que seguir avanzando en un modelo que ha dejado fuera muchas violencias contra las mujeres porque, por ejemplo, no se dan en el seno de la pareja o no son producidas por la ex pareja. Porque casos recientes como el de Laura Luelmo, por ejemplo, la profesora que salió a hacer deporte y fue asesinada por un vecino presuntamente, nunca será considera como violencia de género habiendo sido un caso claro de violencia machista.

Y entre las fuerzas democráticas, independientemente de alineamientos y posiciones ideológicas, tenemos que hacer frente común frente a quienes vienen a socavar el Estado de Derecho que ni quieren, ni comparten ni les interesa. Debemos de trabajar de forma incansable en favor de la prevención y de la asunción de medidas de igualdad. No vale sólo con encarcelar y esperar a que salgan los asesinos para que vuelvan a cometer un crimen machista. Hay que ampliar el concepto de las violencias de este tipo porque como violencias machistas nos encontramos con infinidad de variables que no recoge el Pacto de Estado. Hay que garantizar recursos habitacionales en un plazo record, para que las víctimas puedan empezar a superar su situación (por cierto... Torrejón carece de ellos), hay que revisar las cuantías recibidas por las víctimas en sus rentas mínimas revisando el índice IPREM que se les aplica para que puedan rehacer su vida y dispongan de recursos con los que hacer frente a su nueva realidad...

Y, sin duda, para todo esto... hace falta poner en marcha políticas de proximidad, de cercanía desde los municipios si (y sí que nos gustaría saber qué tiene previsto hacer en este sentido nuestro Ayuntamiento), pero también gestionar estos recursos públicos en el marco de un procedimiento razonable que permita a las Corporaciones Locales programar, diseñar y establecer estrategias preventivas y de actuación contra las violencias machistas con el tiempo suficiente.

Muchas gracias

Interviene nuevamente la Sra. García diciendo que Desde el comienzo de esta legislatura, nuestro Grupo Municipal ha organizado un minuto de silencio cada vez que una mujer ha sido asesinada por causas de violencia de género, a esta manifestación se han sumado siempre los partidos de la oposición a excepción del PP que se limita a una salida mensual para agrupar a todas las víctimas, ahí demuestras su verdadera empatía con este doloroso tema, demuestran su falta de valores y de compromiso ante este grave problema que nos atañe como sociedad. En política existen líneas rojas infranqueables y la lucha contra la violencia machista es una de ellas. Los pactos de gobierno con fuerzas de extrema derecha que niegan la misma, y la utilización de términos como "ideología de género", demuestran tan solo una cosa, y es que no tienen reparo alguno en ir contra las mujeres. En nuestra mano está evitar que quienes

04440

no tienen problemas para pactar con misóginos, vuelvan a gobernar la Comunidad de Madrid en 2019.

Acompañaremos esta moción, no seremos nosotras quienes pongamos palos a las ruedas a cualquier tipo de acuerdo que vaya por el camino de poner de una vez por todas en marcha el citado Pacto, haber si finalmente conseguimos que la voz de la calle, la voz de las mujeres sea tenida en cuenta, porque SEÑORES, NOS ESTÁN ASESINANDO.

Interviene el Sr. Jerez diciendo Sr. Castillo, si nos hemos posicionado y hemos dicho que sí que apoyamos su moción en la parte que dice que "no se va a llegar a ningún acuerdo implícito ni explícito con formaciones que plantean la reducción de las medidas de protección a las mujeres" pero pedimos que se posicionen ustedes también y digan si van a seguir pactando con etarras y separatistas.

Interviene el Sr. Navarro diciendo que es una nueva incoherencia del PSOE, Ganar Torrejón y de Si Se Puede porque tratan de romper España quitando la prisión permanente revisable sin sentido.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda a la totalidad, con el siguiente resultado:

PP: SI; SSP: Abstención; PSOE: NO; Cs: SI; GT (IU/Equo): Abstención; D. Raúl de Lope: Abstención.

Se aprueba la enmienda a la totalidad al haber más votos positivos.

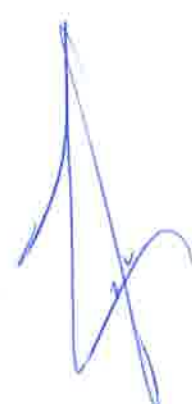
10º.- Moción que presenta el Grupo Municipal GANAR TORREJÓN, sobre aprobación de actos en homenaje al escultor José Luis Fernández y adopción de acuerdos que procedan.

Se transcribe la moción que dice lo siguiente:

"Desde comienzos de los años 90, nuestro municipio acoge la fundición y taller de escultura ESFINGE, lugar de trabajo de José Luis Fernández, uno de los más importantes escultores y tallistas del país, con una dilatada experiencia y trayectoria que le avala, y que le ha llevado a ser el autor del actual trofeo de los premios Goya.

José Luis Fernández, nacido en Oviedo en 1943, de familia artesana lleva tallando y esculpiendo desde que tiene uso de razón hasta la actualidad. El desarrollo de su carrera artística le lleva a trasladarse al extrarradio de Madrid y después a Torrejón de Ardoz. Ha participado en un sinfín de exposiciones y ferias, varios premios, y es autor de numerosas esculturas situadas en la vía pública, ostentando al menos siete de ellas en nuestro municipio, siendo partes esenciales de nuestra imagen municipal:

- Floración, 2003.





- Homenaje a las Brigadas Internacionales, 2003.
- Homenaje a las víctimas del 11-M, 2004.
- Monumento a Don Quijote y Sancho, 2005.
- Leyendo en el caracol, 2006.
- Homenaje a los mayores, 2008.
- Caballos en Libertad, 2010, calle de En medio.

Igualmente, el autor muestra especial consideración sobre otras obras no ubicadas en Torrejón, en concreto sobre:

- La Pensadora, 1999, Calle Argüelles, aledaños del Teatro Campoamor, Oviedo.
- Homenaje a Berlanga, 2009, Sos del Rey Católico, Zaragoza.

Es un orgullo para este municipio acoger a una persona de semejante peso artístico, tener varias de sus obras en nuestras calles y dar nombre a nuestro municipio por ser cuna del trofeo de los premios Goya. Torrejón de Ardoz debe cuidar a sus artistas y vecinos ilustres, especialmente cuando se pertenece a una disciplina tan compleja e invisibilizada en nuestros tiempos como es la escultura.

La fecha de este Pleno es muy adecuada para aprobar una moción de este tipo dada la cercanía de los premios Goya, el recital más importante de cine de nuestro Estado y donde se reparten las estatuillas elaboradas por José Luis Fernández a modo de galardón. De hecho, el propio José Luis apoya de primera mano esta moción y nos ha transmitido que disculpemos su ausencia en el Pleno por encontrarse presente en los propios premios Goya.

En consecuencia, el grupo municipal Ganar Torrejón (IU – Equo) proponemos al Pleno el siguiente acuerdo:

- Realizar un homenaje consistente en una exposición en el salón de la Casa de la Cultura, un acto homenaje, un catálogo de sus obras, y un certamen de escultura, conforme a los criterios recogidos en el anexo que se adjunta.
- El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz se compromete a apoyar e impulsar la candidatura de José Luis Fernández al Premio "Velázquez" de las Artes Plásticas 2019.

Torrejón de Ardoz, a 24 de enero de 2019. Fdo: Francisco Hernández Herrero.
Portavoz GP GANAR TORREJÓN (IU-EQUO)."

Anexo



El acto de homenaje a José Luis Fernández se realizará conforme a los siguientes criterios.

Exposición:

- Se expondrán esculturas de José Luis tanto de interior como de exterior realizadas en diversos materiales (madera, mármol, arcilla, hierro...).
- Fotografías diversas de José Luis en las paredes de la exposición, trabajando, con compañeros escultores, recogiendo premios...
- Paneles informativos con su vida, obra estilos...
- Apartado específico para la obra del trofeo del premio Goya.

Acto:

- Se celebrará en el salón de actos de la Casa de la cultura a lo largo del 2019.
- Entrega de placa o diploma de reconocimiento.
- José Luis como maestro de ceremonia.
- Palabras del Alcalde y del Concejal de Cultura.
- Algún familiar o compañero que hable de su obra y trabajo.
- Presencia de algún crítico de arte elegido por el propio Jose Luis.
- Palabras de José Luis.
- Apertura y visita de la exposición.
- Pantalla y proyector para acompañar las exposiciones.

Catálogo

- El catálogo se deberá elaborar en estricta colaboración con Jose Luis para que el elija las fotografías de sus obras y la ubicación de las mismas. Se recogerá fotografía del autor, semblanza, exposiciones y actividades.
- Se recogerán fotografías del taller ubicado en Torrejón.

Certamen de escultura:

- Que lleve el nombre de José Luis Fernández.
- Se celebrará con carácter bianual.
- Premio en metálico para la/el ganador/a del certamen de escultura.

Aspectos generales:

- Publicidad en todo tipo de prensa local o comarcal (radio, TV, cartelería...).
- Desarrollar invitaciones concretas para personalidades y cargos. También desarrollar varias para que José Luis a amigos, artistas, conocidos y familiares.



Interviene la Sra. Hidalgo En esta intervención nos gustaría comenzar con el final de la propia moción que hoy nos trae el Grupo Municipal Ganar Torrejón, y es lo apropiada que resulta esta iniciativa teniendo en cuenta en las fechas en que estamos puesto que el próximo sábado 2 de febrero de 2019 se realizará la entrega de los Oscar, estatuilla elaborada por José Luis Fernández a modo de galardón desde los años 80.

Recientemente aprovechando las Mágicas Navidades este ayuntamiento realizó el alquiler de unas esculturas en la calle Enmedio obra de Arturo Martínez por un importe de 4.840,-€ y 473,41,-€ del seguro de las mismas, y estamos seguras que tratándose ahora de un escultor afincado en Torrejón este ayuntamiento no escatimará recursos para poder realizar el homenaje que hoy estamos debatiendo, pues no debemos olvidar que hace ya muchos años José Luis decidió establecerse en nuestra ciudad con su taller de fundición y desde donde sale su obra, que posteriormente se mueve por todo el estado español.

En la propia moción se enumeran algunas de las esculturas que se exponen en nuestras calles pero debemos recordar que no son estas las únicas y que su arte se puede ver en el Concejo de las Regueras (Asturias), Oviedo, León o Zaragoza, así como 21 exposiciones individuales y 37 exposiciones colectivas que ha ido realizando en el transcurso de su trayectoria.

En el pleno del 28 de febrero de 2018 se aprobaba por unanimidad una moción de la alcaldía Proponiendo el otorgamiento de Reyes Abades al Certamen de



cortometrajes en reconocimiento y homenaje a título póstumo a su trayectoria personal y profesional, pues bien nosotras creemos que los homenajes a los artistas son acciones que engrandecen al ser humano pero el hecho de que la mayoría de ellos se realicen una vez fallecido no es del todo conveniente, ya que la mejor manera de entender y ver la obra de un artista es acompañado por el mismo adelantándonos a lo irremediable, enriquecemos nuestra cultura con el propio protagonista que es la persona que mejor conoce la obra.

Por todo ello acompañaremos esta moción que hoy se trae al pleno, confiando que sea una de esas mociones que llevan a un consenso al pleno y que compartimos independientemente de las ideas políticas de cada uno.

Interviene el Sr. Rivera diciendo que Buenos días, hoy nos traen los compañeros de Ganar Torrejón una moción, que vamos a apoyar desde este grupo, como no podía ser de otra forma, para realizar un merecido homenaje y un reconocimiento a nuestro ilustre vecino José Luís Fernández, que tiene su taller en nuestro municipio.

José Luís estudió en la escuela de Artes y Oficios Artísticos de Oviedo, en el año 1960 se traslada a Madrid y crea su taller, la fundición y museo Esfinge, pasa por Vallecas y se instala definitivamente en Torrejón de Ardoz, allá por el año 1990.

Según sus propias palabras, "me gusta, que a veces, el espectador de mis esculturas tenga la sensación de que devuelvo la materia a su origen primitivo, porque ese es mi compromiso con el medio, y así la materia como tal solo es el vehículo para transmitir una idea y hacer posible que ambas, materias e ideas prevalezcan".

Porque cuando un artista trabaja la materia para darle forma está ejerciendo su dominio sobre el elemento, está luchando por someter la materia a la estética y está haciendo llegar al público, a través de una forma, una idea, un pensamiento, una manera de contemplar la realidad, en definitiva es una manera de expresar lo que se siente, lo que se intuye, o lo que se ve.

No vamos a entrar en recodar sus obras porque ya, en la moción de Ganar Torrejón, hace un pequeño relato de algunas de sus esculturas más conocidas.

El grupo socialista pide también al equipo de gobierno que apoye y promueva este homenaje al escultor José Luis Fernández, que es un vecino y tenemos que ensalzarle porque todos sabemos lo que significa para Torrejón de Ardoz y es muy importante poner en valor su trabajo y el legado que nos va a dejar. Y desde el grupo municipal socialista le pedimos al equipo de gobierno que se ponga ya a trabajar en este merecido homenaje.

En este sentido, lo ideal es que con el respaldo unánime de todos los grupos de la Corporación Municipal se celebre el merecido homenaje, así la exposición, el catálogo y se otorgue su nombre a un certamen de escultura y que todos estos



hechos puedan suponer para Torrejón una oportunidad de poner en valor nuestro patrimonio artístico y posibilitar un amanecer de la cultura en Torrejón de Ardoz.

Interviene el Sr. Jerez diciendo que De bien nacido es ser agradecido y sobre todo con aquellos que han llevado el nombre de Torrejón con orgullo.

Mucha gente no sabe que los nueve Goyas que recibió nuestro querido Reyes Abades, salieron de Torrejón y volvieron a Torrejón pues es aquí donde José Luis Fernández tiene su taller en el que da forma a la estatuilla que reconoce a los mejores del cine de nuestro país cada año.

José Luis es un escultor con solera que ha dejado su huella en nuestra ciudad. No solo a nivel testimonial sino a nivel físico. Pues, si paseamos por varias calles de Torrejón nos podemos topa con algunas de sus obras.

La niña subida a un caracol que podemos encontrar en la Chopera, el homenaje a los músicos en la C/ Hospital, los Caballos de la C/ Enmedio, o la obra más especial para los torrejoneros: el homenaje a las víctimas del 11M en la Plaza de España.

Todas estas obras y muchas más han salido de su taller de la Calle bronce. Su obra forma parte del patrimonio cultural de nuestra ciudad y tenemos que valorarlo.

La propuesta de Ganar Torrejón nos parece una estupenda idea y, aunque ya se han realizado alguna exposición en nuestro municipio de este genial escultor, creemos que es justo realizar un acto de homenaje y extender el conocimiento de sus obras para que nuestros vecinos lo visiten y lo valoren.

Interviene el Sr. De Lope diciendo que La verdad es que no hay mucho más que añadir a lo que la moción plantea, personalmente he de reconocer que desconocía por completo que teníamos en Torrejón un escultor de la altura del Sr. Fernández, y seguro que como yo muchos y muchas vecinas, así que nos congratulamos de que gracias a esta moción pueda tener el reconocimiento que merece y del que además saldrá beneficiado todo el municipio pues se le darán la importancia que realmente deben tener las obras que ya tenemos suyas en nuestras calles.

Además buen momento el elegido para dar a conocer que las estatuillas que el próximo Sábado se entreguen en la gala de los premios Goya llevarán parte de Torrejón en su interior.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción transcrita, con la incorporación de que la corporación se compromete a apoyar y promoción de los premios Velázquez y Artes Plásticas, con el siguiente resultado:

PP: Sí; SSP: Sí; PSOE: Sí; Cs: Sí; GT (IU/Equo): Sí; D. Raúl de Lope: SI.

Se aprueba por unanimidad este punto del orden del día.





11º.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista en relación con la necesidad de poner en marcha un Plan Integral de Protección del Patrimonio Arbóreo de la Ciudad, para paliar su grave deterioro (R.E. 4449) y adopción de acuerdos que procedan.

Se transcribe la moción que dice lo siguiente:

“Que nuestros árboles no pasan por su mejor momento es una realidad que se puede constatar día a día en las calles y parques de la ciudad, sólo hay que darse una vuelta por cualquier barrio del municipio para comprobar de primera mano, como hemos hecho desde este grupo político, que las decisiones que se están tomando en esta materia están perjudicando seriamente a nuestro patrimonio arbóreo, que recordémoslo, tenemos la obligación incuestionable de proteger.

En este sentido, muchas vecinas y vecinos de la ciudad nos han trasladado su preocupación por la situación, hasta el punto de que se ha generado un clima de alarma social. Así, cada vez son más los árboles que sufren las consecuencias de una mala planificación en todos los aspectos.

Si hacemos un breve repaso a su gestión en relación con la materia, nos encontraremos con medidas que se adoptaron que, a nuestro juicio, han agravado la casuística, centrándonos en tres aspectos clave, que explican cómo hemos llegado a la situación actual.

MANTENIMIENTO:

Debe ser la piedra angular sobre la que sustentar cualquier actuación en general y muy en particular en las cuestiones relacionadas con el arbolado, con una correcta labor de mantenimiento se evitan enfermedades. Podas bien realizadas y programadas en la época del año aconsejable, que los ejemplares más delicados bien sea por su porte y edad o por otras razones se sequen y haya que talarlos y plantar nuevos ejemplares. Instalar tutores en los ejemplares recién plantados para que no se tuerzan, regarlos durante la época estival en sus primeros años, limpiar los alcorques de malas hierbas, etc.





En definitiva todas las labores de mantenimiento a realizar para garantizar que nuestros ejemplares puedan tener una vida larga y saludable, deben ser cuestiones que nos preocupen. Creemos que quizás a este aspecto tan crucial es al que dedicamos menos esfuerzos. Este déficit de mantenimiento se traduce en que muchos de nuestros árboles enferman o se secan o se tuercen y hay que tomar la decisión de talarlos.



3 árboles secos junto a "Los Cisnes" del Parque La Zarzuela

PODAS:

Como Vds. saben, venimos demandándoles legislatura tras legislatura lo que a nuestro juicio se trata de podas muy agresivas e injustificadas de árboles, que en ocasiones acaban por secarse por un desmochado excesivo de los ejemplares, cuando lo más conveniente sería en muchos casos optar por modelos de podas menos severas.

Al mismo tiempo hemos podido constatar como en muchas calles y parques de la ciudad existen un gran número de ejemplares que no han sido podados desde hace



años, muchos de ellos en circunstancias adversas como un vendaval, pueden representar un serio peligro, porque tienen una altura muy elevada y grades ramas que pesan cientos de kilos.

Somos plenamente conscientes del gran número de árboles de la ciudad, pero les pedimos que las labores de poda se vayan haciendo en todos los árboles de la ciudad.

No nos podemos resistir a comentar una cuestión relacionada con la poda que nos ha llamado poderosamente la atención. En el tramo de la Avda. de la Constitución comprendido entre la rotonda de La Zarzuela y el casco urbano solamente se han podado los árboles del margen derecho, es una prebenda que tienen los ejemplares ubicados en ese margen, que es precisamente por donde discurre la Cabalgata de Reyes de las Mágicas Navidades. Hasta a los árboles les afecta ser actores, aunque sea secundarios en las Mágicas Navidades.

También nos ha llamado la atención que en este tramo haya más de 20 alcorques vacíos ¿Será una casualidad?

Creemos sinceramente que las campañas de poda que se realizan deben mejorar considerablemente, para ello las fuerzas políticas de la Corporación debemos alcanzar un consenso que desde nuestro grupo les ofrecemos desde ya con esta moción.



Ejemplar de gran porte
sin podar desde hace tiempo

En relación con esta cuestión tenemos una pregunta que nos han trasladado varios vecinos y vecinas a la que nos gustaría que respondieran. ¿Son conscientes de que se están llevando restos de poda de varias zonas de la ciudad en vehículos particulares como el que se aprecia en la imagen? ¿Quién ha autorizado esta medida?



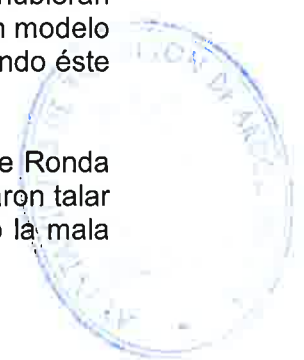
[Handwritten signature in blue ink]
[Handwritten mark resembling a vertical oval]

TALAS:

Una de las primeras decisiones que tomaron cuando comenzaron a gobernar, allá por el mes de junio de 2007 fue que ningún árbol de la ciudad se iba a interponer entre vds y las obras que tenían pensadas llevar a cabo. Así no tuvieron el más mínimo reparo en tomar una medida drástica contra, quizás, los ejemplares de mayor porte de la ciudad, que para más inri estaban catalogados y protegidos, ubicados en la parcela denominada UE.DB- 5.

Se trataba de una veintena de árboles (solo dejaron 2 pinos), muchos de ellos centenarios, que les “estorbaban” para adecuar y asfaltar el antiguo aparcamiento en superficie, que por caprichos del destino ha terminado convirtiéndose en el Parque Central, uno de sus grandes proyectos de la presente legislatura ¿Se imaginan lo que hubiera ganado el parque y las vecinas y vecinos de la ciudad si Vds. no hubieran talado todos estos árboles por capricho? A nadie se le escapa que no existe un modelo de parque más adecuado que disponer de árboles de gran porte, máxime cuando éste se encuentra ubicado en el Casco Histórico de la ciudad.

En el propio Casco también se ubicaban una veintena de ejemplares de Ronda del Saliente, de la Calle de los Curas, las 4 moreras de gran porte que mandaron talar en la plazoleta de la C/ Libertad, Virgen de Loreto etc. todos ellos han tenido la mala





suerte de encontrarse en el lugar que han ido talando en el transcurso de todos estos años.

Ningún barrio de la ciudad ha escapado a esta situación, pondremos algunos ejemplos:

- En enero de 2013 desaparecieron más de 90 árboles de la Ronda Norte.
- Por esa misma época en el contexto de las obras del Metro fantasma desaparecieron más de 50 árboles del Parque Granada y Barrio de Bilbao, muchos de ellos de gran porte y con más de 40 años.



En la presente legislatura:

En 2016:

- 33 ejemplares en distintas zonas de la ciudad.
- 7 ejemplares en el Casco urbano.





En 2017:

- 8 árboles en el Parque de Cataluña que sumaban más de 150 años.
- 4 moreras históricas en la Calle de la Libertad.

Entre finales de 2018 y 2019:

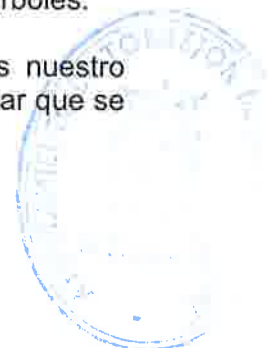
- 79 ejemplares en el decreto nº 6030.
- 18 ejemplares en el decreto nº 5.783.
- 2 ejemplares en el decreto nº 6.006.
- 6 ejemplares en el decreto nº 6.007.
- 33 ejemplares en el decreto nº 0183.



Ejemplares de gran porte talados

Todos ellos han sido víctimas de la misma realidad, que le tienen más apego al ladrillo y al hormigón que a preservar el medio ambiente de nuestra ciudad. Resulta paradójico, por no utilizar otro calificativo más castizo, que Torrejón sea una de las ciudades con el aire más contaminado de España y que en vez de tomar medidas tendentes a luchar contra esta grave realidad a vds. solo se les ocurra talar árboles.

Tenemos que salvaguardar un tesoro de tanta importancia como es nuestro patrimonio arbóreo, para ello debemos proteger a nuestros árboles y garantizar que se van a preservar ante cualquier obra que se realice.





Asimismo no ofrecen ninguna información de la reposición de ejemplares, en cuanto a su número, ubicación y tamaño, pues estos ejemplares son de porte reducido, que en muchas ocasiones no llegan a consolidarse y terminan secándose, lo que en definitiva produce un deterioro de la masa arbórea de la ciudad.

En general en todos los barrios es constante la eliminación de plantas y de árboles y su sustitución por otras sin causas justificadas.

PARQUES:

Los parques y jardines de nuestra ciudad no son ajenos a todos los problemas que hemos descrito anteriormente. En muchas ocasiones sus árboles están peor mantenidos, si cabe, que en nuestras calles, abandonados a su suerte. Por desgracia resulta muy común pasear por cualquier parque y ver decenas de árboles secos, porque no se han realizado sobre ellos las labores mínimas de mantenimiento. Quizás este sea un peaje que tengamos que pagar en primer lugar porque nuestros jardineros dedican la mayor parte de su jornada a realizar labores de limpieza en los parques y no de jardinería y en segundo lugar por la mala planificación técnica de los trabajos a realizar. Deberían vds. pensar muy seriamente qué está fallando cuando han aumentado considerablemente el presupuesto en esta materia y no se traduce en resultados positivos, más bien al contrario.



Antes y después en el Parque de los Miradores

Para finalizar consideremos que esta ciudad debería cuidar mucho más sus árboles, ya que en muchas ocasiones vivimos sin darles ninguna importancia, sugerimos que para ello, por parte de los servicios técnicos municipales se realice un catálogo de árboles de la ciudad en el que se otorgue algún tipo de protección a todos



04453

los ejemplares, especialmente a los más antiguos por su, porte, valor histórico y ecológico.

Por todas las cuestiones anteriormente expuestas sometemos al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación, si procede, los siguientes

ACUERDOS

- Realizar un inventario arbóreo de la ciudad y publicarlo en la página web del ayuntamiento.
- Realizar un mapa arbóreo con reseñas sobre la historia de los ejemplares más antiguos y representativos de la ciudad y realizar una campaña de información y divulgación con el objetivo de fomentar la cultura de protección medioambiental y, en este caso, de los árboles de nuestra ciudad.
- Realizar una campaña de sensibilización en los centros educativos de la ciudad, para concienciar sobre la importancia de proteger el patrimonio arbóreo en todos los ámbitos.
- Elaborar un plan integral de reforestación, para compensar la tala de árboles desproporcionada que ha sufrido la ciudad en los últimos años, recuperando los niveles de patrimonio arbóreo perdidos. Acompañado de informes técnicos que garanticen la plantación de las especies más adecuadas al clima y ubicación de cada árbol.
- Modificar la "ordenanza de protección de medio natural y zonas verdes del municipio de Torrejón de Ardoz" incluyendo un artículo en el Capítulo 2 "Protección de la flora ante obras públicas o privadas" que garantice el mantenimiento de los árboles previamente catalogados frente a cualquier desarrollo o modificación urbanística.
- Publicar en los medios oficiales y portales de transparencia cada informe técnico que acompañe y valide cada tala arbórea que se lleve a cabo, y todos los existentes correspondientes a las talas realizadas durante al menos la presente legislatura en virtud de lo recogido en la "ordenanza de protección de medio natural y zonas verdes del municipio de Torrejón de Ardoz" Artículo 10.- Arranque de árboles. *"A efectos de arranque o menoscabo de un árbol de la vía pública, tanto si se trata de obras de urbanización, construcción de badenes, zanjas para la instalación de servicios o, en general, cualquier tipo de obra, deberá autorizarse debidamente por la Alcaldía, previo informe de los Servicios Técnicos Ambientales Municipales."*

Torrejón de Ardoz, 24 de enero de 2019. Fdo.: Javier Castillo. Portavoz Grupo Mpal, PSOE."





Transcrita la moción interviene el Sr. Castillo diciendo que En la moción hacemos un relato de la situación de riesgo que sufre el patrimonio arbóreo de la ciudad, básicamente les decimos que ustedes están deforestando la ciudad.

Como ejemplo la actual actuación que están llevando a cabo en la calle la Solana y la calle Oxígeno, hasta 86 árboles contabilizados que han desaparecido de la calle, algunos de 50 y 60 años...

Decía el otro día en redes sociales un compañero concejal de este pleno, "que paradoja más cruel la tala de decenas de árboles en una calle llamada oxígeno..." muy acertado Luis Andrés.

Esto mismo lleva años reproduciéndose en toda la ciudad, en la manzana de la calle libertad cortaron casi 20 árboles algunos de ellos centenarios, para hacer un aparcamiento en superficie, para después quitar el parking y volver a hacer un parque donde antes había árboles centenarios y ahora han plantado unos árboles mal escogidos que ya están secos.

Por no hablar de las 4 moreras de la plazoleta de la Calle Libertad, las talas en Ronda del Saliente, Virgen de Loreto, más de 90 árboles de la Ronda Norte, árboles centenarios en el Parque Cataluña, todos los que se llevaron por delante las obras del falso metro, o más recientemente las talas del parque miradores...

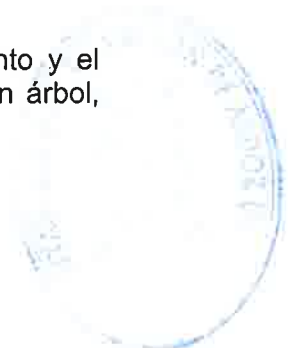
La asociación ALERCE tasa la cifra en casi 2.000 árboles talados en los últimos 10 años, quizá es que el negocio de los residuos de poda y tala es más rentable de lo que pensamos...

Porque hay podas indiscriminadas, que parecen tener como objetivo empeorar la salud del árbol para su futura tala y sin embargo en otros puntos de la ciudad, hay árboles de gran porte cuyas ramas son un peligro que llevan años sin podarse.

Por todo ello y en virtud de la "ordenanza de protección de medio natural y zonas verdes del municipio de Torrejón de Ardoz" que regula que cada tala debe ir acompañada de un *informe de los Servicios Técnicos Ambientales Municipales* a cada tala, le pedimos ayer al concejal delegado de medio ambiente que nos dijera si eso se cumple y donde se publica.

Y nos dijo que, por supuesto que se cumple, que se acompañan en cada decreto de tala, y claro mirando los decretos la justificación técnica suele ser "el árbol molesto, esta en medio de una obra que queremos hacer, se propone su tala".

Y eso responde a una cuestión de prioridades, la suya es el cemento y el ladrillo y por eso entienden que esa es una justificación técnica para talar un árbol, pero no lo es.





Por ello les pedimos:

- Realizar un inventario arbóreo de la ciudad y publicarlo en la página web del ayuntamiento.
- Realizar un mapa arbóreo con reseñas sobre la historia de los ejemplares más antiguos y representativos de la ciudad y realizar una campaña de información y divulgación con el objetivo de fomentar la cultura de protección medioambiental y, en este caso, de los árboles de nuestra ciudad.
- Realizar una campaña de sensibilización en los centros educativos de la ciudad, para concienciar sobre la importancia de proteger el patrimonio arbóreo en todos los ámbitos.
- Elaborar un plan integral de reforestación, para compensar la tala de árboles desproporcionada que ha sufrido la ciudad en los últimos años, recuperando los niveles de patrimonio arbóreo perdidos. Acompañado de informes técnicos que garanticen la plantación de las especies más adecuadas al clima y ubicación de cada árbol.
- Modificar la "ordenanza de protección de medio natural y zonas verdes del municipio de Torrejón de Ardoz" incluyendo un artículo en el Capítulo 2 "Protección de la flora ante obras públicas o privadas" que garantice el mantenimiento de los árboles previamente catalogados frente a cualquier desarrollo o modificación urbanística.
- Publicar en los medios oficiales y portales de transparencia cada informe técnico que acompañe y valide cada tala arbórea que se lleve a cabo, y todos los existentes correspondientes a las talas realizadas durante al menos la presente legislatura en virtud de lo recogido en la "ordenanza de protección de medio natural y zonas verdes del municipio de Torrejón de Ardoz" Artículo 10.- Arranque de árboles. *"A efectos de arranque o menoscabo de un árbol de la vía pública, tanto si se trata de obras de urbanización, construcción de badenes, zanjas para la instalación de servicios o, en general, cualquier tipo de obra, deberá autorizarse debidamente por la Alcaldía, previo informe de los Servicios Técnicos Ambientales Municipales."*

Se transcribe la enmienda a la totalidad presentada por el Partido Popular que dice literalmente lo siguiente:

"El mantenimiento del arbolado urbano dista mucho del mantenimiento de los árboles de la naturaleza donde pueden crecer de forma natural y se pueden mantener hasta el final de sus días porque en caso de incidente no hay peligro de causar daños a personas o bienes. En la ciudad, el mantenimiento del arbolado es una combinación de mantener el árbol en su forma natural pero con los condicionantes que presenta el entorno, y que en muchas ocasiones son limitantes y obligan a modificar la

estructura del árbol, como sucede en las calles que existen árboles de gran desarrollo y las copas interfieren en la entrada de luz en las viviendas, y se tienen que realizar trabajos de poda encaminados a favorecer la entrada de luz. Siempre que el riesgo de incidente aumenta y se valora que la poda no lo corrige, por desgracia es necesario talarlo para evitar daños personales o a bienes. Esto sucede como es normal en los barrios más antiguos, donde el arbolado es de mayor edad.

Los trabajos de poda de arbolado, se planifican individualmente, estudiando el árbol, su entorno y su historia, porque lo que se hizo en el pasado repercute en el futuro. Por eso no se realiza el mismo tipo de poda a todos los árboles y en todas las zonas, existiendo incluso algunos árboles que no es necesario podar, en contra de la creencia popular de que es necesario podar todos los años.

Un ejemplo muy común es un alto porcentaje de olmos de las calles de la ciudad, que en el pasado se podaban drásticamente, lo que obliga a controlar el tamaño de esos árboles cada dos o tres años para evitar que invadan las viviendas y controlar el riesgo de caída de ramas. Caso que sucede en el barrio de Ciudad Jardín del Rosario, que los árboles están plantado a medio metro de los edificios.

La campaña de plantación de arbolado viario ha sido diseñada eligiendo especies más acordes con el entorno donde se plantan, teniendo en cuenta el tamaño del árbol en su época adulta, la resistencia a plagas, contaminación, desarrollo de raíces...etc, así en el futuro no será necesario realizar podas severas y, lo más importante, tendremos árboles que podrán desarrollarse naturalmente, recibiendo los beneficios que nos proporcionan. La campaña ha comenzado por el barrio de Fresnos, actualmente se está finalizando la zona centro y que continuará por el resto de barrios del municipio.

Los árboles en los parques pueden desarrollarse en su forma natural y sólo se actúa en caso de necesidades concretas. Si no existe la necesidad de actuar, ¿para qué cortar ramas que producen estrés al árbol?

En relación a la recogida de leña por parte de particulares, se autoriza la recogida de "algo de leña" por los vecinos que lo solicitan para su uso particular en estufas o chimeneas, siendo una forma muy ecológica de reciclar el resto de madera, nunca se autoriza con fines lucrativos. No se ve efecto negativo en esta práctica, son los vecinos de Torrejón los que se benefician de la leña cortada de los árboles de su municipio.

En el año 2014, en la parcela UEDB-5, se realizó el trasplante de dos grandes cedros que actualmente se encuentran en el Parque Central. El Ayuntamiento, consciente del valor de estos dos ejemplares, apostó por realizar el trasplante, aun sabiendo que existía riesgo de no sobrevivir. El gran trabajo que se realizó ha permitido que cuatro años después sigamos disfrutando de estos dos magníficos cedros que ahora se encuentran en un entorno mucho más idóneo que el que tenían antes.





La transformación de la ciudad, en muchas ocasiones afecta al arbolado, que tal como indica la ley 8/2005 siempre se intenta trasplantar, pero cuando la probabilidad de supervivencia al trasplante es baja o nula no queda más opción que la tala, pero siempre cumpliendo la ley se realizan plantaciones compensatorias, como sucede en la ronda norte donde se ha plantado arbolado a lo largo del nuevo carril bici, el talud de la salida de la Av. Fronteras y la calle Solana que se está remodelando las aceras y el arbolado.

En relación al inventario, en los últimos contratos de mantenimiento de jardines se ha incluido la elaboración del inventario arbóreo, que se encuentra actualmente en fase de ejecución y en seis meses aproximadamente estará finalizado.

Por todo ello, se propone al Pleno Municipal la aprobación de los siguientes acuerdos:

- Instar al Gobierno local a que incida en llevar a cabo el Plan de Actuación en Parques como los 90 nuevos parques creados y reformados por el actual Gobierno local.
- Instar al Gobierno local a que incida en llevar a cabo el Plan de Reforestación por el cual se han plantado 15.000 nuevos árboles en la ciudad por el actual Gobierno local.

Torrejón de Ardoz, a 30 de enero de 2019. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado."

Interviene el Sr. de Ilope diciendo que simplemente indicar que me remito a la intervención realizada en la moción que presentamos sobre el mismo asunto y que por cierto fue registrada un mes antes que esta coincidiendo en dos de sus acuerdos casi al milímetro.

Interviene la Sr. Hidalgo diciendo que el arbolado urbano en una ciudad como Torrejón de Ardoz con una gran población y actividad, juega un papel fundamental en la percepción de la calidad de vida de ciudadanos/as.

También la ligazón sentimental de ciudadanos con el arbolado de los parques y jardines de su ciudad, al que valoran y respetan, recelando de cualquier actuación sobre los mismos que pueda parecer arbitraria o desproporcionada.

Ahí están las denuncias y quejas de vecinos y vecinas.

Los árboles, arbustos y plantas, a diferencia del resto de los elementos que encontramos en las vías públicas, es un ser vivo, de extraordinaria longevidad en el caso del arbolado, y como tal presenta unas características muy particulares y que es obligación de la administración cuidar y proteger.



Por tanto, las acciones que llevemos a cabo en la gestión de nuestro patrimonio vegetal condicionan, no solo su presente, sino también su futuro a corto, medio y largo plazo. Para ello es necesario conocer de manera exhaustiva a todos los niveles la situación actual del arbolado de manera que el conocimiento sea la base en futuras tomas de decisiones.

Así conociendo el estado actual y el posible origen de las causas que nos han llevado a ello, se puede definir las propuestas futuro más adecuadas, para un correcto desarrollo del arbolado, en todas las facetas que deben considerarse, beneficio ciudadano, mejora ambiental, optimización en la gestión, etc

Es potestad y obligación de este Ayuntamiento, la decisión de inventariar los elementos naturales del término municipal, además es necesario diagnosticar la salud de nuestro patrimonio verde y en especial el arbolado de nuestro municipio y así desarrollar las acciones futuras encaminadas a proteger el mismo y evitar malas mayores, muerte del ejemplar o caídas de los mismo con el consiguiente peligro para la población.

La situación en la que se encuentran nuestros parques, zonas verdes y el arbolado de nuestra ciudad, requiere la inmediata actuación del Ayuntamiento para revertir esta situación y llevarla a unos niveles de calidad mínimamente aceptables.

Consideramos que la gestión privada de la conservación y mantenimiento de los parques jardines y arbolado de nuestra ciudad, es la responsable directa de la situación de deterioro que se encuentra nuestro patrimonio verde.

Las empresas contratistas están para ganar el máximo dinero posible; si bajan los costes (reduciendo medios en cantidad o calidad) consiguen aumentar los beneficios que van a los bolsillos de los accionistas.

Los incumplimiento de los pliegos de condiciones por parte de las empresas concesionarias denunciados por los representantes legales de trabajadores/as son constantes, por ejemplo; que la no contratación de las suplencias de vacaciones (COMPROMETIDAS EN EL CONTRATO) por parte de una de las empresas concesionarias, que fueron en detrimento del medio y el patrimonio vegetal y más aun tratándose de una época como la estival.

Interviene el Sr. Jerez diciendo que bueno, sobre el tema de esta moción o muy similar ya hablamos en el pleno de junio de 2018, por ese motivo no nos vamos alargar.

Como ya dejamos claro no estamos de acuerdo con la política de protección o de falta de protección sobre los árboles del municipio.

Parece que no es no estemos de acuerdo solo nosotros o el resto de grupos de la oposición, sino que también es una cuestión que preocupa a gran parte de nuestros vecinos.



Entendemos y compartimos que Torrejón debe crecer y debe mejorar, pero creo que los ciudadanos del municipio necesitan más transparencia en estos asuntos y por ese motivo les voy a plantear las siguientes cuestiones:

¿De verdad la tala es la única solución al problema?

¿Era imprescindible la tala de las moreras de la C/Libertad? se lo pregunto porque en su lugar han plantado otro árbol.

¿Cuántos árboles se han trasplantado estos últimos años? no hemos visto nunca ningún informe ni ningún decreto que hable de trasplantes de árboles, aunque así consta en la ordenanza municipal.

¿Cuántos árboles se han plantado como sustitución de los talados y dónde? y sobre todo, ¿cuántos sobreviven?

¿Por qué en algunos casos se plantan especies tropicales que poco o nada aportan a la calidad del aire?

Nos gustaría que nos dieran algún tipo de explicación al respecto que aporte un poco de transparencia sobre este asunto.

Si tanto les gusta Torrejón protejan su riqueza natural.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda a la totalidad, con el siguiente resultado:

PP: Sí; SSP: NO; PSOE: NO; Cs: NO; GT (IU/Equo): NO; D. Raúl de Lope: NO.

Se aprueba la enmienda al haber más votos positivos que negativos.

12º.- Moción que presenta el Grupo Municipal de Ganar Torrejón sobre la aplicación de precios para la adjudicación de viviendas promovidas por la EMVS, y aplicación del precio (R.E. 4464) y adopción de acuerdos que procedan.

Se transcribe la moción que dice literalmente lo siguiente:

“Moción al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para que las bases reguladoras de la II fase del Plan Municipal de Viviendas 2018-2020 para la adjudicación de 70 viviendas VPPB ubicadas en la parcela RMP-9 “Conexión Alcalá” de Torrejón de Ardoz, promovidas por la EMVS de Torrejón y aprobadas en el Consejo de Administración celebrado el día 24 de enero de 2019, se aplique el precio máximo de venta para viviendas de VPPB, y del resultado se deduzca el precio de la parcela que asciende a 1.981.849,05 € y se aplique de forma proporcional a cada vivienda.



El pasado 31 de octubre de 2018 el pleno municipal de Torrejón de Ardoz con los únicos votos favorables del Partido Popular, aprobaron la Cesión Gratuita y libre de cargas de dos parcelas municipales a la ruinoso Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Torrejón de Ardoz (EMVS), valoradas ambas en 3.659.404,65 euros, para que en las mismas se construyan hasta un máximo de 160 viviendas de VPPB.

Tal y como denunciábamos en este pleno, estaba claro que con esta aprobación el Gobierno del Partido Popular ya estaba en clave electoral, también decíamos que esto lo comprobaríamos cuando en pocos días anunciaran con todos los despliegues que acostumbran esta promoción de viviendas.

Esta carrera desenfrenada que iniciaron el 31 de octubre tuvo su continuación 8 días después, concretamente el 8 de noviembre de 2018, donde a pesar de no estar contemplado en el Programa de Actuación, Inversión y Financiación (PAIF) de 2019 aprobado también 8 días antes, y a pesar de nuestra denuncia, aprobaron los pliegos de condiciones para contratar la Redacción de los Proyectos Básicos y de Construcción de estas dos parcelas con cargo al presupuesto de 2019.

En el Consejo de Administración del 27 de diciembre de 2018, prosiguieron con su carrera de fondo, y aprobaron la adjudicación de la redacción de estos dos Proyectos.

En los primeros días del mes de enero, en un nuevo artículo del vergonzoso panfleto partidista en que han convertido la Revista Municipal "Plaza Mayor", manipularon la información facilitada a las vecinas y vecinos recogiendo unas declaraciones del vicealcalde indicando que "es una gravísima irresponsabilidad del PSOE, Unidos Podemos y Ciudadanos votar en contra de la ilusión de miles de torrejoneros, especialmente los jóvenes de la ciudad, de obtener una vivienda protegida de calidad bastante más económica que a precio de mercado". Y añadió: "PSOE, Unidos Podemos y Ciudadanos han dado la espalda a miles de torrejoneros, en especial a los jóvenes, al oponerse a que puedan disfrutar en unos meses de una vivienda protegida de calidad bastante más económica que a precio de mercado".

Lo que el Alcalde y Vicealcalde no dicen y ocultan a los ciudadanos de una manera absolutamente deplorable, son las dos enmiendas a la totalidad presentadas una de ellas por Ciudadanos y la otra conjuntamente por los grupos Si se puede y Ganar Torrejón, que mejoraban sustancialmente este acuerdo y que fueron votadas en contra únicamente por el rodillo del Partido Popular.

Una vez más nos vemos obligados a aclarar que Unidos Podemos no es un grupo municipal en Torrejón, y que el uso de ese nombre también responde a una estrategia de manipulación y desinformación perversa por parte del aparato más reaccionario del PP municipal.

Y tal y como estaba cantado, porque las elecciones Municipales están a la vuelta de la esquina y el tiempo apremia, a pesar de no haber finalizado las obras de Urbanización del sector SUP R-5 que es donde se ubican estas dos parcelas, y de no contar ni tan siquiera con el Proyecto Básico de la promoción de viviendas, el Consejo



de Administración de la EMVS celebrado en el día de hoy 24 de enero de 2019 a las 13,30 horas, aprueba las bases reguladoras para la adjudicación de 70 viviendas de VPPB ubicadas en la parcela RMP-9, estableciendo un plazo de presentación de solicitudes del 4 al 28 de febrero.

Además de todas las irregularidades que aquí narramos, examinando la tabla de precios de las 70 viviendas, constatamos también que esta parcela que ha sido cedida gratuitamente por el Ayuntamiento a la EMVS libre de cargas (los gastos de la Junta de Compensación los paga el Ayuntamiento), el importe en el que la valora el Técnico Municipal (1.981.849,05 €), no se deduce íntegramente del precio de venta de las viviendas.

Por todo ello, teniendo en cuenta que los beneficiarios de la cesión gratuita de esta parcela deben ser los vecinos y vecinas de Torrejón que resulten adjudicatarias de las mismas, el Grupo Municipal Ganar Torrejón (IU-EQUO) somete a este pleno para su debate y aprobación el siguiente:

ACUERDO:

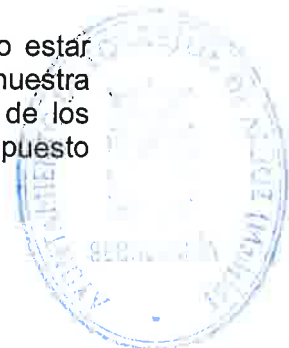
Que las bases reguladoras de la II fase del Plan Municipal de Viviendas 2018-2020 para la adjudicación de 70 viviendas VPPB ubicadas en la parcela RMP-9 "Conexión Alcalá" de Torrejón de Ardoz, promovidas por la EMVS de Torrejón y aprobadas en el Consejo de Administración celebrado el día 24 de enero de 2019, se aplique el precio máximo de venta para viviendas de VPPB, y del resultado se deduzca el precio de la parcela que asciende a 1.981.849,05 € y se aplique de forma proporcional a cada vivienda.

De esta manera analizando la tabla de precios que han aprobado junto con las bases, comprobamos que en caso de ratificar este acuerdo el precio medio del metro cuadrado de venta que se ha aprobado en el Consejo de Administración es de 1.855,09 euros, con nuestra propuesta pasaría a ser de 1.592,12 euros, lo que supondría un considerable ahorro para las torrejoneras y torrejoneros.

En Torrejón de Ardoz, a 24 de enero de 2019. Fdo: Francisco Hernández Herrero. Portavoz GP GANAR TORREJÓN (IU-EQUO)."

Interviene el Sr. Hernandez para decir que Cuándo el pasado 31 de octubre de 2018 el pleno municipal de Torrejón de Ardoz con los únicos votos favorables del Partido Popular, aprobó la cesión gratuita y libre de cargas de dos parcelas municipales a la ruinoso Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Torrejón de Ardoz (EMVS), para que en las mismas se construyan hasta un máximo de 160 viviendas de VPPB, ya denunciamos que esta aprobación estaba cargada de un electoralismo mal encubierto.

Y el tiempo no tardó en darnos la razón, sólo 8 días después, a pesar de no estar contemplado gasto alguno en el Presupuesto recién aprobado, y desoyendo nuestra denuncia, aprobaron los pliegos de condiciones para contratar la Redacción de los Proyectos Básicos y de Construcción de estas dos parcelas con cargo al presupuesto de 2019.





El 27 de diciembre de 2018, prosiguieron con su carrera de fondo, aprobaron la adjudicación de la redacción de estos dos Proyectos.

Y tal y como estaba cantado, las elecciones Municipales están a la vuelta de la esquina y el tiempo apremia, con las obras de urbanización sin terminar y sin presentar tan siquiera el proyecto básico de la obra, PARA SABER CON EXACTITUD EL COSTE DE LA MISMA, en el consejo de administración de la EMVS celebrado el pasado jueves, aprobaron las bases reguladoras para la adjudicación de 70 viviendas de VPPB en la parcela RMP-9, estableciendo un plazo de presentación de solicitudes del 4 al 28 de febrero.

En este último acuerdo comprobamos que del precio de esta parcela que ha sido cedida gratuitamente por el Ayuntamiento a la EMVS, que está valorada en 1.981.849,05 euros, esta cantidad no se deduce íntegramente del precio de venta de las viviendas, también comprobamos que los gastos de urbanización de esta parcela misma que ascienden a más de 700.000 euros también son asumidos íntegramente por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. Por todo ello, teniendo en cuenta que los beneficiarios de la cesión gratuita de esta parcela deben ser los vecinos y vecinas de Torrejón que resulten adjudicatarias de las mismas, el Grupo Municipal Ganar Torrejón (IU-EQUO) somete a este pleno para su debate y aprobación el siguiente:

ACUERDO:

Que las bases reguladoras de la II fase del Plan Municipal de Viviendas 2018-2020 para la adjudicación de 70 viviendas VPPB ubicadas en la parcela RMP-9 "Conexión Alcalá" de Torrejón de Ardoz, promovidas por la EMVS de Torrejón y aprobadas en el Consejo de Administración celebrado el día 24 de enero de 2019, se aplique el precio máximo de venta para viviendas de VPPB, y del resultado se deduzca el precio de la parcela que asciende a 1.981.849,05 € y se aplique de forma proporcional a cada vivienda.

De esta manera analizando la tabla de precios que han aprobado junto con las bases, comprobamos que en caso de ratificar este acuerdo el precio medio del metro cuadrado de venta que se ha aprobado en el Consejo de Administración es de 1.855,09 euros, con nuestra propuesta pasaría a ser de 1.592,12 euros, (262.97 euros menos, el metro cuadrado) lo que supondría un ahorro más que considerable para las torrejoneras y torrejoneros.

Interviene el Sr. De Lope diciendo que moción interesante que trae a pleno Ganar Torrejón, de nuevo, y al igual que la anterior, sin el paraguas de Sí Se Puede, supongo que ya empiezan las tácticas electorales a salir a la luz en muchos sentidos, cada cual a lo suyo.

Por cierto, aún no lo he hecho, y me parece una falta de educación por mi parte enorme, así que quiero pedir disculpas y dar la bienvenida como portavoz del Grupo Sí Se Puede a la concejala María Luisa García.





Dicho esto, como decía, me parece una moción más que interesante, aunque también algo incompleta pues en su explicación de motivos se indica que tanto Ganar Torrejón como Ciudadanos presentaron enmiendas a la totalidad en el pleno de Octubre a la moción presentada por la Alcaldía en la que se cedían dos parcelas municipales (en las que en una de esas parcelas se construirán los pisos de los que la moción que ahora tratamos habla) pero olvidan, quiero pensar que sólo ha sido eso, que los concejales no adscritos presentamos una enmienda de adición en la que solicitábamos que no menos del 15% de las viviendas se destinaran a alquileres sociales y que también fue desestimada por el equipo de gobierno.

La moción que presenta Ganar Torrejón no sólo nos parece adecuada sino que además de no aprobarse sería un nuevo despropósito por parte del equipo de gobierno que siempre parece que se empeña en anteponer los beneficios que pueda obtener la empresa que gestiona la EMVS antes que los que puedan obtener nuestros vecinos y vecinas.

Interviene el Sr. Castillo para decir que la moción que presenta Ganar Torrejón intenta mitigar el efecto lesivo que la política de vivienda protegida del Partido Popular tiene sobre los sectores que precisamente soportan más necesidades en el ámbito del acceso a la vivienda, personas jóvenes o con pocos recursos.

Para ello se pide rebajar el precio de venta de estas viviendas que van a construir, de manera que repercuta en el precio final lo que la empresa se ahorra en la compra del suelo, porque el ayuntamiento se lo regala. Algo que dado los antecedentes es casi lo máximo a lo que podemos aspirar en esta ciudad mientras siga gobernando el Partido Popular, y por eso esta moción cuenta con nuestro apoyo.

Pero a nuestro juicio, esta operación liquida la penúltima posibilidad que le queda a esta ciudad de dar respuesta a una de sus graves carencias, la vivienda protegida en régimen de alquiler. Algo que están haciendo en otros municipios como Getafe o Leganés, donde además de viviendas en alquiler a precios contenidos, existen viviendas protegidas de alquiler social.

Por tanto, consideramos que de estas viviendas que se van a construir, si no todas, al menos de debería reservar una parte para viviendas en régimen de alquiler y algunas de ellas con una protección especial para dar respuesta a situaciones muy complicadas por las que están atravesando algunos vecinos y vecinas de nuestra ciudad. Y que actualmente se encuentran en situación de desamparo por parte del ayuntamiento.

Miren les voy a contar un caso real, para que ustedes pongan cara al drama con el que vive diariamente una vecina de nuestra ciudad.

Soraya es una joven madre soltera, tiene una niña de 10 años y un niño de 12 años que están a su cargo, y además otro hijo que está en camino.



Ella es una madre trabajadora, que actualmente está en una baja de larga duración por una operación de espalda complicada e incompatible con un trabajo físicamente activo como el suyo.

En esta situación de baja laboral, sus ingresos se reducen a unos 500€ mensuales, lleva así más de un año y no tiene fecha de recuperación inmediata, por tanto sus ingresos son y van a seguir siendo esos, sin otra posibilidad en el medio plazo.

Con estas condiciones, como podrán comprender una familia de 3 no puede subsistir, Soraya no pudo hacer frente a los gastos de su casa y tuvo que irse a la calle, con sus hijos, lleva meses buscando una vivienda en alquiler, pero no hay ninguna vivienda en alquiler que prácticamente no doble el sueldo de Soraya. Además de la fianza, garantías exigidas etc., etc.

Sus hijos van a un colegio público de esta ciudad, en septiembre los libros de texto le supusieron en torno a 450€, casi la totalidad de su sueldo.

Fue a Servicios Sociales y le dijeron que no entraba en el baremo económico que da acceso a ninguna ayuda, ni ayuda al alquiler, ni ayuda a la compra de alimentos, ni ayuda a la compra de libros...

¿Me pueden explicar cuales son las condiciones para que una familia pueda acceder a esas ayudas? Porque si la exigencia es la indigencia, Soraya y sus hijos prácticamente la cumplen.

La situación de Soraya es de extrema urgencia, tiene dos hijos menores, y no puede obtener más ingresos porque no es que no quiera trabajar, está de baja laboral, no puede trabajar, está en un callejón sin salida, que le obliga tomar decisiones desesperadas para que sus hijos tengan un techo donde pasar las noches.

Le pido por favor, señor alcalde que reciba usted a Soraya, que ella le cuente su situación, y que usted obre en consecuencia, estoy convencido de que, si fueran conscientes de situaciones como las de Soraya, en Torrejón ya habría viviendas para dar soluciones temporales a estas personas.

Le pido por favor, señor alcalde que se comprometa usted aquí a recibir a Soraya y a conocer de primera mano su situación.

Interviene el Sr. Jerez diciendo que Enésima moción sobre la penosa gestión del PP de Torrejón y su carísimo juguete llamado Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo.

Digo carísimo juguete porque hace años que el PP decidió jugar a ser empresarios y de esto tampoco entienden, y como no saben, su juguete nos cuesta a los torrejoneros millones de euros en pérdidas cada año, millones de euros tirados a la basura por su pésima gestión.





De nuevo el portavoz del PP miente en La Revista Plaza Mayor diciendo que nos negamos a crear vivienda protegida en Torrejón, no mienta usted Sr. Navarro a lo que nos negamos es a sus chapuzas.

Les vamos a explicar la diferencia entre gestionar bien o lo que hace el PP desde hace años y vamos a poner como ejemplo esta moción:

- 1º Gestión por parte del PP para hacer vivienda protegida:
- Creo una empresa municipal con una empresa gestora que cobra 250.000 euros fijos al año.
 - Le regalo las parcelas a esta empresa.
 - El ayuntamiento hace y paga la publicidad.
 - Gestiona el concurso de adjudicación.
 - Urbaniza la zona.

Al final la empresa privada se lleva otros 350.000 euros de comisión de venta. Luego el Sr. Alcalde se hace una bonita foto para el Plaza Mayor.

Consecuencias, Torrejón regala suelo para que una empresa privada se embolse este año solo con esta actuación 600.000 euros y los vecinos, pagan viviendas a precio medio de mercado o en ocasiones más caro.

2º Modelo, el que propusimos desde Ciudadanos a través de una enmienda a la totalidad cuando se regalaban las parcelas.

- Primero, me ahorro los 250.000 euros fijos de la empresa gestora porque eliminamos la EMVS.
- Segundo, convocamos un concurso público para construir viviendas de protección pública.
- Hacemos la publicidad, gestionamos el concurso y urbanizamos la zona, igual que hace el PP.

Consecuencias, Torrejón y los torrejoneros se han ahorrado 600.000 euros que podemos utilizar o para rebajar el precio de las viviendas o para invertir en las maltrechas cuentas del municipio, es más, si quiere con nuestra opción también puede hacerse la foto Sr. alcalde.

Esa es la diferencia entre lo que hace el PP y hacer las cosas bien.

Interviene la Sra. García diciendo que Lo que se esta pidiendo en esta moción es totalmente racional y entendible, además de necesario y por estos motivos vamos a acompañarla.

El Ayuntamiento de Torrejón esta regalando a la EMVS una parcela valorada en aproximadamente 1.900.000,- €, para la construcción de viviendas denominadas VPPB (Vivienda de Protección Pública Básica, que es un tipo de vivienda protegida y



destinada a las personas con menores recursos económicos, La principal característica de este tipo de viviendas es que tienen que tener un precio máximo legal de venta, (PMLV), precio máximo fijado por metro cuadrado de superficie útil y por encima del cual NO puede ser vendida, lo que facilita el acceso a la vivienda.

El precio máximo legal de venta se calculará aplicando al precio de venta inicial actualizado según la variación del IPC un coeficiente del 1,5.

Recuerden que un precio máximo es eso, lo que su nombre indica, máximo, no precisamente el precio de venta, ¿lo entendemos todos igual?

Entendemos que esos casi dos millones de euros deberían revertir directamente entre nuestras vecinas y vecinos, no a intermediarios ni a la propia EMVS que parece que va a sacar un 4% de beneficio en la venta.

Para mostrar una verdadera eficacia en el destino final de esos casi dos millones de euros, sería que ese importe se descontase del precio total de esas viviendas, sería una forma de que la ciudadanía Torrejonera se viera beneficiada con esta operación, y no que los beneficios vayan directamente a la EMVS o a empresas gestoras de cualquier tipo, no podemos permitir que la EMVS se convierta en una inmobiliaria más, en lugar de ser como su nombre indica una empresa municipal al servicio de la ciudadanía.

Queremos declarar la total inacción de la EMVS para resolver los problemas de vivienda que sufrimos en Torrejón, renunciando a cubrir las necesidades de emergencias habitacionales o alquileres sociales que demanda la ciudadanía.

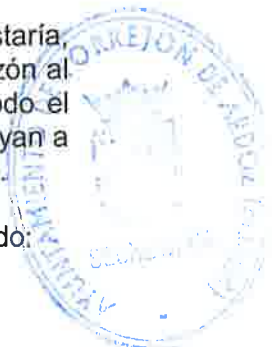
Por lo que aprovechamos esta oportunidad para volver a solicitar la disolución de dicha empresa en el menor tiempo posible.

Interviene el Sr. Jerez diciendo que Les explicaba en mi primera intervención la diferencia de gestionar un municipio buscando únicamente el titular, la foto y el insulto o gestionar como nosotros queremos con cabeza y sentido común.

La peor opción para construir pisos protegidos ahora mismo en Torrejón es la EMVS, ¿Por qué? pues porque esta empresa, al no tener ningún tipo de solvencia, no puede acceder a ningún tipo de financiación, en otras palabras, cómo es un auténtico desastre nadie le da un crédito. Al no poder acceder a créditos quién financia las obras son las constructoras que cobran unos intereses mayores, ahora se explican por qué vende los pisos más caros.

La opción elegida por Ganar Torrejón no es la que más nos gustaría, evidentemente para nosotros es mejor opción la nuestra, pero llevan parte de razón al pedir que, ya que estamos regalando suelo, ya que el PP se está cargando todo el patrimonio del municipio, al menos que ese dinero beneficie a los vecinos que vayan a comprar viviendas y no únicamente a la empresa privada que gestiona su juguete.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción, con el siguiente resultado:





PP: NO; SSP: Sí; PSOE: Sí; Cs: Sí; GT (IU/Equo): Sí; D. Raúl de Lope: Sí.

No se aprueba este punto del orden del día al haber más votos negativos.

13º.- Ruegos y preguntas.

Interviene el Sr. de Lope con los siguientes ruegos y preguntas:

RUEGOS:

Volvemos a tener como todos los años problemas con el Albergue Municipal, nos han llegado quejas de que el límite establecido de 33 plazas disponibles hay días que son insuficientes. Rogamos la ampliación de dichas plazas analizando realmente las necesidades del Albergue al menos en días en los que las condiciones meteorológicas son más desfavorables.

PREGUNTA:

En recientes fechas hemos comprobado como desgraciadamente murieron la mayor parte de los peces que habitaban el lago del Parque Central.

¿Se han hecho las labores de investigación oportunas para averiguar el por qué de esas muertes?, si es así por favor solicitamos copia del informe con los resultados y de no haber sido investigado solicitamos que se revise y analice qué ha podido ocurrir.

Interviene la Sra. García con los siguientes ruegos y preguntas:

RUEGOS:

1.- En el transcurso del año pasado se realizó por medio de un contrato menor "El sistema de gestión y direccionamiento de usuarios para estadística y SAIC" por un importe de 18.068,-€ y en la JGL del 21-1-19 nos encontramos con la adjudicación del contrato PNSP 1/2019 "Servicio de soporte, mantenimiento y software y hardware del sistema de gestión y direccionamiento de ciudadanos Q-Matic" adjudicando el mismo a Q-Matic Sistemas por un importe total de 33.756,21,-€ desde el año 2019 hasta el 31-12-2022. ¿Han tenido Uds. en cuenta a la hora de realizar este contrato menor el gasto que iba a suponer el mantenimiento del mismo?

Solicitamos que en próximas adjudicaciones que se realicen se tengan en cuenta los gastos añadidos que implica este tipo de contratos

2.- En la publicación de decretos se realizan constantes relaciones de contratos menores donde vienen recogidos los siguientes datos:

- Nombre del Proveedor
- Aplicación presupuestaria
- Número del pedido
- Número de la operación
- Importe





Solicitamos, que se añada un parámetro más con el nombre de CONCEPTO para su mayor transparencia.

PREGUNTAS:

1.- Tras la lectura del decreto 5375 sobre el incendio del antiguo cine Palafox y transcurridos los dos meses que se dan de plazo para aportar toda la información necesaria para poder evaluar los posibles daños estructurales que se hayan podido producir.

¿Pueden darnos información detallada de las actuaciones que se van a llevar a cabo y el estado en que se encuentra el edificio?

2.- El Barrio de Zapatería no dispone de contenedores soterrados, a pesar de ser uno de los objetivos del equipo de gobierno. Sus vecinas y vecinos, muchas de estas personas de edad avanzada, demandan una solución.

¿Pueden dar plazos en los que se cumplirá este objetivo en el Barrio o en su defecto la alternativa que pueden ofrecer? ¿Está recogido esta actuación en el expediente 171/2007 que se adjudicó a Valoriza Servicios Medioambientales?

Interviene la Sra. García con los siguientes ruegos y preguntas presentados por el PSOE:

RUEGOS:

1.- ¿Nos pueden dar la cifra de coste total y desglosada en todos sus apartados de la campaña publicitaria "Torrejón + Futuro" que hicieron recientemente con el dinero de las vecinas y vecinos de la ciudad? en el pasado Pleno de noviembre tratamos esta cuestión y como acostumbraban no nos respondieron a ninguna pregunta relacionada con esta cuestión.

2.- Nos gustaría saber si van a realizar obras que son sumamente necesarias en el barrio de Torrepista y alrededores.

- Reponer el acerado perimetral de la urbanización, que está en muy mal estado, sobre todo en la calle Juan Ramón Jiménez.
- Poda de árboles de gran porte en las zonas ajardinadas de la urbanización que no pueden realizar por su cuenta por falta de medios y de permisos, que les ha solicitado su administrador en reiteradas ocasiones.
- Señalizar de forma adecuada las líneas de la calzada de la Ronda Norte, tapando las que no están en uso en el tramo comprendido entre calle Los Curas y la rotonda de Virgen de Loreto.

PREGUNTAS:

1.- ¿Nos pueden dar la cifra de coste total y desglosada en todos sus apartados de la campaña publicitaria "Torrejón + Futuro" que hicieron recientemente con el dinero de





las vecinas y vecinos de la ciudad? en el pasado Pleno de noviembre tratamos esta cuestión y como acostumbra no nos respondieron a ninguna pregunta relacionada con esta cuestión.

2.- Nos gustaría saber si van a realizar obras que son sumamente necesarias en el barrio de Torrepista y alrededores:

- Reponer el acerado perimetral de la urbanización Teniendo en cuenta los criterios en materia de accesibilidad., que está en muy mal estado, sobre todo en la calle Juan Ramón Jiménez.
- Poda de árboles de gran porte en las zonas ajardinadas de la urbanización que no pueden realizar por su cuenta por falta de medios y de permisos, que les ha solicitado su administrador en reiteradas ocasiones.
- Soterramiento de los contenedores ubicados a las puertas de la urbanización.
- Señalizar de forma adecuada las líneas de la calzada de la Ronda Norte, tapando las que no están en uso en el tramo comprendido entre calle Los Curas y la rotonda de Virgen de Loreto.

Interviene el Sr. Jerez con los siguientes ruegos y preguntas:

RUEGOS:

1.- Durante los últimos meses tanto la Biblioteca Central Federico García Lorca como la Gabriel Celaya han tenido averías en el sistema de calefacción. Estos problemas han motivado muchas quejas de los usuarios y airadas protestas en redes sociales y en los propios edificios. Los usuarios han tenido que calentarse mediante calefactores que debido a las dimensiones del aula de estudio han sido claramente insuficientes. En lugar de acometer trabajos permanentes para arreglar este problema, desde el Ayto. se ha decidido poner parches y hacer arreglos parciales para aguantar durante el invierno.

Además, los problemas con el wifi en la Biblioteca Central son continuos, ya que, a partir de las seis de la tarde se empieza a sufrir cortes dejando durante largos periodos de tiempo el servicio inutilizado. Por lo tanto, y en base a estas situaciones rogamos:

Que se acometan inmediatamente los trabajos necesarios para garantizar el correcto suministro del sistema de calefacción en las Bibliotecas Central y Gabriel Celaya.

Que se acometa, asimismo, una revisión del sistema que proporciona el wifi en la Biblioteca Central, aumentando en su caso la potencia, o instalando nuevos dispositivos para garantizar su correcto funcionamiento independientemente del horario o del número de dispositivos conectados.



2.- Debido a los vehículos que estacionan en lugares prohibidos en los bordes de la Estación de Autobuses de Plaza de España, los autobuses tienen grandes dificultades para efectuar el giro, y en ocasiones, no pueden hacerlo teniendo que usar el claxon para advertir a los dueños de los vehículos mal estacionados. La presencia de estos vehículos mal aparcados es continua, por lo que estas situaciones, de ruido debido al claxon de los autobuses se repite con frecuencia e incluso a horas intempestivas, tanto de noche como de día. Esta situación ha llevado a los vecinos de los edificios cercanos, sobre todo los de la Calle Cristo, a exigir una solución que garantice que se cumplan las marcas viales y se respete el descanso de estos.

Por lo tanto, rogamos:

Que se aumente la vigilancia en la zona y que se instalen elementos que impidan el aparcamiento en esta zona que generan problemas de convivencia vecinal e impiden el descanso de los vecinos.

PREGUNTAS:

1. Durante el pasado mes, se celebraron en nuestra ciudad las "Mágicas Navidades", este evento requiere un gasto inmenso por parte de las arcas públicas. Por ese motivo y con la intención de hacer un cálculo global del gasto acometido por este ayuntamiento solicitamos la siguiente información:

1. ¿Cuánto se han pagado durante desde el comienzo hasta el final de las Mágicas Navidades en horas extra a los policías locales?

2. ¿Cuánto se ha gastado en publicidad relacionada con la promoción de estos eventos, en total y diferenciado por servicios tales como, el patrocinio de programas de cadenas nacionales o regionales, banners en webs, reportajes en publicaciones escritas y digitales, anuncios en prensa escrita nacional y regional, cuñas de radio y cualquier otro acuerdo publicitario, ya sea sufragado por un tercero, mediante acuerdo o por el propio Ayto.?

2. El pasado 29 de noviembre, el Alcalde viajó a la ciudad de Lieja en Bélgica para acudir a la proclamación de la Ciudad Europea de la Navidad de 2019 tal y como ha publicado la propia web de la Organización.

Por lo tanto, les preguntamos:

- a. Si no hay una partida para el Protocolo, a pesar de que hay un Director que cobra por este concepto, ¿de qué partida se ha sacado el dinero para pagar este viaje, en el caso de que se haya hecho cargo el ayuntamiento?
- b. ¿Cuánto ha costado el viaje del Alcalde a Lieja?
- c. ¿Quién ha viajado con el alcalde?
- d. ¿Cuánto ha costado cualquier otro servicio asociado como estancias en hoteles, comidas, gastos de representación etc.?



Interviene el Sr. Hernández con los siguientes ruegos:

RUEGOS:

1.- El pasado día 17 de diciembre de 2019 representando al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, asistimos a la reunión del Consejo Escolar del Colegio Público Severo Ochoa, en la misma nos comentaron que las obras de cubrimiento de la pista deportiva llevaban paradas más de 20 días. Teniendo en cuenta que el acta de replanteo se hizo el 9 de octubre de 2018, y el plazo máximo de ejecución de esta obra que era de dos meses estaba más que sobrepasado, el día 19 de diciembre de 2018 les solicitamos por escrito:

1º Información razonada del motivo por el que esta obra todavía no había sido finalizada y recepcionada por el Ayuntamiento.

2º También solicitamos aclaración de la aprobación del pago de 97.000 euros el 19 de noviembre de 2018 que supone 55% del presupuesto de esta obra, cuándo tan solo se habían colocado los pilares verticales de la misma.

Por otro lado el pasado 17 de enero de 2019 en la reunión del Consejo Escolar del Colegio Severo Ochoa, nos volvieron a reiterar el incumplimiento por parte de este Ayuntamiento en la realización de una Acometida de Agua o gas para el comedor Escolar del Centro, al parecer este compromiso se adquirió al principio del curso, y a pesar del tiempo transcurrido todavía no se ha llevado a cabo. Por lo que el 21 de enero de 2019 también por escrito Solicitamos información del estado de tramitación de esta obra y una explicación razonada de este retraso.

Como quiera que al día de hoy con el desprecio que acostumbran, todavía no han tenido a bien respondernos y teniendo en cuenta que las obras mencionadas siguen sin estar finalizadas, de manera ingenua pensamos que el retraso estaba motivado porque las obras las iban a acometer aprovechando el periodo vacacional de navidades, pero hemos comprobado que esto no ha sido así, porque en este periodo no han trabajado ni un solo día, teniendo en cuenta que todo esto que está suponiendo un grave perjuicio para toda la comunidad educativa de este Centro (Alumnos, Profesores, Padres y madres de alumnos.) ya que la mitad del patio no puede ser utilizada.

ROGAMOS:

1º Nos respondan de manera inmediata nuestras solicitudes de información de fecha 19 de diciembre de 2018 y 21 de enero de 2019.

2º De manera inmediata tomen las decisiones necesarias para finalizar estas obras.





2.-En el carril peatonal/ciclista, a su paso por la parte posterior del edificio de la Caja del Arte en la Avenida de los Fresnos, el acceso al aparcamiento del mencionado edificio obliga a interrumpir dicho carril para facilitar el acceso de los vehículos. Esta circunstancia provoca que el carril bici se interrumpa de forma brusca mediante un bordillo no señalizado y que, del mismo modo, se reinicie al final del tramo de acceso al aparcamiento, con otro bordillo que tampoco está señalizado.

Esta circunstancia provoca riesgos de caída entre los y las usuarias, como así hemos podido comprobar que ha ocurrido recientemente con usuarios de patines en línea.

Por todo lo expresado ROGAMOS:

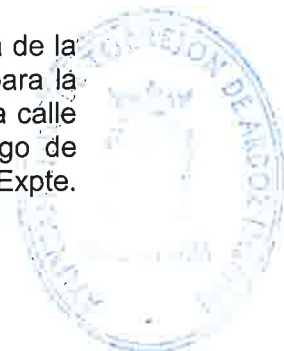
Eliminar ambos bordillos y que sean sustituidos por inclinaciones en rampa que faciliten tanto la salida del carril como la reincorporación al mismo una vez superada la zona de acceso al aparcamiento, de este modo, se trata además de minimizar los riesgos de caída entre usuarios/as y, de manera especial, a las personas con dificultades de movilidad.



Interviene el Sr. Algora con las siguientes preguntas:

PREGUNTAS:

1.- El pasado día 26 de diciembre de 2018 en el punto 3 fuera del Orden del día de la Junta de Gobierno aprobaron con carácter Urgente "el Proyecto y su adenda para la ejecución de las obras de ejecución de paso subterráneo bajo el ferrocarril en la calle de Enmedio de Torrejón de Ardoz, así como el inicio del expediente, el pliego de cláusulas administrativas y demás documentación que van a regir la licitación. Expte. PA 23/2019", con un presupuesto máximo de 2.702.484,31 €.





Analizando la documentación que nos ha sido facilitada a los grupos de la oposición comprobamos: Que la moción aprobada iba sin firmar por la Concejal Delegada de Transparencia, Hacienda, Contratación y mujer (no es la primera que vez que esto sucede), y también constatamos que en el informe de intervención no constaba ni consta en expediente facilitado y que después del habitual vacile, (yo ya lo di, aquí no está, nosotros ya lo pasamos, pregúntales a ellas...) finalmente pasados más de 10 días, conseguimos una copia, en la que comprobamos como sospechosamente no constan la fecha y la firma digital en este informe.

Por todo ello Preguntamos:

¿Por qué se aprueba una moción en la Junta de Gobierno Municipal que no está firmada por la Concejal Delegada que la propone?

¿Por qué a pesar de citarse en la moción, no se incluyó el informe de Intervención en la documentación facilitada a los grupos de la oposición?.

¿Por qué en este informe de intervención no constan la fecha y la firma digital?.

Solicitamos comprobar personalmente el original de ambos documentos (Moción de la Concejal Delegada de Transparencia, Hacienda, Contratación y Mujer e informe de Intervención de fecha 26 de diciembre de 2018).

2.- En la calle Garabay de Torrejón de Ardoz son numerosas los y las vecinas que nos trasladan su preocupación y su queja por el uso incontrolado que la empresa de alquiler de vehículos Europcar está haciendo de la vía pública. Una quincena de vehículos de alquiler son aparcados en diferentes puntos de la calle y, en ocasiones incluso, son dejados en segunda fila durante el fin de semana.. La ocupación que este número de vehículos hace de los espacios de aparcamiento a lo largo y ancho de la calle está provocando, como decimos, la indignación vecinal que ve cómo los particulares no pueden estacionar sus coches mientras esta empresa privada utiliza para su negocio la vía pública de manera incontrolada.

No contentos con estacionar y parar esos coches de manera incontrolada, los responsables de la empresa en esa delegación de Torrejón se permiten el lujo de aspirar y limpiar los vehículos en la vía pública, lo que contraviene las ordenanzas municipales sobre uso de espacio público para este tipo de actividades.

Por todo lo expresado solicitamos se nos responda a las siguientes preguntas relacionadas con esta situación:

1- ¿Cuál es la norma que se aplica en casos como estos en los que una empresa privada de alquiler de vehículos usa la vía pública para su negocio sin pagar por ello una tasa o cánon especial?

2- En el caso de que Europcar esté abonando al Ayuntamiento de Torrejón algún tipo de canon o tasa municipal por el uso de la vía pública como aparcamiento masivo, limpieza y mantenimiento de vehículos, ¿nos pueden informar de qué tipo de tasa es y cuál es el importe de la misma?

3- ¿En algún momento se ha procedido a notificar o a apercibir a esta compañía por el mal uso que está haciendo de la vía pública?



4. En el caso de que así sea... ¿qué tipo de sanciones se le han impuesto y por qué importe?

No habiendo más asuntos para tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión a las doce horas y cuarenta minutos, de todo lo cual, como secretario, doy fe.



